

Provincia de Badajoz Partido de Lebrija

Término municipal de Graja de Fuentemorales

Año 1945

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Lebrija

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Lebrija se halla compuesto ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos folios pliegos de papel de pagos al Estado, clase como correspondiente en la primera veintena soy de Régimen Local importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a la vigente de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Graja de Fuentemorales a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno



Bartolomé
M. M.

El _____ V.º B.º
Alcalde,





1

Y no habiendo más asunto que tratar
se procede a levantar la sesión de orden
del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintiuna
horas, diez minutos del día con que
se encabeza este acta de que como
Secretario certifico

José M. Pila
Samuel Rodríguez
Francisco Martínez
Rafael Santiago
M. Santiago
Juan Plaza Franda
R. Durán

Acta de la sesión extraordinaria

Asisten a la sesión sra celebrada por el Ayuntamiento
Alcalde-Presidente Pleno el día trece de Mayo de
D. José Ll. Corriollo Solets mil novecientos cincuenta y uno.

Todos de Alcalde

D. Rafael Martínez Gómez Correhermosa a nombre de
D. Juan A. Durán mil novecientos cincuenta y uno, siendo

Concejales los veinte horas del día, se reúnen,
D. José M. Pila Velasco previa convocatoria legal, en el Salón
D. José Velasco Santiago de Sesiones de la Casa Consistorial

D. Juan Plaza Franda entre los Sres. Concejales que al margen
D. Juan Márquez Corriollo se expresan bajo la presidencia del
D. Samuel Rodríguez Hinojosa Sr. Alcalde D. José Ll. Corriollo Solets
D. Máximo Santiago Paus asistiendo también a la sesión los

Diputados Secretarios que suscribe a continuación





Secretario
D. Ernesto M. Alcaíne

Interventor
D. Pablo S. Mora

Se aprueba el acta anterior

de Fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Dr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmada.

El Dr. Alcalde dijo, a continuación, que integrada ésta sesión, según acababa de comunicarse el Dr. Secretario por ocho Sres. Concejales podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda exp. Dr. Alcalde-Presidente, se entrañen al público las Cuentas de Presupuesto municipal de 1950.

Abierta esta, públicamente por el Dr. Alcalde-Presidente, se entrañan en el primer asunto de la convocatoria que se presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta a la vista de lo dispuesto en el artículo 773, apartado segundo de la Ley de Regimen de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, con el fin de que des-



2

ante dicho plazo y ocho días después procedan formulando los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Se acuerda
exponer al público de la administración del Patrimonio las Cuentas del municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta en relación con lo dispuesto en el artº 473, de la Ley de Regímenes de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, remitidas a los que se acompañan sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que, examinadas por los Sres. Concejales asistentes, se accede a su exposición al público para los reparos y observaciones que procedan.

Seguidamente se presentan las cuentas de la administración del Patrimonio municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta en relación con lo dispuesto en el artº 473, de la Ley de Regímenes de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, remitidas a los que se acompañan sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que, examinadas por los Sres. Concejales asistentes, se accede a su exposición al público para los reparos y observaciones que procedan.

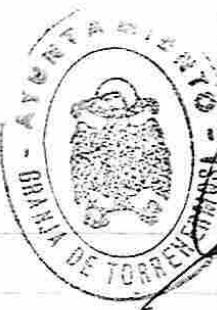
Se aprueba la cuenta anual de valores indepen-

de saldos indepen-
dientes y auxiliares del
dictamen y auxiliares Presupuesto ordinario de 1950, con lo
correspondiente viandamiento de entra-
das y salidas y relaciones de cargo y
debe, previamente examinada e impor-
mada por el Sr. Interventor de fondo,
cuenta que viene el Sr. Depositario
las cuales examinadas por los Sres.
Concejales se acuerda por unanimi-
dad de acuerdo con lo que deter-
mina el artº 778 de la Ley entre
mencionada.

Se aprueba la

Vista la cuenta de cajeros de
Cuentas de Bienes este Municipio correspondiente al 4º
trimestre del año 1950 y el cuadro de





La licitación oportuna la misma se emite de conformidad con la misma los plazos de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad que tales sea aprobación definitiva.

Se concede moratoria para pagos excepcionales.

De acuerdo con la disposición transitoria décima de la vigente Ley de Regiones de Administración Local se acuerda conceder una moratoria de un mes para el pago de las excepciones municipales.

Se aprueba solicitud

Vista la solicitud presentada por D. Ulpiano Cuadrado D. Ulpiano Cuadrado, solicitando reformas a realizar en su edificio sito en Avenida de José Antonio nº 148 llamado del Pobre, dándole la forma que señala en el plano que adjunta con su solicitud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizar dicha reforma previas la dirección y control de este trabajo realizada por el técnico municipal.

Se concede gratificación a don Ramón

Dada lectura a la solicitud que presenta Don Santiago Ramón Corvillo solicitando gratificación por su trabajo como técnico municipal se acuerda por unanimidad concederle la gratificación anual de setenta cincuenta pesetas, a partir de esta fecha.

Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se da cuenta de haberse presentado las siguientes solicitudes para optar a las plazas

Se da cuenta de a proveer en estos Guardia Municipal; las solicitudes pre sentadas para plaza Guardia Municipal.



D. Feliz Calero Beccíos, D. Manuel Collano Corcovado Cenavas, D. Manuel López Burgos, Don Alfonso Jaramillo Sanfeliú, Don Juan^o Banagán Santiago, Don Francisco Jaramillo, Doña Macarena Cenavas Bonilla, Don Francisco Gallego Cuadrado Cuadrado, Don Manuel Gómez Rincón, Don Antonio Jánchez Chamorro y Don José Almonte.

Hallada completa la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo y con arreglo a lo determinado en la orden de convocatoria este Ayuntamiento acuerda tenerla, en su totalidad, por admitidas y conformes, así como que se comunice a los interesados tal aceptación y la fecha señalada para la realización de los ejercicios.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde gestiones viaje Madrid.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas, durante su último viaje a Madrid, con los resultados malagueños obtenidos en el expediente de casas-viviendas para Síndicos, ya aprobado por la Inspección de Arquitectos y pendiente de los del Paseo de Flanístro, con las enriquecimientos subvenciones que puedan lograrse de Regiones Desfavorecidas para ultimar obras beneficiosas para la localidad.

Se formulan varios regalos y presentas a los que la Octava ponente





dar cumplimiento.

y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden tal lo Alcalde-Presidente a las veintidós horas del día en que se encabera este acta de que como Secretario certifico

J. P. D. S.
M. Rodriguez
Valentín Montero Velasco
M. Santiago
J. M. Rodríguez
J. M. Marquez
J. M. Pila
J. Gómez
F. Fernández
Villanueva

Acta de la sesión extraordinaria
resistida a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
Alcalde-Presidente el dia diez de Abril de mil nove
D. José M. Gorillo Soles cientos cincuenta y uno, para dar poses
ión de Alcalde sion de la Alcaldía a Don José M.
D. Rafael Martínez Gómez
D. Francisco Hernández
Concejales
D. Juan Plaza Fraga
D. Valentín Montero Pila
D. Francisco Hernández

En la villa de Grajera de Torremolinos a diez de Abril de mil novecientos
D. José Velasco Jueves cincuenta y uno, siendo las veinte horas
del año de mil novecientos diez día, se reúnen, previa convocatoria legal



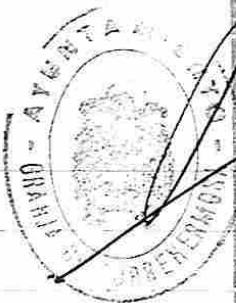
D. Samuel P. Gómez se apoya en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.
 D. Juan Bautista Corrillo real, los Sres. Concejales que al margen
 D. José M. Pila Velasco se expresan, bajo la presidencia del
Secretario
 D. Ernesto M. Gleame
Interventor
 D. Pablo L. Moras ventos do. Tercero

Leída que fuió el acto anterior
 se aprueba por unanimidad, siendo
 advertidos los Srs. Concejales, por el Sr.
Secretario, según la regla octava, del
 artículo segundo, del Reglamento de
Funcionarios Municipales de veinti-
 cuatro de agosto de mil novecientos veinti-
 cuatro, de la obligación que tienen
 de firmarla.

Declarada abierta la sesión por
 el Sr. Alcalde-Presidente, ya que se
 encuentran presentes la totalidad de
 señores Concejales, por dicha autoridad
 se manifiesta a la Corporación que el
 motivo de esta convocatoria es dar cuenta
 del oficio recibido del Excmo.
 Sr. gobernador Civil de la Provincia
 en el que la Autoridad Provincial,
 haciendo uso de las atribuciones que le
 confiere la Ley de Régimen Local, en
 su artículo 62, apartado tercero, tiene a
 bien nombrarle Alcalde de este Ayuntamiento
 a D. José M. Corrillo Solano.

El Sr. Corrillo al dar cuenta al
 Ayuntamiento de esta designación
 ratifica las manifestaciones que tuvo
 bien hacer al poscionarse, inter-





mamente, de estas alcaldía, en la sesión de 27 de julio de 1950, reiterando sus ofrecimientos para todo lo que redunde en beneficio de la localidad y de España, bajo el signo de nuestro Caudillo, esperando de los tres concejales quegan, como hasta la fecha, prestándole su leal colaboración en la ardua tarea que pesa sobre él por imperativo del deber.

Los tres concejales muestran su satisfacción por el nombramiento del Sr. Corvillo para esta Alcaldía-Presidencia y le prometen seguir en la misma actividad de apoyo y colaboración con el mismo en su cargo.

El Sr. Alcalde agradece estas manifestaciones y se le declara, poseedor de la alcaldía, acordándose enviar copia certificada de este acta al Exmo. Sr. Gobernador Civil, reiterando, con esto suyo, su incondicional adhesión a su persona y a la del Generalísimo Franco.

Y no habiendo más asunto que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte horas y tres cuartos del día en que se encalen estos actas de que constan certificadas.


 José M. Pila
 Rafael Martínez Gómez
 Juan Rodríguez
 Valentín Montes Pila
 Velasco Santiago
 Francisco Moreno
 Manuel Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento
Abierta a la sesión Pleno el día diez de Abril de
 Alcalde-Presidente mil novecientos cincuenta y uno.

D. José M. Corvillo Soleta

En la villa de Graja de Com-

Tenientes de Alcalde hermosa a diez de Abril de mil novecien-

D. Rafael Martínez Gómez cincuenta y uno, siendo las veintiuna

D. Francisco Moreno Durán horas del día, se reunieron, previa convo-

Concejales cativa legal, en el Salón de Sesiones

D. Juan Plaza Frades de la Casa Consistorial los Dres. con

D. Valentín Montes Pila concejales que al margen se relacionan bajo

D. José Velasco Santiago la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Máximo Santiago Gómez José M. Corvillo Soleta asistiendo

D. Samuel Rodríguez Hino también a la sesión los Dres. Queve-

rosa.

D. Francisco Vélez Gómez que suscribe e Inter-vectos da

Graja de Comares.

D. José M. Pila Velasco Señorías se aprobó por unanimidad, siendo

D. Ernesto M. Alcaine advertidos los Dres. Concejales, por

D. Interventor el Sr. Secretario, según la regla octava

D. Pablo S. Mora del artículo segundo, del Reglamento

de Funcionarios Municipales de

venideros de Agosto de mil novecien-

tos veinticuatro, de la obligación que

hieren de firmarlos.





El Dr. Alcalde dijo, a continuación, que integrados estas sesiones, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por la totalidad de los concejales que constituyeran la Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se da cuenta
asignación paro.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde. Presidente, se extra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta, por el Sr. Alcalde, a la Corporación de la asignación que el Señor Dr. Gobernador Civil concede para el Paro Obrero cometiendo a su criterio la inversión que ha de darse a dichos fondos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que con el asesoramiento de la Comisión de Fomento pase a realizar las obras correspondientes en los sitios, forma y tiempo que estime oportuno, con dicha asignación de Paro Obrero.

Se habilitan créditos

El Ayuntamiento acuerda, a continuación, habilitar un crédito de dieciocho mil seiscientas noventa y seis pesetas, nueve centimos para el pago de utilidades a la Hacienda Pública del personal de este Ayuntamiento.





6

De continuación se acuerda habilitar otro crédito de seis mil veintiún noventa pesos veinticinco pts. para el pago de medicamentos de la Beneficencia Municipal.

Se aprueba el

Padrón de Habitantes

Dada cuenta por el Sr. Secretario, de orden de la Alcaldía, de la ultimación del Padrón de Habitantes, promovido por este Ayuntamiento, se acuerda su aprobación por el Ayuntamiento.

Se acuerda inspección en casa de

Don Alejandro Galo

Siguientemente se da lectura a la solicitud presentada por el vecino Alejandro Galo, que solicita se declare en estado ruinoso su casa situada calle de San Joaquín de estas Villas. El Ayuntamiento Pueblo, visto el informe del Término municipal, a este respecto, acuerda desestimar por improcedente dicha solicitud, dada que las reparaciones que necesita el edificio pueden muy bien realizarse sin desalojar la vivienda, por lo que debe proceder a dichas reparaciones previo permiso de la Comisión Permanente.

Se aprueba la solicitud que presenta el vecino Jacobo Corvillo Ejido, pidiendo exención del impuesto municipal de reconocimiento de su fábrica de gaseosas, por tenerla paralizada. El Ayuntamiento acuerda se realice la inspección oportunas para el reconocimiento de la veracidad de los hechos que expone el solicitante y condecoración previa a los que se sobreponga la aprobación de la soli-





citad.

Se acuerda aprobar Despues se da lectura a la solicitud presentada por los vecinos Francisco Juan y D. José António Corillo Ledesma instando la compra de un pequeño solar antiguo a lo que fue Casa de recaudamiento de devanatos por estimar que carece, dicho solar, de utilidad para el Municipio y otros en sus atribuciones ha enajenacion como sobrante de vía pública. El Ayuntamiento Pueblo acuerda por unanimidad, dado el estado ruinoso de dicho edificio, solicitar a efectos contributivos la declaracion de solar, de dicho edificio en ruinas, de la Administracion de Propiedades, requiriendo al antiguo operante de dicha compra de solar, D. Augusto Castaño, si le interesa tal adquisicion del solar sobrante de vía publica y en su caso que la adquisicion se realice por el precio que se fijara, siempre que lo permita la alcancía del ensanche de la población.

Se aprueba la solicitud de Dña Otilia Henao.

Se cobra la solicitud de D. Antón Henao

Se acuerda arredor a lo solicitado por Dña Otilia Henao que pide permiso para hacer un panteón, previa compra del terreno, en este Cementerio municipal.

Vista la solicitud presentada por el vecino Antonio Fernández Pulgarín pidiendo la baja en la Suspensión Local de las industrias de horcas de cosech





7

R 5
para por haberse dado de baja en los
nuevos el Ayuntamiento. Pleno acuer-
da, por unanimidad, acceder a lo
solicitado.

Se acuerda el
deslinde y amar-
ropicamiento de
los límites del
municipio de
Tomelloso.

A propuesta de la Alcaldía se acuer-
da verificar el deslinde y amarri-
amiento de las fincas municipales,
para evitar invasiones de los dueños
de predios colindantes y al propio tie-
po se proceda al rescate del terreno
usurpado, si lo hubiere.

Vista la resolución favorable del
recurso interpuesto por el Dr. Subde-
nictor de Fondo, ante el Ministerio,
contra la cantidad asignada por
Cupo de Compensación, a este
Ayuntamiento, se acuerda dar las
gracias a dicho funcionario por
la consideración y que conste en este
dicto acuerdo.

Y no habiendo más asunto que
tratar se procede a levantar la
sesión, de orden del Sr. Alcalde-Pres-
idente, a las veintidós horas y tres
cuartos del día en que se suscriba
este acta de que son testigos consti-
tutivos.

D. Delfín Gutiérrez
D. José Pérez Páez
M. Martínez
José M. Pela
F. Marques
C. G. Rey
Velasco

Fernán Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día veintidos de Mayo
del año mil novecientos cincuenta
y uno.

Asisten a la sesión

D. José M. Corvillo Presidente hermosa a veintidos de Mayo de mil
D. José M. Corvillo novecientos cincuenta y uno, siendo las
10:00 h de Alcalá veintidós horas del dia, se reunen, pre-
D. Rafael Martínez via convocatoria legal, en el Salón
Gómez.

D. Francisco Asunción
Durán,

D. Juan Marqués Corvillo
D. José M. Pita Velasco asistiendo también a la sesión los
D. Juan Plaza Franda Sres. Secretario que suscribe e Interv-
D. José Velasco Santiago ventor de Fondos.

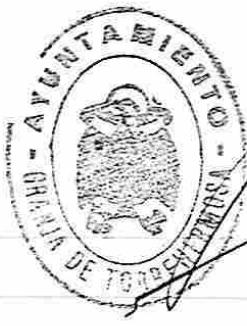
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo J. Mora

En la villa de Granja de Torre
Alcalá-Presidente hermosa a veintidos de Mayo de mil
D. José M. Corvillo novecientos cincuenta y uno, siendo las
veintidós horas del dia, se reunen, pre-
via convocatoria legal, en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen
se resumen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soles,
D. José M. Pita Velasco asistiendo también a la sesión los
D. Juan Plaza Franda Sres. Secretario que suscribe e Interv-

D. José Velasco Santiago ventor de Fondos.
Leída que fué el acta ante-
rior se aprobó por unanimidad, sién
D. Samuel Rodríguez Hijo do advertido los Sres. Concejales por
el Dr. Secretario, según la regla
octava, del artículo segundo, del Re-
glamento de Funcionarios Municipales
de veintidós de Agosto de mil nove-
cientos veinticuatro, de la obligación
que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continua-
ción que integrada esta sesión, se
gún acababa de comunicarle el Dr.
Secretario, por ocho Srs. Concejales,
habiendo excusado su asistencia el
Concejal Sr. Montero Pita, podía
entrarse, desde luego, en los asuntos
que trataron motivo de la convocatoria





por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda sacar a oposición-concurso los puestos Auxiliares el primer asunto a tratar que es darse cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de proveer en propiedad las siguientes plazas, vacantes en este Ayuntamiento, de Auxiliares administrativos: 2 de Auxiliares 1º de Secretaría, dotadas en Presupuesto con 5.000 ptas. anuales; una de Auxiliares 1º de Intervención, con 5.000 ptas. de sueldo anual y otras de Auxiliares 2º de Secretaría, con 4.500 ptas. anuales. Todas ellas incrementadas en su haber con un 45% de plus de carestía de vida y de acuerdo estas provisiones ece propriedad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1947, articulado en su Texto por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda sacar a concurso-oposición las cuatro plazas vacantes, anteriormente reservadas, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 30 de Octubre de 1939, Ley de 17 de Julio de 1947 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de Junio de 1942, debiendo enviarse el correspondiente Edicto de convocatoria al B. O. de la Provincia, señalándose para la celebración de los ejercicios de oposición, que luego



se dirán, la fecha de agosto de 1951.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno escrito y otro oral. El primero constará de dos partes: escritura al dictado, siendo eliminado el opositor que cometa cinco faltas ortográficas, escritura mecanográfica con un promedio de pulsaciones de 200 por minuto para poder apuntar y redacción de un documento oficial administrativo, a criterio y elección del Tribunal. La segunda parte de este ejercicio escrito consistirá en la resolución de un problema bien de Aritmética, bien de Geometría o de Álgebra, según caso a la suerte de entre los preparados por el Tribunal.

Este primer ejercicio será eliminatorio, durando el ejercicio mecanográfico cinco minutos.

El segundo ejercicio u oral constará, también, de dos partes: una de cultura general y otra consistente en el desarrollo de un tema sacado al azar de entre los que integran el programa oficial para oposiciones de Auxiliares Administrativos dado en 30 de Octubre de 1939.

Quedarán exceptos de realizar el ejercicio oral de cultura general los opositores que acrediten hallarse en posesión de su título académico profesional.



Se aprueba la
propuesta de fijar
bueno calificador
para oposiciones
plazas Guardias
Municipales



A continuación, por el Dr. Secretario, con la veida del Sr. Alcalde, se da lectura al acta del Tribunal calificador de los ejercicios para la provisión sea propietaria de dos plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento. Siguiéntemente informados los tres Concejales de la misma y examinados los ejercicios de los opositores, visto se han guardado todas las condiciones de la convocatoria y legales aplicables, así como los convenientes principios de equidad y justicia, el Ayuntamiento Dicho acuerda por unanimidad, aprobar dicha acta y en su consecuencia sean nombrados guardias municipales, en propiedad, de este Ayuntamiento los opositores aprobados D. Manuel López Burgos y D. Alfonso Jaramillo Sampériz, con el sueldo anual, fijado en el Edicto de convocatoria y sueldos acordado por este Ayuntamiento. Asimismo y dado que, por las ineludibles necesidades de estos Ayuntamientos dichos opositores aprobados concursaron a prestar sus servicios el día 5 de Febrero, para los efectos económicos y administrativos, se acuerda sea dicha fecha la en que se les posea.

Se aprueban las
Cuentas del Recinto
puesto y Patrimonio
recibidas año 1930

Seguidamente se da cuenta por el Dr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las Cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipales correspondientes al año mil novecientos treinta y



V
ta y uno, sin que se presentase rebarua-
ción alguna y en su consecuencia pro-
cede, si así lo estima procedente, su
aprobación por el ayunt.

Examinadas detenidamente las
Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio
municipal que ha rendido el Dr.
Alcalde Ordóñez de Páez Don José
M. Bonilla Soletó, anexas correspondien-
tes al ejercicio de 1950, dando estricto
cumplimiento a lo dispuesto en el art.
773 - Sección 3^a - Capítulo LSV, del Texto
cebado de la Ley de Regímenes Local
de 17. de Julio de 1945, aprobado por
Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Practicando un detenido y minucioso
análisis de las consignaciones presupues-
tadas, de los ingresos y pagos realizados
y de sus diversos justificantes, deben
manifestar que, en cuanto al aspecto
formal o procesal, estiman se han
cumplido todos los trámites legales
en la rendición de dichas cuentas, y
en cuanto al fondo consideran que
se hallan debidamente justificadas
todas las partidas de cargo y dada
por medio de los documentos que las
acompañan y que se consideran legi-
timos, habiéndose observado asimis-
mo el contenido de las Bases de ejer-
cicio del Presupuesto objeto de liqui-
dación.

Resultando que la cuenta general
del ejercicio queda liquidada de la





10

forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

1- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1950 60.920,97

Resultas: 1) Existencia en caja en 31 Dic anterior 317.328,85

2) Restos por cobrar en igual fecha

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario-gastos 1950 60.920,44

Resultas: Restos por pagar 31 Dic anterior 265.100,62

Aumento 86.369,44

923.249,21

Modificación en crédito Bajos 34.110,91

Diferencia 52.328,22

Comparación entre Recurso presupuestado y Crédito definitivo

Superavit del Presupuesto definitivo —

Déficit del Presupuesto id —

II Movimiento de fondos

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio 691.948,21

Pagos id id id

624.755,67

Exestencias, ece 31 Dic 1950 17.593,54

III Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo —

B) Diferencias en menos entre lo Recurso

presupuestado definitivo y el importe lí-

quido de los derechos reconocidos y liquidados 126.410,32

148.457,12

C) Económicas

22.046,80

D) Déficit del Presupuesto definitivo —

E) Diferencias en más de lo Recurso pre-

supuestado definitivo sobre el importe

líquido de los derechos reconocidos y liquidados 98.193,15

98.194,15

Superavit

Déficit

90.262,99



IV- Comprobación

Existencias en 31 Dicrto 1950 - 14.893'54 } 277.110'71

Prestos por cobrar al final ejercicio 259.517'18 }

Prestos por pagar id

226.857'75

Diferencia igual anterior 50.262'77

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por 565.776'07 ptas.
así como el Passivo por 220.591'18 ptas.
con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a 345.184'89 ptas.
habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparo provisoriamente la Cuenta del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año 1950, con arreglo a lo dispuesto en el arts. 74 y 75 de la Ley de Presupuestos mencionada.

El Sr. Presidente anuncia que se iba a proceder a votación y no siendo oportuno contra las repetidas y sueltas objeciones se aprobaron por unanimidad, las del Presupuesto con carácter provisional, y la del patrimonio definitivamente.

A continuación se acuerda por unanimidad sacar el adelanto de cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de



11

acuerdo con lo dispuesto en el art 773
de la vigente Ley autonómica de Regi-
ón Local de 16 de Octubre de 1950.

Se aprueba defi-
nitivamente
solicitud don
Juan ^{as} y D. José
Ant. Borvillo
Ledesma.

Seguidamente y como continuación
del acuerdo tomado por este Ayunta-
miento en sesión de días de Abril pasa-
do, se resuelve las solicitudes presentadas
por los vecinos Don Francisco y Don José
Antonio Borvillo Ledesma en el sen-
tido de que una vez que no interesa
a Don Augusto Castelo ha adquisi-
ción del solar sobrante de vía públ-
ica sito en lo que fue Casa de
Recogimiento de Servidores y consi-
derando que las disposiciones legales
vigentes autorizan a esta corpora-
ción, como comprendidas dentro de la
competencia municipal, resultando
que dicho solar ningún beneficio
rinda a la Corporación y que no
obstaculiza vía pública alguna clau-
tro del plano actual de la pobla-
ción y que por otra parte serán bene-
ficiosos para la localidad la in-
dustria que en dicho solar tratará
de implantar o establecer -los ad-
quieren-, resultando por otra parte
que los diez metros cuadrados a sus
fines han sido señalados por el lín-
eo municipal y en cuanto a su
valoración se ha estimado por el
mismo en seis pesetas cincuenta
cincuenta el metro cuadrado como
el valor comiente en venta, el Ayun-





Sanmartín Pefeo acuerda acceder a lo solicitado por los señores Br. villa Redesma, debiendo comunicarse a los mismos este acuerdo, para si se hallan conforme con el precio fijado a diez Sols, se formalice la venta del mismo, delegándose en la Alcaldía para la firma y organización de la escritura correspondiente.

Si propuesta de la alcaldía, se designan a los concejales Don José María Pila Velasco y Don José Velasco Quesada para que, en nombre de la Corporación, realicen la distribución de los ejidos municipales a efectos del enjuvamiento en la proxima vecindad de cercados.

Se aprueba solicitud de D. Victoriano como.

Se aprueba solicitud de D. Victoriano como.

Pasa a Comisión festijos solicitados de D. José Galán

Dada lectura a la solicitud presentada por el vecino Victoriano como Palacios en la que se le concede poner un puesto de bebidas en la fachada n.º 10 de la calle de San Juan para la proxima feria de 25 de junio el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por José Galán García pidiendo instalar en la proxima feria de Septiembre una cantina en el Peral de la misma de unos 5m² en la parte lateral izquierda de la casa nº





12

129 de la calle de R. y Capel entrando en el Tejuelo, digo Peñíscola, R. del m.

El Ayuntamiento Pleno acuerda
pase estos solicitudes a la Comisión
de Festejos.

También se acuerda pase a la
Comisión de festejos la solicitud
del vecino José Antonio Olivares
que solicita puesto de bebidas para
la Feria de Septiembre.

Pasa a Comisión
Festejos solicitudes
de D. Maximino
Santiago

Queda pendiente
resolución -solicitud-
D. Pilar Maesso

A continuación se da lectura a la
solicitud que presenta Dña Pilar Maesso
Spinola que solicita aumento de renta
del edificio habilitado para base Cuartel
de la Guardia Civil. El Ayuntamiento
acuerda, por unanimidad, tener por pre-
sentada dicha instancia y dejar pendiente
su resolución hasta confeccionarse
el próximo Proyecto este municipal.

Se faculta a la
Alcaldía para mi
formar Subalternos.

Respecto a la solicitud presentada
por Sebastián Gómez Bujas y Rosario
Serrillo López, Alquiler y Voz Pública,
respectivamente, de este Ayuntamiento,
se acuerda facultar a la Alcaldía
para que se encargue de proveer lo
necesario a fin de dotar de mejoras
de verano a los Subalternos que
lo precisaren.

La propuesta de la Alcaldía y
ampliando el acuerdo tomado por este
Ayuntamiento en fecha diez de abril
pasado, el Ayuntamiento Pleno acuerda,
por unanimidad, conceder un voto de
aplausos al Sr. Interventor de fondos de





este Ayuntamiento. Don Pablo Sanchez
Suosa y Ibáñez por su labor ejemplar
y celo demostrado en su gestión du-
rante el tiempo que lleva al frente
de la Intervención municipal. - Así
mismo se acuerda sea trasladado
al Dr. Sanchez Suosa y Ibáñez
este acuerdo honorífico para su
conocimiento y efecto.

Se aprueba Bando
Canciller 1º trimestre
tres 1951

Vista la cuenta de vandals de
este Municipio correspondiente al año
1951 en su primer trimestre, y el informe
de la Intervención que en la misma
se emite favorablemente después de
examinadas y hallada conforme, la
Corporación acuerda por unanimidad
prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asunto de
que tratar se procede a levantar la
sesión, de orden del Dr. Alcalde-Pre-
sidente, a las veintidós horas y media
del día con que se ejecutara este
acto de que firmo Secretario certifico

M. C.
P. Sanchez Suosa
José M. P. Ibañez
F. Serrano
M. Montaña
J. M. Pérez AD
F. Morales
L. Gómez
R. Rodríguez





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno Asistiendo a la sesión el dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Alcalde-Presidente. D. José M. Corvillo Soletó.

D. José M. Corvillo Soletó

Excmo. de Alcalde D. Rafael Martínez Gómez cincuenta y uno, siendo las veintidós horas D. Fran^{co} Enciso Durán del dia se reunen, previa convocatoria

Concejales legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Dres. Concejales que al margen D. José Velasco Santiago se reúnan, bajo la presidencia del Dr. Juan Plaza Aranda D. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó, D. Máximo Santiago Caro asistiendo También a la sesión los D. Samuel Rodríguez Huiposa Dres. Secretario que suscribe e Interventor D. Fran^{co} Marques Orallo tor de Joudos.

Secretario

Leída, que fue, el acta anterior D. Ernesto M. Alcaíne se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los dos Dres. -Concejales por el Dr. Secretario

Interventor D. Pablo Sánchez Hortalano, segun la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintiséis de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, seguía acaba de comunicarse el Dr. Secretario, por ocho concejales, podía entrarse, des de luego, en los asuntos a tratarse motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Dr. Alcalde-Presidente se entra en el asunto de la convocatoria que el





se aprueba la memoria de gestión municipal

darse lectura por el Sr. Secretario, previa verificación de la Alcaldía, a la Memoria de gestión municipal del año 1950, lo cual una vez realizada se toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria redactada por esta Secretaría en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en especial de la Circular de la Dirección General de Administración Local de veintimil de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el B.O. del Estado, nº 146, de 26 de los mismos mes y año, sobre gestión municipal y organización de los servicios de este Ayuntamiento.

Considerando que el documento formado es fiel reflejo de dicha organización y se ajusta a los términos de los indicados preceptos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que, después de hechas a máquina las copias reglamentarias, se eleve al Instituto de Estudios de Administración Local y otra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por intermedio del Gobernador Civil de la Provincia,

Y no habiendo más asunto que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas y tres cuartos del día con que se encabeza este acta, de que como Secretario estípico





Rafael Martínez Gómez
José M. Pila Velasco
M. Santiago
J. M. Montero Pila
Francisco Marqués
Hernández
Perez
Perez
Perez
Perez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de Julio de mil novecientos

Asistieron a la sesión los cincuenta y uno.

Alcalde-Presidente

D. José M. Corvillo Solets a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis de Alcalde ta y uno, siendo las veintidós horas del D. Rafael Martínez Gómez día se reunen, previa convocatoria legal, D. Francisco Asencio Durán en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Concejales

istorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la presidencia del

D. Samuel Rodríguez Hinojosa Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solets D. José Velasco Santiago asistiendo también a la sesión los Ircs. D. Valentín Montero Pila Secretario que suscribe e Interventor de D. Máximo Santiago Cano Fondos.

D. Juan Plaza Aranda

Leída, que fué, el acta anterior

D. Francisco Marqués Corvillo

se aprobó por unanimidad, siendo aprobados los Ircs. Concejales por el Sr.

Secretario

vertidos los Ircs. Concejales por el Sr.

D. Ernesto M. Alcaine Jerez Secretario,

según la regla octava, del

Interventor

artículo segundo del Reglamento de

D. Pablo Sánchez Moratilla Funcionarios Municipales de veintidós

de Agosto de mil novecientos veinticuatro

de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación,





que integrada esta sesión, según acaba
ba de comunicarle el Sr. Secretario
por todos los Dres. Concejales que inte-
gran la Corporación podía entrarse,
desde luego, en los asuntos a tratar
motivo de la convocatoria por encon-
trarse el Ayuntamiento en aptitud le-
gal para celebrar la sesión.

se aprueba formalmente
Presupuesto extra-ordinario

Abierta ésta, públicamente, por
el Sr. Alcalde-Presidente, se entra
en el primer asunto de la convocatoria
que es considera la urgente necesidad
de adquirir los solares necesarios para
la construcción, por la Dirección General
de Regiones Devastadas, de casas-
habitación para los Dres. Maestros
Nacionales de esta localidad, vivien-
das que han de encuadrarse en los
solares sitos entre las calles de S.
Sebastián y Carretera y cumpliendo
la urbanización y saneamiento de
varias vías públicas de esta villa,
teniendo en cuenta que por tratarse
de gastos de primer establecimiento
han de ser objeto de un Presupuesto
extraordinario, una vez formado el
anteproyecto del mismo, con arreglo
a lo que determina el artículo 669
de la vigente Ley de Régimen Local,
anteproyecto que lo expone a la
Corporación, suficientemente informa-
do los Dres. Concejales asistentes
y por unanimidad, se adopta el
siguiente acuerdo: Aprobarse el





15

Proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de 225,000 pts., para adquisición de solares a fin de construir casas para Maestros nacionales y urbanizar y sanear varias calles de la localidad. Los ingresos para venir el Presupuesto extraordinario se obtendrán, en cuanto a la adquisición de los solares por valor de 75,000 pts., por medio de una operación de crédito, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 668 de mencionada Ley y por lo que respecta a la urbanización y saneamiento de vías públicas por la contribución especial, según señala el apartado c) del artículo referido, cuya urbanización y saneamiento seña por un Presupuesto de 150,000 pts.

Asimismo se acuerda que este Proyecto se expone al pueblo durante quince días en la forma que fija el punto 2 del ya citado art. 669.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se darán cuenta al Ayuntamiento de su reciente viaje a Madrid, mostrando su satisfacción en el intercambio de impresiones tenido con el Ilmo. Sr. Director Gral de Regiones Devastadas cargo que desempeñaba, accidentalmente el Sr. Sub-Director, el qual le manifestó hallarse aprobado el proyecto de viviendas para Maestro

se da cuenta
por el Sr. Alcalde
viaje Madrid.





presidente, tan sólo, de que por el Consejo de Ministros, donde se ha elevado tal proyecto, se libren las licitaciones oportunas a Regiones Devastadas para el concurso de las obras. Así mismo por dichos autoridades prometió a nuestro Alcalde su venida a la inauguración del Cuartel de la Guardia Civil, que se producirá coincidiendo con la proximidad de Septiembre y aguilarán a las localidades en otras obras de mejora social, con anexo a las disponibilidades económicas de Regiones Devastadas.

Los tres Concejales muestran su satisfacción por tan halagüeñas perspectivas para la vida local y felicitan al Sr. Alcalde por su acertada gestión.

En su consecuencia, por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento y este aprueba por unanimidad, la inmediata adquisición del Terreno ya ofrecido por los tres propietarios de los solares afectados para la construcción de casa habitación para tres maestros a razón de 15 pts. m², y para lo cual se aprueba, en el anterior acuerdo, el oportuno proyecto de Presupuesto extraordinario.

Se acuerda regular la
bancera Puesto
Guardia Civil

A continuación a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad regular, por suscripción popular, una subvención a este Puesto de la Guardia





Civil, cuya entrega oficial se hará en forma solemne, al inaugurar la Casa Cuartel, ya en vías de terminación.

Se toma acuerdo Por el Dr. Alcalde se da cuenta a sobre transforma la Corporación de las visitas que hicieron en regadío a esta Villa el Dr. Secretario de la parte de la Delegación Provincial de Sindicatos Boyal.

en reunión de los Drs. Secretarios de la Caimara Oficial Sindical Agraria e Ingenieros de los Servicios Fiscales de Colonización, al objeto de reconocer la Dehesa Boyal y habiendo encontrado posibilidades de construir en zona de regadío gran parte de la misma, con lo que se podrían establecer buen número de huertos familiares, aspiración suprema de este Ayuntamiento para lograr con la intensificación de cultivos y asentamiento de braceros, ir resolviendo el problema de paro obrero, cuya solución reviste transcendental importancia para esta localidad, teniendo en cuenta, por otra parte, que el Ayuntamiento no va a lesionar en un ápice sus intereses y en cambio multiplicaría su patrimonio al poseer buen número de Hectáreas de regadío que hoy son de secano, la Alcaldía propone a la Corporación se tome acuerdo sobre este particular.

El Ayuntamiento Piese encuentra de placible y digna de todo encoraz-





esta iniciativa, acuerda por unanimidad de todos los señ. asistentes el que, vista la necesidad insidible, de procurar por todos los medios posibles y, a ser posible, resolver totalmente el problema de paro en esta Villa, teniendo en cuenta los medios de que dispone para lo grato, se transforme en regadío la parte susceptible de recluirse en la Dehesa Boyal del Municipio para formar huertos familiares que se cederán en arrendamiento a brancos necesitados de la localidad por un periodo de cincuenta años, obteniendo el Ayuntamiento en calidad de ingresos, como renta, por estas cesión, la misma cantidad que actualmente percibe en la canas que se ha de transformar, mas los gastos ocasionados al Ayuntamiento por esta transformación de acuerdo fijo ello con lo preceptuado por los artículos 101-apartado p) y 195 de la vigente Ley de Régimen Local. Así mismo se acuerda se envíe certificado de este acuerdo a los Servicios Sindicales de Colaboración a los efectos procedentes.

Se acuerda proponer a propietarios Alamillo transformar en regadío parte o el total de sus tierras.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda proponer a los propietarios de terreno sito en el paraje Alamillo, de este término, su transformación en regadío, cuyos gastos de transformación, anticaja, y se llevan a cabo por los Servicios Sindicales de acuerdo





17

con el Instituto Nacional de Colonización resarcidiéndose de los interesados, de los gastos habidos en un periodo de diez años.

Se desestima
solicitud D. Juanº
García

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por el auxiliar interino de esta Secretaría, D. Francisco García Santiago, pidiendo su colocación en propiedad, o en otro caso su continuación como temporero.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la vigente Ley de Regímenes Locales, acuerda desestimar esta solicitud por ser contraria su petición a las disposiciones legales, si bien, teniendo presente lo breve servicio prestado por el solicitante, se le considerará cuando sean necesarios sus servicios como temporero, en este Ayuntamiento, si hubiere necesidad de lo mismo.

Se concede permiso
D. Juan Moreno

Dada lectura a la solicitud presentada por el empleado interino D. Juan Moreno Vizcaíno pidiendo un año de permiso por asuntos propios, el Ayuntamiento Pobs acuerda otorgar dicho permiso al Sr. Moreno, si bien si hubiere disputado ya el permiso anual del año en curso, será sin sueldo y caso contrario con todo el sueldo.

Se concede permiso
D. Arturo Fernández

Se acuerda concederle el quinquenio que solicita el farmacéutico titulado D. Arturo Fernández de los Ríos.

Se concede una

También se acuerda conceder una mensualidad extraordinaria, con mo-





~~fines natos y
empleados en su
participación.~~

Se da cuenta
publicación cono-
cimientos planos
Auxiliares Astros.
Ayunt.

Se acuerda que
ni propietarios ni
los curas de
los barrios de
Ramon y
Cajal

livo de la festividad del 18 de ju-
lio, a todos los funcionarios, emplea-
dos y subalternos de este Ayunta-
miento, así como habilitar el mencionado a este fin.

Por el Sr. Secretario y previa re-
unión de la Alcaldía, se da lectura
a la convocatoria para cubrir en
propiedad las plazas de Auxiliares
Administrativos de este Ayunta-
miento, publicadas en los B.B.O.D.
del Estado en fecha 5 de los corrientes
y de la Provincia del día 1 de
los mismos mes y año. El Ayun-
tamiento se da por enterado de
dicha publicación y acuerda se cele-
lar en su día la fecha de la
celebración de los ejercicios.

Siendo deseos de este Ayuntamiento
que dentro del año actual se
realice el ensanche de la calle de
Ramon y Cajal, en su entrada
por la calle de Carrascal, se
acuerda notificar a los propietarios
de las casas afectadas por este ensan-
che y que corresponden a las mar-
cadas con los números dos, cuatro y
seis, para que, poniéndose en contac-
to con estas alcaldías, en la que
se delega en este objeto, se realicen
las oportunas gestiones para la
adquisición de estos inmuebles, dán-
dose cuenta, en su día a este Ayun-
tamiento, por el Sr. Alcalde, de
los resultados obtenidos.





12

Se concede el permiso reglamentario al Sr. Secretario D. Ernesto Alcaide Perea y con la condición de que no disputó de su permiso

a lo solicitado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Ernesto Alcaide Perea y con la condición de que no disputó de su permiso anual correspondiente al pasado año de 1910, concurriendo el dispute del mismo el día 22 de julio corriente y quedando accidentalmente en la oficina de Secretaría, durante la ausencia del Sr. Secretario en propiedad, el Sr. Oficial Major D. Victor Delvalleado Poro.

Se aprueba el cuadro de valoración terreno "plus valía".

A continuación se aprueba su informe, por el Ayuntamiento, el cuadro de valoración de terrenos de estas poblaciones, para la determinación del arbitrio de plus valía, teniendo en cuenta que esta valoración es la misma, que, ya se aprobó legalmente por este Ayuntamiento, para el impuesto de "arbitrio sobre solares y edificios".

Y nos -haciendo más asunto que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde Presidente a las veinticuatro horas del día con que se sucederá este acto de que como Secretario certifíco.





Homen

Sor M' Pla

Damuel Rodríguez

Esposa Santiago

Clara

M Santiago Velasco

Montaña

Jos. Marqués

Fran

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten:

Ayuntamiento

D. José M. Corvillo Soletto

Titular de Ayuntamiento

D. Rafael Martínez Ponce

D. Juan Francisco Domínguez

Concejales

D. Maximino Santiago Paus

D. José Velasco Santiago

D. José M. Pilo Velasco

D. Francisco Muñoz Polvillo

D. Valentín Martínez Pilo

D. Samuel Rodríguez Hinojosa

D. Juan Lasso Branda

Interventor

D. Pablo P. Moro Huertas

Secretario Actas

D. Víctor Fernández Gómez

ACTA.- En la villa de Graja de Torrejimena a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento y con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde, Concejales e Interventor que al margen se expresan y actuando como Secretario accidental por ausencia con posesión oficial del Secretario del Titular el Oficial Mayor que se suscribe, se reúne, siendo convocatoria el efecto, el Pleno de esta Corporación municipal.

El Sr. Ayuntamiento, luego de haber sido leída y aprobada minuciosamente el Acta de la sesión anterior, declaró obicta la sesión, entrándose en el orden del día.

A instancia suscrita por Firma



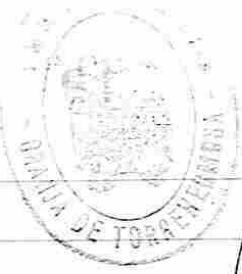


Se licencie Gisbert para que pase solicite se le exime del pago de arbitrios por este Ayunt. se reclame en concepto del entero de artículos de 1113 y continuos que se reclamante D. los mencionados artículos proceder Fernando Sivert del establecimiento similar al de este pueblo que también figura e su nombre en el de Alcalá donde los artículos en cuestión están exentos del pago de este arbitrio, si ello no ocurre, se seguirá el solicitante para que justifique convenientemente que los artículos adquiridos y que dice proceder del pueblo de Alcalá, lo pague con posterioridad el mes de Febrero hasta la fecha. Así mismo se acuerda a este respecto, se practique una investigación en el establecimiento de el h. licenciate tiene en este pueblo, a cuyos efectos sea designado para practicarla el mismo, un funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de fondo de este Ayunt.

Se acuerda que
glosar en el presupuesto que rista la conveniencia de
desdoblarse en los el presupuesto Ex-

terior formulado tras darse cuenta en definitiva
que el fondo solo para edificación de
estos gran Maestros y urbanización
y saneamiento de ríos municipales
de forma de una de las partes
desdobladas efecto exclusivamente
al pago de solares para la edifi-
cación de estos gran Maestros y
en otra a los trabajos de pavimen-





N
tacios, alcantillados y aceras de
calles, preparar se tiene diez des-
doblamientos sencillamente si por ma-
yoridad de acuerdo se im-
pone en mayor extensión a la
sucesión del festejo solicita-
do para el disfricio de los feriantes
~~que convierte~~ ^{aprobado definitivamente por la cantidad de 77.807'55 ptas.} ~~da preferencia~~ ^{que convierte} ~~a la~~
se acuerda el
cabo del Gestor
Administrativo
D. Antón Sánchez
seguirán respecto a la expli-
cación manifestada por el que bien
tiempo por el representante de este
Ayuntamiento en Badajoz lo festejase
era falso, en los otros se le en-
cuentra, por lo cual propone sea
relevado en dicho cargo y se ren-
dere a otro festejo Administrativo de otr
os capitales. Se reconoce el es-
feto, por mayoría, se enum-
erando el Sr. fijo en ese en dicho
representante cumpliéndole el poder
el efecto concedido y que nombre
y apellido en su sustitución el Gen-
tor administrativo D. Fernando Roza-
nel Herrero facultando a la presiden-
cia para que, personalmente, elève o
salvo este acuerdo.

Se da cuenta
por la Alcaldía
marcha asunto
Jefaz.

El Sr. Alcalde da cuenta el Pleio
de los marchas que llevan los oca-
sos relativos a la celebración de la
victoria Ferial de Septiembre según los
informes personales obtenidos de la
Comisión de Festividades el efecto numero
10 y de que el Pleio, considerado,





medio entendido.

Se aprueba que el
mento de trámites
definitivamente.

Por el presente se informa de
que ha considerado el plazo de exposi-
ción del público del Expediente de
Suplemento de exámenes para observar
la razonabilidad estas ordinanzas
de fijos del presente año a los procedi-
mientos de este año, si hubiere formu-
lado reclamación alguna por lo
que apela estos definitivamente aprobados.

Si aprobaran vaya juzgando con esto la exposi-
ciones de la orden del día, por lo
que la ocasión
presidencia se sugiere las siguen-
tes iniciativas para ~~asegurar~~ la evo-
lución favorable del pleno.

Felicitar en nombre de este ju-
bilo como adoptadas por el Con-
sejo, el nuevo director general de Re-
gistros devueltas.

Se nombra provisoriamente hasta ju-
biles para crear y sacar a concurso la pro-
fesionalización de la Escala Superior, a D. Julian
Aparicio y de este Diego Brines Rojas, de Fuentelobos.
Asimismo a D. Diego Jiménez, de Fuentelobos,
que se conoce sus an-
tecedentes personales y profesionales
y ante la urgencia de este modo
contar con este servicio para las proxi-
mas obras a realizar, pidiéndose
al Sr. Alcalde que se gestione di-
rectamente con el interesado, las
condiciones del nombramiento.

Se acuerda que
de acuerdo con el Ayuntamiento lo lleva a cabo,

Comisionar al Abogado Oficial de el
Ayuntamiento lo lleva a cabo, que
pudiendo este Ayuntamiento llevar





do, no son necesarios que los servicios
por los que debe procederse a popular,
con su conocimiento. Expediente de
cada por separados de la pleña.

Se concede grati-
ficación 500 pts.
a D. Fermín Ba-
rruelo,

Conceder una gratificación de quin-
ientos pesos al Representante de
este Ayuntamiento en Madrid D. Fermín Ba-
rruelo, en reconocimiento a los ve-
rtidos y eficaces servicios prestados en con-
secuencia del proyecto de los que nos
muestres.

Se hace constar
que la Corporación paga de este modo
fallecimientos titulares de los Médicos titulares D. Federico Juá-
rez

Hacer constar a acta el seguimen-
to de la Corporación por el falleci-
miento titulares del Médico titulado D. Federico
Juárez de los Rullos en virtud
de los numerosos servicios prestados
durante los largos años en que desem-
peñó dicho cargo, y que se comuniquen
a la familia del mencionado.

Se nombra pro-
visionalmente para la
función Local Sanidad
D. Juan Alcántara

Provisionalmente para la
plaza de Inspector local de Sanidad
vacante por defunción del doctor Teusa,
y D. Juan José Mezquino Muñoz, Médico
titular de esta villa y por su vacante
de por el más antiguo de los titulares
que existe. A este respecto, se
recomienda que sea el distrito de
la Beneficencia municipal que se ha-
llave a cargo del fallecido doctor Teusa
sea cumplido con su debido res-
pecto beneficiando entre los dos médicos
titulares restantes D. Juan José Me-
zquino Muñoz y D. Rafael Gutiérrez de la To-
rre, así como que la plaza de Médico





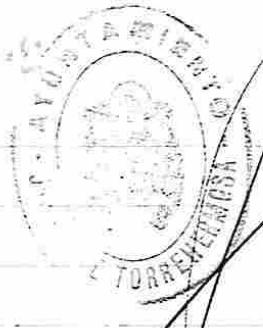
títulos quedando desierta el folleter
el doctor Teus, sea, a la vista de los
antecedentes se deben obrar en lo que
corresponde de este tipo y de los trámites le-
gales correspondientes, declarando a-
mortizada.

Finalmente y a sugerencia también del
Sr. Alcalde, se convocó tres reuniones
en Acto de satisfacción de esto Cor-
poraciones por haber sido nombrado
el Sub-jefe provincial del Movimien-
to en Badajoz, digo para este pro-
vincia, el comandante de ejercito de la
LVI División, hijo adoptivo de
este pueblo y por su Secretaria, se
le trasladó de este evento el inter-
vocado.

Preguntado por el presidente
si algún Sr. concejal deseaba hacer un
discurso se le pidió para negros o pre-
guntas, no habiendo nadie que lo dese-
ra, el Sr. Alcalde levantó la sesión
a las veintidós y media horas en el
lugar y dejó el despacho de la pre-
sidente Acto expresado, se puso en
términos sobre rasgado: "conociendo" = Vale
por 77.807'55 ptas = Vale ^{Entregado por el diputado}
Diputación Provincial de Cáceres

B. Pérez Martínez *Pascual*
J. Fernández *José M. Oña*
Martínez *M. Domínguez*
J. Martínez *J. Martínez*
J. Martínez *J. Martínez*





Aisten a la sesión
Alcalde-Presidente D. José M. Corvillo Soletó

Concejales D. Rafael Martínez Gómez
D. Juan A. Asensio Durán

D. Fran^{co} Marquez Grillo
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
D. José Ma. Pita Velasco

D. Ernesto M. Alcaine
Interventor D. Patro Sánchez Bolaños

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torre hermosa a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintiuna horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo D. Juan Plazafrancis Soletó, asistiendo también a la sesión D. Valentín Montañés los Dres. Secretario que suscribe e Inter-

Secretario ventr de fondos.
Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Dres. Concejales, por el Dr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veintimatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarse el Dr. Secretario por ocho Dres. Concejales, habiendo justificado, por ausencia de la localidad,



22

la falta de asistencia a la sesión, el Sr. Concejuelo D. José Velasco faltasego, no podía celebrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

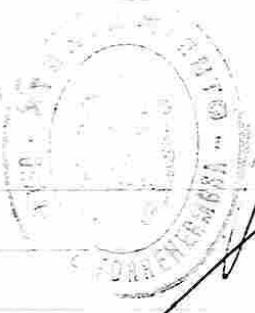
Se acuerda dejar abierta ésta, públicamente, por el el anuncio de Dr. Alcalde-Presidente se entra en el oposición de las plazas vacantes primer asunto del orden del día que plazas vacantes es darse lectura por el Dr. Secretario, de Auxiliares Adm. previa venia de la Alcaldía, a la de este Ayuntamiento. La instancia suscrita por los empleados que actualmente ocupan en calidad de interinos las plazas, cuyo concurso-oposición para procederlas en propiedad, se anuncia oportunamente.

Vistas la petición de los mismos y considerando que no se ha publicado la fecha de celebración de los ejercicios, este Ayuntamiento Pbro acuerda, por unanimidad, esperar al anuncio de dicha fecha hasta tanto aparezcan los Reglamentos correspondientes de la vigente Ley de Régimen Local, en cuyo momento se determinará lo procedente.

Se fijan la prestación Personal y de Transportes y su redención en metálico.

Para efectos del arbitrio de Prestación Personal y de Transportes este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, con arreglo a lo que determina el artículo 55º de la vigente Ley de Régimen Local la prestación personal para el año 1952, se exija por un día





a las personas comprendidas en la misma y en cuanto a la de transportes sea de dos días para los vehículos locales, incluidos camiones, también para el próximo año, en relación con lo que preceptúa el artº 54º de mencionada Ley. Teniendo en cuenta que esta prestación de transportes, si lo exigiesen las necesidades del Ayuntamiento podrá ser aumentada el número de días de prestación, dentro del maximum legal si bien para ello deberá acordarse por el Ayuntamiento.

Por lo que respecta a su retribución en metálico se acuerda asimismo, que se estime en veinte pesetas, como jornal de un bracero; la cantidad para redimir la prestación personal y en cuanto a la de transportes se la retribución como sigue: por cada volquete, cincuenta pesetas, por cada carro cien pesetas y por cada camión o vehículo de tracción mecánica trescientas pesetas, por día de prestación.

Se da cuenta estado expediente construcción Casas Huertos

A continuación y por el Dr. Odeal de se da cuenta al Ayuntamiento del estado satisfactorio en que se desenvuelve el expte para la construcción, en esta Villa, de casas para Maestros Nacionales, así como del propósito de este Alcalde de visitar al nuevo Director General de Regiones devastadas, para interesarle ta-





concesión del crédito a este respecto e iniciar, igualmente, el proyecto de tránsito de aguas para el establecimiento de suministro de aguas potables a la localidad.

Se nombra Comisión deslinde
linderos

Seguidamente y siguiendo la tramitación del expediente de deslinde y mejoramiento de bienes municipales, se acuerda designar la siguiente Comisión que habrá de realizarlo:

D. José Ma. Corillo Solet, Alcalde-Presidente, D. José Ma. Pila Velasco, D. Juan Plaza Aranda y Don Rafael Martínez Gómez, concejales de este Ayuntamiento; D. Ernesto Suárez Alcaide-Juez, Secretario del mismo, designando como Precio oficial titulado a este respecto al vecino D. Valentín González Pila.

Se desestima solecitudo de los guardias municipales.

Dada lectura a la solicitud que presentan los guardias municipales de este Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo, este Ayuntamiento acuerda desestimar dicha solicitud.

Se delega en la Alcaldía para proveer de uniformes a la totalidad de la Guardia Civil.

A continuación y en resolución de la instancia presentada por el Juzgado Público de este Ayuntamiento, pidiendo nuevos uniformes y prendas de abrigo, el Ayuntamiento Puebla acuerda delegar en esta Alcaldía para que proceda a proveer de prendas y uniformes a los subalternos a quienes les sea necesario.

Seguidamente y en resolución de la



M

solicitud presentada por D. Fernando Lliveras Gisbert, industrial de esta localidad y dado que a pesar de los intentos de D. Fernando la benevolencia de este Ayuntamiento al D. Lliveras Gisbert. Se desestima la solicitud y dado que a pesar de las intenciones de D. Fernando la benevolencia de este Ayuntamiento al D. Lliveras Gisbert. acordar en sesión del día veinte de Agosto, que, en beneficio del Sindicato, presentarse pruebas en su defensa contra el acto de defraudación que se le levantó, no aporto ninguna que desvirtuase los hechos que se le imputaron por la Administración municipal. Se acordó por unanimidad, en esta sesión, dejar firme el pronunciamiento y que así se notifique al interesado.

Se aprueba Cuenta

1951.

Vista la cuenta de cargos de Gastos y Trimestre este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno y el informe de la Junta vecinal que en la misma se une de conformidad con la misma, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestable su aprobación definitiva.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas no se presenta por los Sres. Concejales ningún pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico





24

J. M. Moraga
J. M. Pila
J. M. Santiago
J. M. Rodríguez
D. Pascual
D. Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
Asistió a la sesión el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

D. José M. Corville Soletto

En la villa de Granja de Torre-
remolinos a diecinueve de Octubre de

D. Rafael Martínez Gómez mil novecientos cincuenta y uno, siendo
D. Francisco Benedito las veinte horas del día se reunieron,

Concejales previa convocatoria legal, en el salón

D. José M. Pila Velasco de sesiones de la Casa Consistorial.

D. Juan Rodríguez Hinojosa los Dres. Concejales que al margen se

D. Francisco Manzanares Corillo expresan, habiendo justificado su falta

D. Máximo Santiago Lucas de asistencia el concejal D. Valentín

D. Juan Plaza Aranda Montero Pila, bajo la presidencia del

D. José Velasco Santiago D. r. Alcalde D. José M. Corville Soletto,

Secretario asistiendo también a la sesión los Dres.

D. Ernesto M. Okainen Secretario que suscribe e Interventor

Interventor d. Jorquera.

D. Pallo S. Mora Huerta

Leyida que fue el acta anterior
se aprobó por unanimidad, siendo av-
vertidas los Dres. Concejales por el Dr.
Secretario, según la regla octava, del





Artículo segundo, del Reglamento de funcionarios municipales de veintidós de Agosto de apertura ante de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión según acababa de comunicarle el Dr. Secretario por ocho Vices-Concejales, proclamarse entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se desestima la solicitud del gestor Sr. Sierra.

Abierta estas, públicamente, por el Dr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darle lectura a la solicitud presentada por D. Antonio Sierra Sánchez pidiendo aumento de sueldo.

El Ayuntamiento pleno acuerda desestimar por improcedente esta solicitud dado que en sesión de veinte del pasado Agosto se acordó el caso del solicitante como Gestor Administrativo y aprobado de este Ayuntamiento en Badajoz.

Se aprueba quinientos noventa Interventor.

A continuación se aprueba el nuevo quinientos que solicita el Dr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Pablo Sánchez Sierra.

Se aprueba quinientos Depositorio

Y finalmente se aprueba el quinientos que solicita el Dr. Depositorio de Fondos, D. Juan Gil Muñoz Ríos más, Seguidamente se da lectura a la





25

Solicitud del Jefe de la Guardia Municipal D. Fernando Cenizo, pidiendo se le reconozca y tengan en cuenta su cargo para la percepción de haberes, del quinquenio de servicios en propiedad que comienza en tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad tener en cuenta para en su día concederle los beneficios legales que solicita.

Se aprueba solicitud

de Enrique Spicola. Solicitud del vecino Enrique Spicola pidiendo suministrar el precio a estos dependencias municipales y al Grupo escolar al precio de tres ptas. el Iaco de uno y medio quintales, aprobándose aprobar esta solicitud.

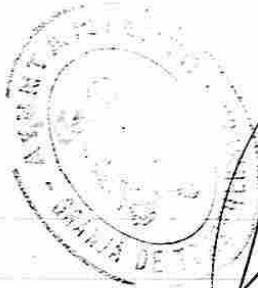
Se rectifica valoración

de solares a efectos impositivos. Considerando excesivos, para los efectos de la deducción del impuesto de plus valía, los precios de valoración señalados a los terrenos sujetos a esta tributación, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, visto el dictamen emitido a este respecto, por la Comisión de Hacienda, lo siguiente: Que se rebaje en un cincuenta por ciento la anterior valoración quedando en la forma que sigue el Cuadro de valores:

Años 1921-1^o loma 12'50 pts. m.², 2^o loma 5 pts. m.², 3^o loma 2'30 pts. m.², 4^o loma 1 pts. m.² y 5^o loma 1 pts. m.².

Años 1931 - 1^o loma 25 pts. m.², 2^o loma 10 pts. m.²





3^a Zona 5 pts. m², 4^a Zona 2 pts. m² y 5^a Zona
1'50 pts. m².

Años 1951-1^a Zona 37'50 pts. m², 2^a Zona 15 pts.
m², 3^a Zona 7'50 pts. m², 4^a Zona 3 pts. m²
y 5^a Zona 2 pts. m².

Años 1951-1^a Zona 50 pts. m², 2^a Zona 30 pts.
m², 3^a Zona 10'50 pts. m², 4^a Zona 5 pts. m²
y 5^a Zona 3 pts. m².

Se da cuenta Sres.
cavas D.G. asp. locos
sobre bienes municipales.

A continuación, por el Dr. Secretario,
previa venia de la Alcaldía, se da
lectura a la Circular de la Dirección
Gral de Administración Local, de ja-
cha 1^a de Septiembre actual, publica-
da en el Boletín Oficial del Estado
nº 262, de fecha 19 del mismo mes sobre
trámite a seguir en la adjudicación,
granaten, permuto o cesión de los
bienes inmuebles que forman parte del
patrimonio de las entidades munici-
pales. El Ayuntamiento P. nos se
da por informado suficientemente de
la misma y acuerda seguir, si fuese
necesario hacer uso de la misma en
este Municipio, cuanto sea ella se
disponga.

Se avanza con-
trario a la construcción
del edificio provincial
en Badajoz.

Por el Dr. Alcalde se da lectura
a la carta recibida del Excmo. Sr.
Gobernador Civil y Jefe Provincial del
Movimiento y en su consecuencia se
acuerda por unanimidad contribuir a
la construcción del nuevo edificio para
servicios del Movimiento en el 1'3%
del Presupuesto municipal como subven-
tión a aportar.



26

Se acuerda solicitar fecha del aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos Municipales, dadas a subasta el aprovechamiento medio hierbas Ejido, ciñéndose exclusivamente los ganaderos con lo apremiante necesario de

allegar recursos al Trámite del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la vigencia total del pliego de condiciones de la subasta por pujas a la llave que se celebró el año anterior para su aprovechamiento en esta forma legal, el Ayuntamiento acuerda sus autorizaciones, aprueba dicho pliego de condiciones para la próxima subasta con el tipo global de licitación de ochos mil postas, solicitando la previa autorización del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la que se condiciona este acuerdo, de acuerdo y en relación con lo que preceptúa el artículo 192, en su apartado 3º, de la vigente Ley de Régimen Local.

Se ratifica nombramiento
de Aparajador Sr. Ramos.

Sequidamente por el Dr. Molde se da cuenta al Ayuntamiento de haber llegado a un acuerdo con Don Julián Diego Primo Ramos, nombrado provisionalmente Peito Aparajador de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 del presente mes, según el cual se le otorga servicio a estas corporaciones.





que cuantos trabajos se le encomiendan
y sean menester por una gratificación
de cuatro mil quinientas pesetas, al año.

El Ayuntamiento Pleno acuerda
por unanimidad aprobar las gestiones
realizadas por el Sr. Alcalde y en
su consecuencia ratificar el nombra-
miento como Peito Aparcador de
este Ayuntamiento a Don Julian Diego
Pino Ramos, asignandole la gra-
tificación anual de cuatro mil
quinientas pesetas.

Se acuerda fijar en un quince por
ciento el recargo municipal de mu-
tricula industrial para el año 1952.

Respecto a la solicitud de Máximo
Cuadrado Aldana, que solicita construir
una casa en terreno municipal del
Ejido de San Juan, en una superficie
de diez y seis metros cuadrados, se acuer-
da autorizarla esta construcción, ce-
diéndole este terreno, en arrendamiento,
por un periodo de cinco años, compen-
sando la renta a pagar en este tem-
po por los gastos que realice el solisi-
tante para poner en condiciones de
habitabilidad, la construcción de dicho
terreno y siempre que siga siendo
la propiedad municipal.

Vista la solicitud presentada por
el vecino de esta localidad Don Fer-
nando Gisbert en reclamación
contra la notificación de pago en periodo
de aviso de tres mil ochocientos ochenta

Se fija recargo muni-
cipal Industrial.

Se aprueba, condicio-
nada, la solicitud
de Máximo Cuadrado.

Se desestima recurso
reposición Fernando
Gisbert.



y seis pesetas por el concepto de Uso y Consumos, según acta de defraudación levantada por la Diputación de Rentas y Tracciones de este Ayuntamiento, con fecha 14 de abril de 1951, cuya notificación se hizo en 28 de Septiembre último.

Resultando: Que con fecha 18 de Junio del año en curso se le notificó al Sr. Sivert de pago con apercibimiento de 3,886 pesetas por acta de defraudación en artículos sujetos al gravamen de Uso y Consumos, apercibiéndole en dicha notificación de su derecho a reclamar según señala el artículo 739 de la vigente Ley de Régimen Local, fechado articulado de 16 de Diciembre de 1950.

Resultando: Que con fecha 17 de Julio pasado elevó el recurrente, a este Ayuntamiento, un escrito pidiendo la revocación de la resolución que con fecha 18 de Junio anterior se le notificó y con un criterio de benevolencia y dejando firme la resolución anterior, este Ayuntamiento acordó emplearse para que probase documentalmente sus alegaciones.

Resultando: Que con fecha 1 de Octubre de 1951 el recurrente elevó un nuevo escrito que llamaba de reposición a este Ayuntamiento, al notificárselle en 28 de Septiembre pasado el acuerdo del Ayuntamiento constituyéndole al pago de lo adeudado



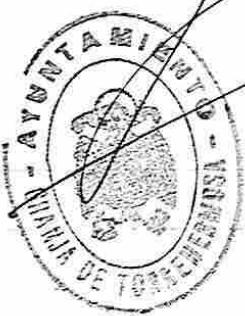


según notificación de Providencia de esta Alcaldía, en fecha 18 de Junio de 1951.

Considerando: Que si bien el reclamante en su escrito de 1 de Octubre de 1951 aparentemente se dirige contra la notificación de fecha 28 de Septiembre de 1951, que declara la improcedencia de su escrito de 17 de Julio anterior, en realidad se dirige y combate la resolución de 18 de Julio pasado por la que se le exigía el pago en periodo de quince días de 3.886 pesetas por el concepto de Usos y Consumos en virtud del acta de defraudación que le levantó la Inspección de Rentas y Excacciones de este Ayuntamiento, en cuya resolución se le notificaba de su derecho a reclamar según prescricía el artículo 739 de la Ley de Régimen Local vigente, cuyo duplicado de notificación firmado con el recibo del interesado obra en este expediente.

Considerando: El artículo 739 en relación con el 377 de la Ley de Régimen Local, según los cuales al presentar el primer escrito el reclamante, contra la resolución de 18 de Junio pasado, el 17 de Julio siguiente, adquirió dicha resolución de 18 de Junio de 1951 el carácter de firme y sentida, por no haberse reclamado o interpuesto recurso de reposición contra la misma dentro del plazo de quince





28

días que señala el mencionado artículo 377, debiendo por tanto rechazarse de plano el presente recurso sin entrar en el fondo de las cuestiones que se plantean, por fuera de plazo. Este Ayuntamiento ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Fernando Siverst Gisbert contra la resolución de 18 de Junio de 1951 por la que se le exigió el pago en periodo de apremio 3886 pesetas por el concepto de Usos y Consumos, en virtud de acta de denuncia hecha por la Oficina de Rentas y Escaciones de este Ayuntamiento a que se refiere el Resultando primero y que así se notifique al interesado en la forma que determina el artículo 401 de la ya mencionada Ley de Régimen Local vigente.

Se da cuenta por la alcaldía viajada de Madrid.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de su próximo viaje a Madrid para resolver el asunto de las casas de Maestros, el de abastecimiento de aguas y conversión de terrenos en regadío.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas no se formula ninguna por los Dres. Concejales.

Si no habiendo ningún asunto de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde





Presidente, a los veintitres horas y
un cuarto del día con que se
encabeza este acta de que como
Secretario certifico

José M. Pila Velasco *Franco* *J. L. G.*
José M. Pila *J. Franco* *J. L. G.*
M. Santiago *Pascual* *J. Rodríguez*
J. Pascual *Pascual* *J. Rodríguez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión
Alcalde - Presidente mosca a veinte de Octubre de mil nove
D. José M. Corrillo de los cientos cincuenta y uno, siendo las veinte
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez Gómez
D. Francisco García Duráñez de la Casa Consistorial, los señores

Concejales
D. José M. Pila Velasco
D. Francisco Gómez Corillo

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinte de Octubre de mil nove
cientos cincuenta y uno, siendo las veinte y media horas del dia se reunen, previa
convocatoria legal, en el salón de sesión
y media horas del dia se reunen, previa
convocatoria legal, en el salón de sesión
de la Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se resumen,
habiendo justificado su falta de asisten
cia el Concejales D. Valentín Montero Pila,
D. Juan el Pascual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Mariano Juncos Caso, D. Corrillo Solet, asistiendo también
D. José Velasco, faltó a la sesión los Sres. Secretario que
D. Juan Plaza Granda suscribe e Interventor se fonde.

Secretario

D. Ernesto M. Alcaide anterior fui aprobado por unanimidad.

Interventor

D. Pablo Sanchez Mora por el Dr. Secretario, segun la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Jurisdicciones Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, segun acababa de comunicarle al Dr. Secretario, por ocho Srs. Concejales, podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueba excepto
jubilación D. Federico de Zena, digo
pension devengada
a herederos.

Abierta ésta, públicamente, por el Dr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es visto el expediente del Dr. Inspector Médico Gutiérrez y Jefe Local de Sanidad de este Ayuntamiento D. Federico de Zena y de las Rubias, fallecido el dia 22 del pasado julio comprobándose, por dicho expediente personal, que el finado comenzó a prestar en propiedad sus servicios facultativos a este Ayuntamiento con fecha 5 de Febrero de 1916, comprobando así mismo que el sueldo y quin-





que vias que disputaba el fallecido a la fecha de su fallecimiento era de ocho mil quinientos cincuenta pesetas, anuales, según certificado de esta Intervención, teniendo en cuenta los que determina el artículo 12 de la Orden de 11 de Enero de 1939, que regula los derechos pasivos de los Médicos, Practicantes y Matronas, en relación con el artículo 5º del Reglamento de "Instituciones Municipales" de 23 de Agosto de 1924, este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder a la Sra. Vda de D. Federico de Jena, Dña Carmen Moreno Medel, como haber pasivo devengado por el causante su esposo fallecido, la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el mismo, es decir la cantidad de dos mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, anuales, y que así se notifique a la interesada a los debidos efectos, cuya pensión de viudedad disfrutará a partir de la fecha del fallecimiento del causante.

Se acuerda aprobar
la jubilación
D. Manuel Sardón

A continuación, reunidos los datos necesarios para la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria el Abogado asesor jurídico de la Corporación D. Manuel Sardón, tras Iberesia, según acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 9 de Agosto pasado, visto por el





expediente personal del interesado que el Sr. Sardina comenzó a prestar sus servicios a este Ayuntamiento, en el cargo que se cita, y en propiedad, por virtud de Concurso, en fecha 1 de julio de 1932, teniendo en cuenta que, según la vigente legislación de Bases Paísas, le son abonables al citado a efectos de jubilación seis años por sus estudios de la carrera de Derecho y tres por su servicio militar prestado en los años 1900 a 1903, vista la partida de bautismo del interesado que acredita nació ese 3 de Noviembre de 1880, visto igualmente el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y legislación concordante y aplicable a estos efectos, considerando que el sueldo dispensado, acumulados quince años devengados, por D. Manuel Sardina, en activo, durante los dos últimos años anteriores a esta jubilación, según acreditó el certificado de esta Intervención, es de dos mil ciento setenta y cinco ptas. el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Sr. Sardina Ibáñez, a quien se declara jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, la jubilación anual de mil trescientas cincuenta ptas. es decir las tres quintas partes del sueldo regulador, por tener más de





as y no llegar a los 35 años de servicio, cuya jubilación comenzaría a dis-
putar el interesado a partir de la
fecha de esta sesión.

Igualmente se acuerda trasla-
dar este acuerdo al Sr. Secretario
para su conocimiento y efectos y
declarar amortizada la plaza
de Asesores jurídicos de la corpora-
ción, ya que con las actualizadas
existe Secretario Letrado, siendo,
por tanto, innecesaria esta plaza
de Asesores y en su consecuencia
instruir el expediente correspondiente
a estos efectos.

Abierto el periodo de negos y pre-
guntas no se hace formulación alguna
por los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se procede a levantar la sesión
por el Sr. Alcalde-Presidente a las
veinticinco horas del dia con que se encar-
tosa este acto de que como Secretario
certifico

M. V. Pascual Esteban
José M. Pérez Fr. Morcillo
Francisco López Ramón Rodríguez
M. Gutiérrez A. García





31

Sí!

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Asistieron a la sesión

Alcalde - Presidente hermosa a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las

Doce

Expediente de Alcalde

D. José M. Coville

Concejales

D. Juan Rosellín Jiménez

D. Francisco Martínez Gómez

D. José M. Pila Velasco

D. Juan Plaza Aranda Pila

D. Máximo Santiago Gómez

D. José Velasco Santiago

Secretario

D. Ernesto M. Alcaín

Interventor

D. Pablo Jaúner Mora

En la Villa de Granja de Torremolinos al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en las veintitres horas del dia, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del D. Rafael Martínez Gómez Sr. Alcalde se constituyeron en las D. Francisco Serrano Durán Dala Capitular los Dres. Alcalde y

Concejales que al margen se expresan, D. Juan Rosellín Jiménez que componen el Ayuntamiento, habiendo D. Juan Martínez Gómez Cebolla justificado su falta de asistencia D. José M. Pila Velasco el Concejales Don Valentín Montero D. Juan Plaza Aranda Pila, con objeto de proceder a la D. Máximo Santiago Gómez discusión y votación definitiva del D. José Velasco Santiago Presupuesto ordinario de este municipio

para el ejercicio de 1952 cuyo Proyecto D. Ernesto M. Alcaín ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 653 de la Ley

D. Pablo Jaúner Mora de Régimen Local siguiente.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Alcalde y el infrascrito se aprueba Proyecto Secretario, de acuerdo del mismo, procediéndose con el año 1952 y a dar lectura íntegra de los estados financieros fiscales, de ingresos y gastos que en dicho Proyecto, digo Proyecto se detallan, tales cifras fueron ampliamente discutidas.





por la Corporación, y encontrándolo
ajustados a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la
localidad, se acordó aprobar en todas
sus partes, sin la menor modificación, el
referido Presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingre-
sos y gastos del mismo en los términos
que expresa el siguiente resumen por
capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º - Obligaciones generales		1.
2º - Representación municipal		10,000'00
3º - Vigilancia y seguridad		54.880'80
4º - Policía Urbana y Rural		33.650'00
5º - Recaudación		34.000'00
6º - Personal y material de oficinas		180.125'00
7º - Salubridad e higiene		59.556'24
8º - Beneficencia		96.732'00
9º - Asistencia social		30.001'36
10º - Infraestructura pública		50.888'10
11º - Obras públicas		38.360'52
12º - Hacienda		
13º - Fomento de los intereses comunales		
14º - Servicios municipalizados		
15º - Mancomunidades		
16º - Entidades menores		
17º - Agrupación forzosa del Municipio		9.754'00
18º - Imprevistos		867'33

Total del Presupuesto de 737, 620'33

Gastos





Capítulo

Conceptos

Consignación

Presupuesto de Ingresos Pto.

3º

1º - Recetas	11.460'00
2º - Aprovechamientos de bienes comunales	33.800'00
3º - Subvenciones	—
4º - Servicios municipalizados	—
5º - Eventuales y extraordinarios	16.029'09
6º - Arbitrios con fines no fiscales	31.000'00
7º - Contribuciones especiales	1.000'00
8º - Derechos y tasas	192,750'00
9º - Gotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	139,280'00
10º - Impresión municipal	319,131'32
11º - Multas	2.500'00
12º - Silancommunidades	—
13º - Entidades mayores	—
14º - Agrupación forosa del Municipio	—
Total del Presupuesto de Ingresos 734.620'37	
Importe los Gastos por tipo de concepto 734.620'34	
Td	los Ingresos por el id 734.620'34

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que tienen de regular los ingresos de este





presupuesto, siendo ratificadas por
unanimidad las del año en curso 1951
que se prorrogan para el ejercicio 1952.

Asimismo se acuerda por unanimidad
aprobar las Bases complementarias
para la ejecución del presupuesto
rotulado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se
procede a levantar la sesión de orden
del Sr. Alcalde-Presidente a las veintiuna
horas del día con que se encua-
besa este acta de que como Secretario
ceptifijo

J. M. P. Pla
F. Sánchez
R. Ruiz
J. M. Santiago
D. Rodríguez

Acta de la sesión celebrada por
este Ayuntamiento por la que se
declara los Concejales que en
cada grupo de los que integran
la Corporación, han de ser ob-
jetos de renovación.

En la Villa de Jaén de febrero



5

32

hermosa a veintiuno del Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

Asistieron a las sesiones el Alcalde-Presidente las tres horas del día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Gor-

benientes de Alcalá villa Soledad, los señores concejales que el D. Rafael Martínez Gómez marginó se resarcieron, asistiendo también D. Francisco Francisco Durán a la sesión los señores Secretarios que

Concejales suscribieron el Interventor de Fondos, para D. Máximo Santiago Cano celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento del lo dispuesto por el artículo 1º y 8 del Decreto de Elecciones municipales de 9 de Octubre de 1951, con el fin de acordar la designación de los D. Francisco Marqués Coviello Concejales ejercientes que en cada Jueves Secretario pro hagan de ser objeto de renovación.

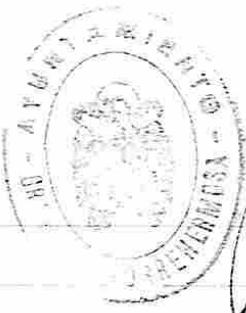
D. Ernesto M. Alcaide Jerez Abrió la sesión el Sr. Alcalde, da-

Interventor cuenta de haber justificado su facultad de asistencia a la sesión el Concejali-

D. Pedroánchez Moratilla don Valentín Filoateo Pila y, seguidamente, de la publicación del Decreto de 9 de Octubre de 1951 (B. O. del Estado de 14 de los mismos mes y año) por el que se dictan normas para la celebración de las próximas elecciones municipales. A continuación el Dr.

Secretario, procedió a la lectura del artículo 1º y la de los contenidos en la sesión segunda del mencionado Decreto de aplicación especial para la determinación de los concejales que deben ser renovados en las próximas elecciones.





En virtud de todo ello y para el debido cumplimiento de lo dispuesto la Corporación municipal acordó por unanimidad en primer lugar:

1º- Declarar que en esta fecha existen, para su provisión mediante elección solamente las vacantes de los que deben ser renovados de acuerdo con los artículos 44 y 45 del referido Decreto por hallarse la totalidad de los concejales, que en número de nueve corresponden a este Ayuntamiento, cubiertos sus puestos en propiedad.

2º- Que los concejales ejercientes que deben ser renovados de acuerdo con los artículos que se citan anteriormente del Decreto mencionado son los que a continuación se expresa:

Por el grupo de representación familiar - un concejal

Por el grupo de representación sindical - un concejal

Por el grupo de representación de entidades - un concejal

En consecuencia de todo lo cual y vistas las listas de concejales de cada grupo en orden descendente de edades, confeccionadas al efecto, la Corporación municipal acordó asimismo, por unanimidad, de conformidad al artículo 48 de dicho Decreto, declarar que son objeto de renovación, en cada uno de los distintos grupos que integran la misma, los concejales siguientes:

Por el grupo de representación familiar
D. Samuel Rodríguez Jiménez, por mayor edad.

Por el grupo de representación sindical
D. Francisco Marques Bonilla por menor edad.



3.

Por el grupo de representación de entidades económicas, culturales y profesionales, Don Rafael Martínez Pérez, por mayor edad, Acto seguido, el Sr. Alcalde levanta la sesión extendiéndose la presente acta, de la que se remitirán copias al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, la qual, después de leída y hallada conforme, firman los Sres. concorrentes conmigo el Secretario que de ello certifico

M. Y. Pérez
José M. Pila
Samuel Rodríguez
D. Francisco
D. Juan
D. José
D. Juan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la Villa de Graja de Torrecerme a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. siendo las veinte horas del día se reúnen, previa convocatoria

Aisten a la sesión
Alcalde - Presidente
D. José M. Bonillo Balleto

Fuente de Alba uno.

D. Francisco Durán
Concejales

D. José M^º Pila Velasco

D. Samuel P^o Hinojosa

D. Juan Márquez Cervillo

D. Maximino Santiago Lanz

D. Juan Plaza Aranda

D. José Velasco Santiago

D. Ernesto M. Alcaíne

D. Pablo Sanchez Mora

D. Juan Huertas

legal, en el salón de sesiones de la
Plaza Consistorial los señores concejales

que al margen se resumen, bajo la Pre-
siderencia del Dr. Alcalde Don José M.

D. Samuel P^o Hinojosa. Corrallo Soletto, asistiendo también

D. Maximino Santiago Lanz a la sesión los tres Secretarios que

D. José Velasco Santiago suscriben e Interventor Dr. Juventino.

Leída, que fue, el acta de la
sesión anterior fue aprobada por

Secretario unanimidad, siendo advertidos los

tres Secretarios por el Dr. Secretario,

que sigue la regla octava, del artículo

segundo, del Reglamento de Junio

municipales de veintitrés de

Agosto de mil novecientos veinticuatro

de la obligación que tienen de fir-
marla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación
que, integrada esta sesión según ava-
bala de comunicarle el Dr. Secretario,
por siete señores Concejales, podía entra-
se desde luego en los asuntos a tratar
motivo de la convocatoria por concur-
trarse el Ayuntamiento en aptitud
legal para celebrar la sesión.

Se desestima soli-
citud José Sico
Balsa.

Abierta ésta, públicamente,
por el Sr. Alcalde-Presidente, se
entra en el primer asunto de la
convocatoria que es darse lectura
por el Dr. Secretario previa venia de
la Alcaldía a la solicitud presentada
por José Sico Balsa, empleado
pibilado de este Ayuntamiento que
pide se le conceda aumento de su



32

haber por carostías de vida.

El Ayuntamiento Pfeus acuerda desestimar dichas solicitudes por no ser preceptivo el aumento de sueldos a los pensionistas.

Se desestima soli-
citud Alcalde
mismo.

Seguidamente y dada lectura
a la solicitud del Alcalde Chamorro
Lispinab que pide autorización para
saca de piedras en un cordel de
estos términos.

El Ayuntamiento Pfeus acuer-
da, por unanimidad, desestimar esta
solicitud, ya que se carece, por parte
de la Corporación, de titulaciones
para estas autorizaciones.

Se fija fecha ele-
cción ejercicio para y dada la tardanza en publicarse
procesos plazas busi-
lantes.

A propuesta de la Alcaldía,
y dada la tardanza en publicarse
los Reglamentos de la vigente Ley de
Régimen Local, así como el derecho
adquirido por los señores aspirantes a
las plazas de Auxiliares Administrati-
vos vacantes en este Ayuntamiento,
cuya provisión en propiedad se anun-
ció oportunamente, se acuerda por una
unanimidad fijar la fecha para la
celebración de los ejercicios el día
29 de Diciembre próximos y hora las
diez de la mañana, haciéndose pú-
blica estos fechos a lo oportuno ofe-
tos.

Se da lectura
oficio Gob. Civil sobre Ayuntamiento, por el Dr. Alcalde,

fecha ejercicio oficio
del Oficio que se recibe del Excmo.
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. Gobernador Civil de la Provincia

Igualmente se da cuenta al
Gobernador Civil sobre Ayuntamiento, por el Dr. Alcalde,

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



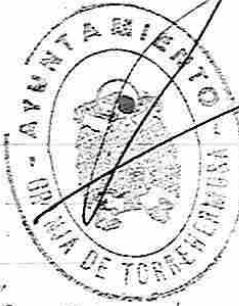
de modo acuerdo de tener autorización
de la D.G. de Administración Local, para
designar un funcionario que tome
puesto, como miembro del tribunal,
en la oposición para cubrir las plazas
de Auxiliares Administrativos de este
Ayuntamiento, señalando dicha Autoridad
que, tras designación la realizará pasados
el periodo electoral, durante cuyo
periodo tampoco podrán celebrarse dichos
ejercicios.

Se designa tribunal
para oposiciones pla-
zas Auxiliares.

El Ayuntamiento se da por
enterado de dicha comunicación
y acuerda proceder en consecuencia.

Osimismo se acuerda designar
de acuerdo con el artículo 12 de la
Orden de 30 de Octubre de 1939 y el
Reglamento de Funcionarios y Emplea-
dos Adm. de este Ayuntamiento, el
siguiente Tribunal, que ha de juzgar
los ejercicios para la provisión con
propiedad, de las plazas de funciona-
rios, diligencia de Auxiliares Administra-
tivos y auxiliares en este Ayuntamiento; Presidente
el Sr. Alcalde D. José M. Covillo Solano,
Vocales: como representante de la Corpo-
ración el Concejal D. Juan Plaza Banda,
los tres Secretarios e Interventores de
Fondo y el Sr. Oficial Mayor como
de mayor categoría entre los Oficiales
del Ayuntamiento. Asimismo el
Revocado Cura Párroco D. Arcadio
Flores, como representante de la Iglesia
y otro que se designen por los Organiz-





3c

moj y Autoridades a que abude la
ordenante autorizada.

Se acuerda aprobando el problema abordado en el Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad ineludible de afrontar el problema de abastecimiento de aguas potables a esta población y dada la imposibilidad de obtener una solución al mismo por la Dirección General de Regiones Desatendidas se hace provecho acogiendo al Decreto del 17 de Mayo de 1940, para con la ayuda del Estado llegar a una solución favorable de este problema de tan vital importancia para esta Villa.

Los señores Concejales asistiendo a la sesión encuentran plausible estas iniciativas y tomandas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron aprobados por unanimidad y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación realice los trámites necesarios para el abastecimiento de aguas potables de esta Villa adquiriéndose para ello al Decreto de 17 de Mayo de 1940.

2º. Entregar gratuitamente al Estado las tierras necesarias para ello y en su caso las aguas que se vayan a utilizar.

3º. Comprometerse a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del impuesto de las obras en armonía con los artículos 8, 9 y 10 de la Orden Ministerial del 30 de Agosto de 1940, re-





M
glamentando la aplicación del Decreto de 17 de Mayo del mismo año así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

4º Garantizar el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del citado Decreto y acreditar haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

5º Se acuerda constar que se desea establecer tarifa para las convenciones por este Ayuntamiento.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año en curso y informada la Intervención que en la misma se encuentra favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

En el periodo de ruegos y preguntas no se formula ninguna por los Sres. concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Dr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y diez minutos del día, con que se encabesa este acta de que consta Declaración de tipo:





37

Rafael Martín M. Campoy
Fr. Marqués M.
Samuel Rodríguez Francisco
Veloso Flores

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Alcalde - Presidente del Pleno el dia treinta y uno
D. José M. Gorvillo Soeto de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y uno.

Su la villa de Graja de Torrehermosa a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y uno
siendo las veinte horas del dia, se
D. Francisco Marques Gorvillo reunen, previa convocatoria legal, en el
D. Juan Plazafranca alón de Getos de la casa Consistorial
D. Valentín Montero Pila los Ircs. concejales que al margen se
D. Samuel Rodriguez Hinojosa expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José M. Gorvillo Soeto
Secretario asistiendo también a la sesión los
Ircs. Secretario que suscribe e Interventor de fondos,

Lida, que pie, el acta de la sesión
anterior fue aprobada por unanimidad
siendo advertidos los Ircs. concejales
por el Sr. Secretario, según la regla
octava del acuerdo segundo, del Regla-

de apuesta el acta anterior

autentico,



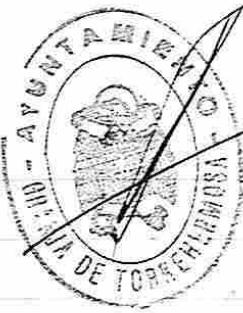
mento de funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticinco, de la obligación que tienen de firmarlas.

El Sr. Alcalde, dijo a continuación que, integrada esta sesión por ocho los Concejales, podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión y tiene justificada su ausencia el Concejal D. José de Pila Velasco, por缘ante desgracia familiar.

Se aprueba el acta del tribunal calificador de los ejercicios para proveer en propiedades las playas de luciérnaga.

Abierta, públicamente, la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es visto el acta de calificación del tribunal designado con arreglo a la convocatoria para cubrir ese propósito las plazas de auxiliarios administrativos vacantes en este Ayuntamiento así como los ejercicios realizados por los opositores; examinados convenientemente todos los datos obrantes y teniendo en cuenta que en la propuesta que eleva dicho tribunal a este Ayuntamiento se ha seguido un criterio justo y de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y normas de equidad, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y en su consecuencia designar para cubrir la plaza de Auxiliar 1º de Intervención al opositor D. Manuel Quintana Ruiz;





S I

32

Auxiliares 1º de Secretaria a los opositores D. Rafael Gorvillo Brisa y D. Joaquín Piñón Abil y Auditores 2º de Secretaria al opositor D. Manuel Fernández Chaves.

Así mismo se acuerda por unanimidad comunicar a los señores opositores aprobados su designación para las plazas vacantes y que se personen en este Ayuntamiento al objeto de tomar posesión reglamentaria de sus cargos con fecha una de Enero de mil novecientos cincuenta y dos a todos los efectos.

Se aquella solicitud
fue hecha sobre
anexo P. teniendo en Ejido Quinto
"Las Pitas".

Al continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Juan Esquivel Tenorio en la que pide tomar en arriendo el terreno de haber una media faneja sito en el Ejido "Las Pitas" y propiedad de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad concederle dicho arriendo por la renta anual de cien pesetas y desde luego y en conformidad con lo que dice el solicitante reservándose este Ayuntamiento el derecho de arrear dicho arrendamiento en el caso de que se determinara por el mismo a dedicarlo a la plantación de árboles o rosa análoga. Igualmente se acuerda notificarlo al interesado en plazos debidos para la ultimación del contrato correspondiente.

Seguidamente se aprueba la solicitud presentada por la encargada de la





limpieza del grupo Escobar Guevara Martín Láchar, que pide aumento de sueldo, concediéndole un aumento de diez ptas. mensuales.

Se concede gratificación Navidad función no.

A continuación se acuerda, por unanimidad, conceder la gratificación extraordinaria de una mensualidad de sus haberes a todo los funcionarios, empleados y subalternos de este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas de Navidad y según tradicionalmente viene realizando la Corporación.

Se aprueba transferencia del Presupuesto 1931.

Seguidamente, previa venia de la Alcaldía, se presenta, por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, una Moción en la que se expone la necesidad de realizar los suplementos de crédito necesario para reforzar partidas del Presupuesto de Gastos de 1951 que tienen cantidades insuficientes para cubrir sus atenciones con la cantidad presupuestada, proponiendo para suplirlas transferir créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perturbación del servicio respectivo, ni de los intereses generales del Municipio.

Debidamente examinada ésta moción y haciendo uso de lo que preceptúa el Artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pueblo acuerda por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, en sucesión legal pena este acuerdo, aprobar los suplementos de crédito nedian-



te las transformaciones que a continuación se detallan:

Las partidas que se aumentan lo son en la cuantía que sigue:

Cap. 1 - artº 8 par. 2º - Arrendamientos y suscripciones - 1850'00 P.
Id 1 - id 11 - id 30 - Pachones y matrículas - 1000'00,
Id 1 - id 11 - id 31 - Documentos cobratorios - 500'00,
Id 2 - id 1 - id 38 - Representante del Ayuntamiento - 3000'00,
Id 5 - id 1 - id 53 - Material de oficina - 600'00,
Id 5 - id 2 - id 55 - Premios de cobranza 7.700'00,
Id 6 - id 1 - id 56 - 3º quinquenio Interventor 1.828'15,
Id 6 - id 1 - id 57 - 7º id Depositorio 750'00,
Id 6 - id 1 - id 66 - Haberes de temporeros - 1.523'00,
Id 6 - id 1 - id 68 - Calefacción y limpieza - 500'00,
Id 6 - id 1 - id 71 - Material de oficina - 1.750'00,
Id 7 - id 1 - id 77 - Jueces y juzgados - 1.200'00,
Id 8 - id 1 - id 96 - Medicamentos - 17.750'00,
Id 8 - id 1 - id 98 - Socorros a pobres - 100'00,
Id 9 - id 7 - id 103 - Subsidios familiares 1.000'00,
Id 10 - id 1 - id 109 - Calefacción de Escuelas 700'00,
Id 11 - id 1 - id 118 - Obras en edificios - 800'00,
Suman - 52.553'15,

Para compensar estos suplementos se disminuyen las siguientes partidas en las cantidades que se dicen:

Cap. 1 - artº 2 - par. 5 - pensiones - 150'00 P.,
Id 1 - artº 3 - id 9 - Participación a empleado 250'00,
Id 1 - id 5 - id 12 - Litigios - 200'00,
Id 1 - id 7 - id 13 - Contribuciones - 2.300'00,
Id 1 - id 10 - id 25 - Mobiliario del fregadero 1.400'00,
Id 1 - id 11 - id 27 - Gastos reclutamiento - 1.000'00,
Id 1 - id 11 - id 36 - Seministros y otros - 900'00,
Id 3 - id 1 - id 40 - Haberes Guardia Municipal 5.000'00,
Id 3 - id 1 - id 41 - Socorros a detenidos - 750'00,





Cap.3-aut^o 1 - part. b2-Equipo y vestuario 300'00^s,
Id 3 - id 1 - id 43 - Gastos de dep. Oficial - 200'00,
Id 3 - id 2 - id 45 - Incendios y salvamentos - 100'00,
Id 5 - id 1 - id 49 - Clínicas - 500'00,
Id 5 - id 7 - id 51 - Rotulación callejera - 950'00,
Id 6 - id 8 - id 52 - Conservación del reloj - 575'00,
Id 6 - id 1 - id 67 - Mobiliario dependencia 2,000'00,
Id 6 - id 1 - id 70 - Maquinaria escuela - 850'00,
Id 6 - id 2 - id 76 - Servicio abastal - 750'00,
Id 7 - id 2 - id 78 - Recogida basuras - 600'00,
Id 7 - id 3 - id 80 - Conservación Pueblo 3,000'00,
Id 7 - id 6 - id 83 - Epidemias - 475'00,
Id 7 - id 8 - id 84 - Fiscales Vivienda - 275'00,
Id 7 - id 9 - id 86 - Material Sanidad - 225'00,
Id 8 - id 1 - id 95 - Matrícula fijadas 2² 1,700'00,
Id 8 - id 1 - id 97 - Botiquín de urgencia - 225'00,
Id 8 - id 5 - id 99 - Caballerizas - 1,480'00,
Id 9 - id 1 - id 100 - Jueces de cárceles - 475'00,
Id 9 - id 3 - id 102 - Seguro Víver y Materiales 2,350'00,
Id 9 - id 3 - id 103 - Seguro Injuries 3. 975'00,
Id 9 - id 7 - id 106 - Gasto general - 475'00,
Id 10 - id 1 - id 108 - Casas Maestras 3,150'00,
Id 10 - id 1 - id 110 - Material escuela 3,450'00,
Id 10 - id 3 - id 112 - fiesta del árbol - 225'00,
Id 10 - id 3 - id 113 - Id. Libros 1,475'00,
Id 10 - id 6 - id 116 - libros biblioteca - 400'00,
Id 11 - id 3 - id 120 - Vías Públicas - 2,348'15,
Id 11 - id 6 - id 122 - Conservación Parque - 400'00,
Id 17 - id 1 - id 126 - Cuenta Juzgados Comunal 1,045'00,
Total 4.2.553'15^s.

Asimismo se acuerda sean expuestos al público estos suplementos y transversales de crédito para las reclamaciones procedentes.





40

A propuesta de la Vocalía y
davos que al hacerse el concierto
de Trinità mil pesetas por diez pesos de
tritación lejos y lejos, con el resto. Cíe a mu-

Se acuerda aumentar los y bocanadas con el resto. Cíe a mu-
tritación lejos y lejos, o satisfacerse anualmente por dichas
consumos festos. Cíe impresa a este Ayuntamiento a partir
de ahora.

del año 1950, fijo con las condiciones
impuestas a la misma de no aumentar
el precio de las localidades y dando
que dichas localidades han sido eleva-
das a cuatro pesetas cada una, tres pesetas
al pie de la general, desde
hace tiempo y en forma habitual,
el Ayuntamiento Pleno acuerda
por unanimidad se notifique a dicha
Impresora que el próximo año 1952 ha-
rá de tributar en tal concepto un
positivo la cantidad de cuarenta
mil pesetas anuales.

No habiendo más asuntos
de que tratar, al no formularse respon-
sas ni preguntas por los señores Asistentes
a la sesión, y de orden del Sr.
Alcalde-Presidente se procede a laven-
tar la sesión a lo que se vino a llamar
del día con que se encabesa este
acta de que como Secretario certifico

Rodríguez f. ^{Llamado} JM

Manteca M. González JM
Pérez JM





José
Pascual
Velasco
Francisco
Calle
Ruiz
Fernando Rodríguez

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Senores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo Soletto
Concejales a quienes no ha afectado la renovación

D. Francisco Henrion Durán
D. Valentín Montes Pila

D. Juan Plaza Branda
D. Máximo Santiago Cao

D. José Velasco Santiago
D. José M. Pila Velasco

Concejales que deben cesar

D. Rafael Martínez Gómez
D. Samuel Ros Huergo

D. Francisco Marqués Corvillo

Concejales últimamente elegidos

En la Casa Consistorial de la villa de Granja de Torrehermosa a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Soletto asistido del infrasentido Secretario, previa citación en forma legal, se reunen en el Salón de Sesiones los Sres. - Concejales a quienes no ha afectado la renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que al margen se expresan en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de nueve de Octubre último al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el señor Alcalde declara abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura por



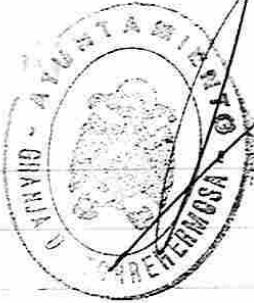
D. Manuel González dirigió el Sr. Secretario, previa revisión de las D. Antonio Díez Moreno Alcaldía, al acta de la sesión anterior, D. Pedro Díaz García que fue aprobada por los tres Concejales Secretarios que han venido integrando la Corporación. D. Ernesto M. Alcaíne

Acto seguido, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 18 de Enero último, corresponde cesar en su cometido a los Concejales que se determinaron en la sesión extraordinaria de 21 de Octubre último, a saber D. Rafael Llanques Gómez, D. Samuel Rodríguez Hinojosa y D. Francisco Marqués Corvillo, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del citado Decreto de 9 de Octubre, manteniendo verse privado de la colaboración personal de los mismos, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, haciéndoles constar su agradecimiento personal y el de toda la Corporación por los servicios prestados para la buena marcha del Municipio.

A continuación los tres Concejales afectados agradecen las palabras que les acaba de dirigir la Presidencia, y seguidamente se retiran del Salón de Sesiones acompañándoles una Comisión de los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo.

Después por el Secretario que suscribe de los lectores a los nombres y apellidos





de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, así como al Decreto de 18 de Enero último sobre constitución de los Corporaciones municipales y al capítulo IV del título IV del libro I de la vigente Ley de Régimen Local, referentes a este acto.

Los Sres. Concejales electos comparecen inmediatamente ante el Sr. Alcalde y uno a uno prestan juramento pronunciando las palabras siguientes: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Alcalde contesta a cada uno. «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandaré»

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y





49

concordantes de la repetida Ley del Régimen Local a los que dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de impedimento, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen hecho legal alguno para el ejercicio de su cargo, declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local, designaba para primer Jefe político de Alcalde al Concejal D. Santiago del Pino y Moreno; para segundo Jefe político de Alcalde, al Concejal D. Francisco Benito Durán, y para Concejales Titulares a efectos de Reclutamiento a don José M^º Pila Velasco.

Señalas por últimos el Sr. Alcalde, que bajo su presidencia los espaciados Jefes políticos de Alcalde constituirán la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento.

Hechas las anteriores designaciones, pusose a debate la convocatoria de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno

Fijados fechos
Alvarados





Y después de amplia deliberación
por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno, celebre
sus sesiones ordinarias de primera conve-
catoria el último día hábil de cada mes y los días 28.

También se acordó que la Comisión
municipal permanente celebre sus sesiones
ordinarias de primera convocatoria:
todos los sábados a las veinte horas.

Acto seguido, para el mejor estudio
y preparación de los asuntos que han
de someterse a la aprobación del
Ayuntamiento Pleno y de la Comisión
Municipal Permanente, se acuerda
designar las siguientes Comisiones
informadoras:

Comisión de Hacienda que se reúne
gracias por los Concejales D. Máximo Santiago
Cano D. Juan Plaza Branda y D. Juan
Sánchez Durán.

Comisión de Gobernación de la que
forman parte los Concejales D. Ma-
uel González Durán - Presd. D. José Velasco
Santiago y D. Valentín Souto Pila.

Comisión de Trabajo formada
por los Concejales D. Máximo Santiago Cano
Presd. D. Pedro Aldana Gamón y D. José
Souto Pila Velasco.

Comisión de Educación y Sociedad
por los Concejales D. J. P. Jiménez Durán
Presd. D. Manuel Gómez Sánchez y D.
Juan Plaza Branda,

y después de recibir los tres, Reci-
dos las credenciales de sus respectivas



42

cargos de cesados del Sr. Alcalde, éste les dirigió un efectuoso saludo proponiéndole de la colaboración y bienestar de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal y de España.

Sacida que puso este acta se aprobó por unanimidad y se procedió a su firma y seguidamente de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las tres y media horas del día con que se ducabía este acto de que como Secretario certifico

J. Fernández M. Santiago

M. J. Barra

Pedro Molina

J. Gómez

F. Martínez

S. M. Pila

M. Jiménez

J. M. Martínez

M. Martínez

R. Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y





dos.

En la villa de Grajera de Hermosa a nueve de febrero de mil novecientos veinticinco y dos, siendo las veinte horas del dia se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Oficina de Alcalde Casa Consistorial, los tres Concejales D. José M. Corvillo Toletto que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Corvillo Toletto, asistiendo también D. Máximo Santiago Cans a la sesión los tres Secretarios que D. Pedro Alvarado García suscribe e Interventor de Fondos, D. Valentín Montes Pila D. José M^o Pila Velasco D. José Velasco Santiago Secretario D. Ernesto M. Alcaine Interventor D. Pablo S. Mora

Leída, que fues, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por una unanimidad siendo advertidos los tres Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo asistido a esta sesión todos los tres Concejales que integran la Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es el que por la presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de la





4.

denegación que hizo el Ministerio de Agricultura al recurso de alzada interpuesto contra la reclamación de pago de setenta y dos mil novecientos quinientos pesetas, con sesenta y seis céntimos, por Préstamo para intensificación de cultivos, que el extinguido Instituto de Reforma Agraria hizo a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta villa y de la cual figuraba como deudor solidario este Ayuntamiento. Con ello, sigue el Sr. Alcalde, se plantea para la Corporación el gravísimo problema de carecer de recursos para la satisfacción de esta deuda reclamada, por no haber en el Presupuesto Municipal partidas hábil para satisfacer esta atención.

Se anuncia el escrito en solicitud de gracia a ministros de Agricultura sobre reclamación Préstamo Instituto Colonización.

Por otra parte la Alcaldía da lectura a un oficio del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, fechado el dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos donde se decía a este Ayuntamiento que para el cobro de este débito se expediría certificación al oficio y a exigir por vías ejecutivas, primero a los citados socios y en su defecto a este Ayuntamiento, no habiéndose realizado así puesto que la acción ejecutiva se ha dirigido contra este Ayuntamiento primordialmente por lo que estima esta Alcaldía el dirigirse al Señor Ministro de Agricultura para solicitar del mismo la gracia de que-





proporcionandole al Servicio Nacional de Crédito aquella la lista de los socios que se beneficiaron con las cantidades prestadas por el Instituto de Reforma Agraria, se dirigiese la acción ejecutiva para el cobro, contra dicho socio.

El Ayuntamiento Poco, encontrando plausible esta propuesta, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - Elevar escrito de súplica al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura para que se cumpla lo acordado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola en el sentido de que la acción de cobro de las setenta y dos mil novecientas quince pesetas con sesenta y seis céntimos que se reclaman a este Ayuntamiento por Prestamo del Instituto Nacional de Colonización para Intensificación de cultivos a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta Villa, se dirijan, en primer lugar a los socios que percibieron este crédito, cuya relación se enviará por este Ayuntamiento y caso de que algún socio pudiera resultar insolvente, este Ayuntamiento respondería de este caso particular.

2º Caso de no poderse lograr lo que anteriormente se solicita, pedir al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura, se corrija a este Ayuntamiento, basándose en lo ofrecido por el Instituto Nacional de Colonización con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiuno





42

y tres, un fraccionamiento de pago en diez cuantidades, a cuyos objetos esta corporación acordaría incluir, a partir del Presupuesto de los ingresos cincuenta y tres, una cantidad para saldar en dichas cuantidades la cantidad restante.

Se acuerda adhesión
homenaje D. Juán Rodríguez
Callejón.

A continuación secundando la peticionada iniciativa del D. Andrés Baldoroy Rodríguez, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse al homenaje que esta Región va a tributar al ilustre novelista y literato Don Antonio Reyes Llorente, que tanto honor ha dado a las letras extremeñas.

Se accede a lo solicitado por D. Manuel Ruiz Seco.

Seguidamente se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Don Manuel Ramírez Seco por la que pide se le exima por el pago de canallones de su casa sita en calle de General Sosa nº 79 dado que dichos canallones han sido quitados de la fachada de la que se menciona. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar esta solicitud siempre que por la Inspección de Hacienda de este Ayuntamiento se acredite la veracidad de los hechos alegados por el solicitante.

Se acuerda conceder Dada lectura a la solicitud que pone su Guardia elevan a este Ayuntamiento los que se adjuntan her. P.D. - dos municipios, D. Juan Rodríguez Pérez y D. Francisco Blasco Espinol.





Y
pidiendo que en el día de permiso regular se autorice para asunto propio el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a los solicitados por los mismos si bien para evitar el detinimiento en el servicio, dicho permiso deberán disponerlo sucesiva y no simultáneamente teniendo preferencia en tal disputa el guardia municipal más necesario por ser padre de familia y poniéndose en contacto con la alcaldía para fijar la fecha del disfrute.

Se desestima visto
caso S. Juan Ruiz
illo.

Dada lectura a la solicitud que presenta el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Muñoz Rico Mesa, pidiendo un permiso para su dependencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, las estímas esta solicitud, considerando que el trabajo que pesa sobre esta Depositaría Municipal no exige más de un funcionario, por lo que es innecesario el auxiliar que solicita.

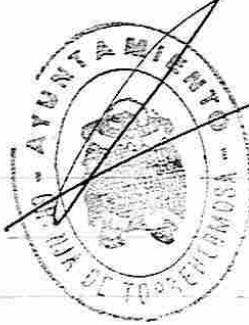
Se concede permiso
S. Juan Ruizillo.

A continuación se concede el permiso que solicita, por veinte días, el Sr. Depositario de Fondos D. Juan Muñoz Rico Mesa, que deja al frente de la Depositaría, durante su ausencia, al empleado D. Antonio Mancera López.

Se deniega visto
caso D. Alfredo Ríu
roto.

Seguidamente y dada lectura a la solicitud presentada por el empleado municipal D. Alfredo Ríu Ríu, ese siglo de, que se le comunica lo que acuerde el Ayuntamiento sobre el asun-





45

do que se tomó en 5 de Septiembre de 1950, respecto a sus gratificaciones como acuerdo del Negociado de Asuntos Sociales el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad interpretar el acuerdo que se dice en el sentido de que se entiende dicha gratificación a percibir por el Sr. Manolo Jiménez durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de cada año, durante los cuales por organizarse el respectivo ciclo de obras y existir trabajos públicos, funciones de dicho Negociado y tiene el empleado que se menciona trabajo extraordinario para atenderlo.

Se concede sitio cinco
Circles

Se acuerda conceder sitio que solicita para la próxima feria el Circobimbo.

Se resuelve sobre
solicitud impuesta presenta la Empresa "Teatro Cines Nueva
Fiesta Cines Nueva" de esta localidad en reclamación contra

Dada lectura a la solicitud que presenta la Empresa "Teatro Cines Nueva" de esta localidad en reclamación contra la elevación del impuesto de Iaje acordado por este Ayuntamiento para el presente año, en su espectáculo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad arredor a la rebaja que pida la Empresa solicitante, siempre que por la misma se acepte el aplicar el sistema de control de entradas a su espectáculo gravando las en el tanto por ciento que señala el epígrafe 22 de la contribución de Bienes y Consumos vigente.





Se da cuenta escrita
Jefe Civil.

Se manda a lo solicitado por el Distrito Forestal.

Se establecen modificaciones en peso, valor y premio Recaudación arbitrio.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de la Gaceta número 88 de fecha 22 del mes pasado, de la Secretaría General del Gobierno Civil, Neg. 1º acordándose por unanimidad darle por enterado de su contenido así como no haber lugar a su aplicación por encontrarse cubiertas todas las plazas de estos Ayuntamientos.

Lada lectura al oficio que dirige a esta Alcaldía el Distrito Forestal de Badajoz el Ayuntamiento Pleno se da por enterado del mismo acordándose por unanimidad ceder a dicho Distrito su área de Término de la Dehesa Boyal próximas al sitio denominado de la Fábrica Vieja.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad seguir verificando, en el próximo año, la Recaudación de los arbitrios municipales en la misma forma que en el pasado ejercicio, es decir por sistema directo por el Ayuntamiento y en cuanto a la distribución del tanto por ciento de premios de cobro se fija con las modificaciones que siguen: Recaudador Jefe. D. Rafael Santiago Galera se le asigna el 3% de premio y el resto fijo de diez pesetas diarias; desaparece el cargo de Recaudador auxiliar y en su lugar se crean dos plazas más de Vigilantes de Arbitrios además de la existente que sigue ocupando D. Rafael Montero; para las





47

plazas creadas de Vigilantes de Tributos se designan a D. Diego Lobo, menor que percibirá el uno por ciento de premio de cobranza y un haber fijo de diez ptas. diarias y a D. Antonio Asencio Gómez que percibirá el premio de dos por ciento de cobranza; en cuanto al Vigilante D. Rafael Montero tendrá el uno por ciento de cobranza y el haber fijo dia-rio de diez ptas.

Este acuerdo se toma con carácter provisional y sin perjuicio de que, si así lo estuviere oportuno el Ayunta-miento por aconsejarlo la utilidad y la práctica podrá acordar una dis-tinta distribución de personal y de la del tanto por ciento de la recau-dación.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas no se objeta nada por parte de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asunto de que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del dia con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

José M. Pilar

M. G. Martínez

Pedro Molina

Montero

Levoso





Acta de la sesión ordinaria cele-

brada por el Ayuntamiento Pleno
el dia veintinueve de Febrero de
mil novecientos cincuenta y dos.

Asistieron a la sesión

Alcalde-Presidente

D. José M. Gorvillo Soletó

Coet^{tes} de Alcalde

D. S. Ant^o de Peña Moreno

D. Juan A. Asensio Durán

Concejales

D. José M. Pila Velasco

D. Pedro Álvarez García

D. Valentín Montes Pila

D. José Velasco Santiago

Secretario

D. Ernesto S. Alcaine

Interventor

D. Pablo S. Mora

Se aprueba acta anterior

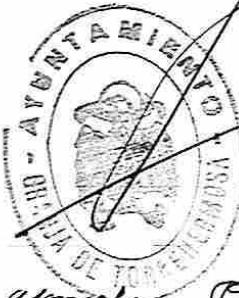
En la villa de Graja de Torrehermosa a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del dia, se reunieron, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Gorvillo Soletó, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondo.

Leída, que fue, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Sres. Concejales para celebrar esta sesión podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en





42

Se aprueban Padrinos Municipales.

R el primer asunto del orden del día que es darse lectura por el Dr. Interventor de Hacienda, previa verificación de la Relación, a los Padrinos de los términos municipales que a continuación se especifican y en la cuantía que se detalla: Roldán, por importe de 19,095 pts.; Escriváns, por importe de 500 pts.; Entrada de Camajal, por importe de 2,470 pts.; Motores e Industrias, por importe de 5,810 pts.; Caminos Vecinales, por importe de 7061'35 pts. y Canales por importe de 11,150 pts.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar los Padrinos confeccionados y que se expongan al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones, si las hubiere, por parte de los interesados.

Se acuerda entablar el contencioso se da lectura a recurso contra fija los datos tecnicos en cuenta por el Censo Cupo compensación. Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la

fijación del Censo de compensación para 1942 y teniendo en cuenta que en dichos datos básicos se aprecian errores habida razón comparativa con los obrantes en estos. Opinó el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad entablar recurso de reposición contra dicha fijación de Censo, al amparo de las disposiciones vigentes.

Dada lectura a la solicitud que presenta la Sociedad de Casaderos





Se aprueba solicitud

de estos Villa el Ayuntamiento Plasencia
acuerda por unanimidad, vistas las
razones aducidas en la misiva y la
petición formulada, autorizar la
realización de la pescada por sus afilia-
dos en la charca que se dice, al
cambio de las obras a realizar por
dicha Sociedad y la repoblación con
encaliptos, bien entendido que las
mejoras y repoblaciones que realice
dicha Sociedad, en la Charca del
Polo y sus alrededores quedarán a
beneficio del Ayuntamiento totalmente.

Se aprueba solicitud

Manuel Ruiz

Seguidamente y dada lectura a
la constata que dirige a la Alcaldía
el vecino Manuel Ruiz García se
acuerda por unanimidad, autorizar
la siega de hierba que solicita
en el Cementerio Municipal, cuya
siega deberá realizarlo bajo la
vigilancia del Encargado del mismo.

Se concede quin-
quenio Concesión
nulas.

Se acuerda conceder los beneficios
del quinquenio que solicita el
Conserje del Grupo Escolar Plácido
Máiquez, Sputo, que desempeña
en propiedad dicho cargo a partir
del 10 de Febrero de 1967, habilitando,
si es preciso, el crédito necesario para
esta atención.

Se delega en la
Alcaldía asunto
solicitud anterior
Antonio Vázquez Láizken.

Después se da lectura a la solicitud
elevada por el antiguo empleado
intervino de este Ayuntamiento D.
Antonio Vázquez Láizken, en la que
se le coloque en el mismo



49

por su precaria situación económica.
El ayuntamiento Pflex, a la vista
de estas solicitudes, acuerda por una
unidad facultar a la alcaldía
para que vea si encuentra un me-
dio de satisfacer los deseos del soli-
citante.

Abierto el periodo de preguntas y
preguntas, por los Sres. Consejales
se manifiesta no haber objeción
alguna a este respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y un cuarto del dia non que se encadessa este acta de que, como Secretario, certifico M

H. Preyer



Mr. G. L. S. to J. A. Linn

J. Webster

Sosie M. O'Leary

Pedro Alfonso

Stucco



Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente
D. José M. Corvillo Solto
Tenientes de Alcalde
S. Santiago Ant. defensa Nro.
D. Juan Asensio Durán

Concejales

D. José M. Pila Velasco
D. Manuel González Durán
D. Valentín Montero Pila
D. Máximo Santiago Cano
D. Pedro Alvarado García

Secretario

D. Ernesto M. Meaine
Interventor
D. Pablo J. Flora

Se acuerda autorizar a la Alcaldía

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Villa de Granja de Torremocha hermosa a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solto, asistiendo también a la sesión los tres Secretarios que D. Pedro Alvarado García suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fue el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad siendo advertidos los tres concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticinco de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores concejales asistentes, podía, desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en condición legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria





Banco Corriente Local
operación crédito para
puerto extraordinario
adquisición solares
Casas maestros.

que es a propuesta de la Alcaldía
el Ayuntamiento Pleno acuerda por
unanimidad al amparo de lo que dispone
el artículo 74º de la Ley de Regiones
Local de 17 de Julio de 1945 (texto articu-
ulado de 16 de Diciembre de 1950) au-
torizar y facultar al Alcalde-Presidente
D. José M. Corrillo Solet, para concertar
con el Banco de Crédito Local de España
una operación de crédito por valor de setenta y
seis mil ochocientos ptas. cincuenta y cinco ctos. destinadas
a cubrir el presupuesto extraordinario apro-
bado por el Ayuntamiento en sesión del
9 de Agosto de 1951, destinado a la
compra de solares que han de cederse
a la Dirección General de Regiones De-
vastadas, para la construcción en los
mismos por dicho Organismo, de cator-
ce casas viviendas para maestros y un
edificio de Correos y Telégrafos, cuyos
rendimientos para este Municipio serán
el ahorro de veinticinco mil diezientos
pesetas que deben satisfacerse cada año
por casas habitaciones a los maestros
Nacionales y mil pesetas anuales por
alquiler de la casa de Telégrafos. El
Ayuntamiento Pleno se da por ente-
rado, de la aprobación, por la Direc-
ción General de Regiones Devastadas
de los proyectos técnicos de las obras,
así como de encontrarse en vísperas
de ser aprobado, igualmente el
Presupuesto extraordinario formulado,
por lo que hacen patente su satisfacción.





acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a fin de solicitar la autorización necesaria en el conocimiento del prestatario de conformidad con lo preceptuado en el artº 754 de la vigente Ley de Presupuesto Local.

Sequidamente y a propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Plus acuerda por unanimidad que para hacer frente al servicio de intereses y amortización del Empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España destinando a abrir el Presupuesto extraordinario formulado para la adquisición de solares que han de cederse a la Dirección General de Regiones Devastadas, para la construcción en los mismos de las viviendas y edificios que antes se dice, al amparo de lo que determina el artículo 748 de la vigente Ley de Presupuesto Local, teniendo en cuenta el importe líquido del Empréstito, antes referido, y para hacer frente a los servicios que se mencionan, se establecerán los recaudos especiales del 10 p% sobre las cuotas del fisco de la Contribución Urbana e Industrial y de Comercio según autoriza el artº 585 de la Ley de Presupuesto Local de 17 de junio de 1945 (fondo autorizado de 16 de Diciembre de 1950). También se acuerda por unanimidad autorizar y facultar plenamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación





51

51

lación del Ayuntamiento suscribe la escritura y documentos públicos necesarios para la ultimación o formalización legal de la compra de dichos solares a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

A continuación y también a propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pueblo acuerda, por unanimidad, otorgar la cesión gratuita a la Dirección General de Regiones Desérticas de los solares adquiridos en las calles de San Sebastián y avenida de José Antonio de esta localidad para la construcción en los mismos de casas viviendas para Casas-habitaciones de Maestros Nacionales y un edificio de Banco y Telégrafo a cuyo objeto se han realizado las gestiones pertinentes para la inscripción de dichos solares en el Registro de la Propiedad del Partido, acordándose la inclusión de dichos solares comprados en el Inventario de bienes municipales y asimismo solares de la Dirección General de Obras Locales la preceptiva autorización para realizar la cesión de dichos solares, gratuitamente a Regiones Desérticas y a los efectos que arriba se señalan.

Después se acuerda la especificación del Partido o lista de Jardines Polvoriza acogidas a la Beneficencia Municipal del acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acuerda rectificar Partido Beneficencia



Se señala juntaba
los efectos Juntas.

Se acuerda apoyar
a la Junta Local de
Bases a Primaria en
su petición de creación
de dos Escuelas de
Párvulos

tes en esta materia, formándose un
fichero riguroso como base de dicha
Lista,

También se acuerda señalar o
fijar en 18'15 plaz el jornal de un
trabajo local para efectos de espe-
cíficos de Juntas.

Dada lectura a la comunicación
que, dirige a este Ayuntamiento
la Junta Local de Béznar a Pri-
maria solicitando apoyo para la
obtención de dos escuelas de párvulos
en esta localidad, que absorban
la población escolar, el Ayuntamiento
viente Pleno acuerda por unanimi-
dad prestar todo su apoyo a esta ini-
ciativa tan beneficiosa para la Villa
cediendo, al efecto, locales, mobiliario
y menaje escolar, consignación para
casa-habitación de Maestros y cuantos
fuese necesario para el normal fun-
cionamiento normal, en su día, de
estas nuevas clases.

Por los tres Concejales no se pro-
mula nego ni preguntaalguna,
y no habiendo más asunto de
que tratar se procede a levantar la
sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presi-
dente, a las veintidós horas menos
cuatro del día con que se encabera
este acta de que consta Secretario certi-
ficado



59

Yáñez

Velasco

Pedraza Hernández

M. Fernández José M. Pila

J. Santiago Velasco

Acta de la sesión extraordinaria
Asistieron a la sesión celebrada el día dieciséis de Marzo
Alcalde - Presidente de mil novecientos cincuenta y dos
D. José M. Corvillo Soletó para la designación de compromisarios
Fotel de Alcalde representante de este Ayuntamiento
D. Santiago Velasco nacido en las elecciones a Diputados
D. Francisco Álvarez Díaz Provinciales.

Conejales
D. Valentín Montero Pila
D. Manuel González Durán
D. José Velasco Santiago
D. José M. Pila Velasco
D. Maximino Santiago Caño
D. Pedro Álvarez García-Jaén
D. Juan Plaza Granda

Secretario
D. Ernesto M. Alarcón

En la villa de Granja de Torrehermosa a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que integran el Ayuntamiento Pleno y al margen se resumen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó, asistiendo también a la sesión el Secretario que suscribe.

Declarada por el Dr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación por mitad de las Corporaciones Provinciales, las cuales han de tener lugar en la Capital de





V
cada Provincia el próximo domingo,
día veintitrés del actual, se ha proce-
dido a convocar la presente sesión
extraordinaria, para que la Corpora-
ción proceda a la designación de
uno de sus miembros, como Compromi-
sario que la represente en la elección
del Diputado Provincial de representa-
ción municipal correspondiente al Par-
tido Judicial a que el Municipio per-
tenece.

Dijo lectura al Decreto de convoca-
ción de elecciones de Diputados
Provinciales de octubre de Febrero últi-
mo y al de igual fecha que contiene
las normas aplicables a dicha elec-
ción y demás disposiciones concordan-
tes de la vigente Ley de Régimen
Local, quedando bien enterados de su
contenido todos los señores concursantes.

Tránsitosivamente se dio principio
al acto de elección, votando los se-
ñores Alcalde y Concejales sostenien-
te y por su apóletta el Compromisario
representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió
al escrutinio que dio el siguiente re-
sultado:

Don José S. Corvillo Solet - Alcalde - Votos Nueve
Una papeleta en blanco.

En vista de que con arreglo al
anterior resultado D. José S. Corvillo
Solet, es el miembro de la Corporación
Alcalde, quien ha obtenido la





59

mayoría absoluta de votos en primera y única votación en su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que se araban de celebrarse, el Sr. Presidente proclamó Compromisario, en representación de este Ayuntamiento a D. José M. Gorillo Solete, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva cita, ante la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el próximo domingo a las diez de la mañana, para proceder con los demás Compromisarios del Partido judicial, a que este Municipio pertenece, para la elección del correspondiente Diputado Provincial de representación municipal.

Si no hubiere más asunto de que tratar y al objeto de la revisión del testamento o certificado de este acta, según lo que determina el artº 4º del Decreto de 8 de febrero de 1952, se procede a levantar la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente a las once horas del día en que se encabesa este acta de que como Secretario certifico

H. Franco

M. Muñoz

M. Santiago





J. Velasco *Pedro Pérez Vaca*
M. Sánchez *José M. P. de la Peña*

Asistieron a la sesión
Alcalde - Presidente
D. José M. Bonilla Soletto
Fijo de Alcalde
D. Juan P. de la Peña

D. Juan A. Benítez Durán
- Concejales

D. José M. P. de la Peña
D. Juan Plaza Franda
D. Pedro Abona García
D. Maximino Santiago Caus
D. José Velasco Santiago
D. Manuel González Durán
D. Valentín Montes Pilar

Secretario
D. Ernesto M. Alcaíres

Interventor
D. Pablo Gómez Vaca

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

En la villa de Grajera de Torremorosa a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Bonilla Soletto, asistiendo también a la sesión los Dres. Secretarios que suscribe e Interventor de fondos.

Leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Dres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.





5

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Señores Concejales asistentes por día; desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encuentrase el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueban propiamente las cuentas del Presupuesto 1951. Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictámen emitido por la Comisión municipal Permanente, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, a la vista de lo dispuesto en el artículo 773, apartado segundo de la Ley de Régimen de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, se acordó por unanimidad se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días después puedan formarse los reparos y observaciones que no crean pertinentes, aprobándolas por unanimidad.

Seguidamente se presentan las cuentas de la Administración del Patrimonio municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y uno en relación con lo dispuesto en el artículo 773, de la vigente Ley de Régimen de Administración Local, cuenta a las que se acompañan sus justificantes y el dictámen de la Comisión municipal Permanente.

Se aprueban las Cuentas del Patrimonio municipal.





que examinadas por los Soc. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad sean expuestas al público, durante el plazo legal, para los reparos y observaciones que procedan.

Se aprueban las Cuentas de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto ordinario de 1951 con los correspondientes mandamientos de entradas y salidas

A continuación se presentan a la Corporación la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto ordinario de 1951 con los correspondientes mandamientos de entradas y salidas y relaciones de cargo y cuenta, previamente examinadas e informadas por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, cuya cuenta viene el Dr. Depositario de fondos Municipales y una vez examinada, con sus justificantes, por los Soc. Concejales asistentes por unanimidad aprobarlas de acuerdo con lo que determina el artº 778 de la Ley de Requisitos Básicos, ya mencionadas.

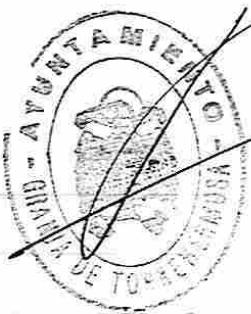
Se aprueban Cuenta
Paralela hº finiente este Municipio correspondiente al hº trienio del año 1951

Vistas la cuenta de cajadales de Paralela hº finiente este Municipio correspondiente al hº trienio del año 1951 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente después de examinada y sellada conforme, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se recuerda principio acuerdo pago de cantacillas.

Se da víspera a la solicitud que presenta el vecino Fernando Santiago González pidiendo fraccionamiento en el lago del alcantillado de la casa sita en





55

calle de Maguilla nº 61, alegando su escasez de recursos y ofreciendo 15 pts. mensuales en cada fracción.

El Ayuntamiento Pleno acuerda conceder fraccionamiento en el pago de las 169'59 pts. que debe satisfacer; pero con un mínimo de pago de treinta pesetas mensuales en cada fracción.

Igual resolución se acuerda respecto a la solicitud de la vecina Josefa Ríos Buiso respecto a su petición de fraccionamiento en el pago de los que adeuda a este Ayuntamiento por alquilerado de su casa sita en calle Maguilla nº 63 y que así se comunique a ambos solicitantes.

Se aprueba fraccionamiento pago alcantillado.

Se aprueba solicitud
Fdo D^r Adela Amador

Dada lectura a la solicitud que presenta D^r Adela Amador, viuda de D. José Ríos, como enquesa del festejo Cine "Aurora" de estas localidades en la que aceptando en principio el aumento que se le fijo en el concurso del presupuesto de fijo sobre su espectáculo para el presente año, pide el fraccionamiento del pago del mismo en dos cuotas satisfaciendo en el P 14,000 pts. ya que pueden traer continuas cenas de competencia en cines de verano y por otra parte, estima factible un mayor pago en el II concurso por mayor afluencia de público, con motivo de las fiestas que descubren el mismo se celebran, instando también el que se lo permita subir el precio





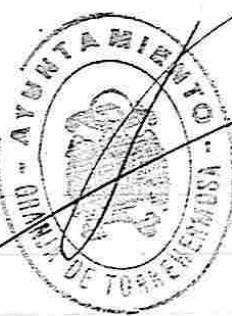
✓ de las localidades para determinadas
poblaciones, el Ayuntamiento Pbro
acuerda por unanimidad aprobar
el plazoenamiento de pago que solicita
defiendo en libertad a la Caja de Pensiones
para que fije el precio que estime
conveniente en su expediente.

Se resuelve solicitar
fdo Juan Martínez

✓ La continuación se procede a dar
lectura a la solicitud del vecino Fran-
cisco Martínez Pila pidiendo au-
torización para que se desaloje al
inquilino de las viviendas sitas en
Plaza Grav. n° 17 y 18, a fin de reali-
zar obras en dicha finca. El Ayun-
tamiento Pbro acuerda por unani-
midad que por el citado se inicie la
invocación del oportuno expediente
administrativo para la declaración de
obra ruinosa de mencionada finca
si estima el propietario la exis-
tencia ciertas de tal estado.

Se aprueba solicitar
fdo Juan González

✓ Se da lectura a la solicitud que
presenta el vecino Juan González Ro-
mero pidiendo exención de pago del
impuesto de canales de su casa sita
en calle Cervantes, n.º 8. por haber sido
suprimidas convirtiéndose en bajantes.
El Ayuntamiento Pbro acuerda por
unanimidad, se acceda a lo solicitado
por el fr. González Romero, siempre
que por la Inspección de Renta
de este Ayuntamiento se compruebe
la veracidad de los hechos en que se
fundan el solicitante.



5c

En continuación y teniendo en cuenta lo solicitado por los arquitectos o representantes del aprovechamiento de las medianas tierras de los ejidos municipales se acuerda por unanimidad autorizar a seguir en dicho aprovechamiento hasta el día veinte de Mayo próximo en atención a las razones que expone en su petición.

Se deja pendiente
el dictamen del Sr. Alcalde
Drañador

Dada lectura a la solicitud que eleva a este Ayuntamiento la vecina D^a. Adela Drañador pidiendo se le comuniquen los datos obrantes sobre el plan de ensanche de esta población al objeto del proyecto de construir una parada en las traseras de su casa sita en calle de Canalejas, nº 11 de esta Villa, se acuerda por una unanimidad dejar pendiente la resolución que solicita hasta tanto pueda localizarse el plano de reforma y ensanche de esta Villa, para saber si la construcción que proyecta está afectada por el trazado de alguna vía pública dentro del plan citado.

Se concede permiso
oficial Suayor

Se concede a petición suya un permiso de quince días, prorrogable por otros quince si las necesidades del servicio lo permiten, al Dr. Oficial Suayor de este Ayuntamiento S. Víctor Alvarado.

Se acuerda evitar
infestaciones en
el Pocito.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda requerir a los propietarios de los almacenes de paja existentes en las proximidades de El Pocito, al objeto de





que dichas aguas se trasladase a un punto donde no haya peligro de contaminación, por filtraciones, en las aguas de dicho pozo, a ser posible.

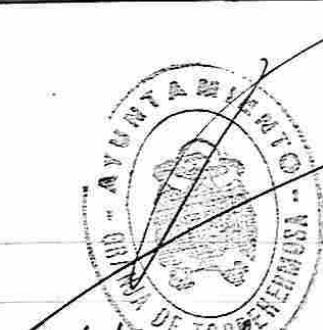
Y no habiendo más asunto de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se celebra este acta de que como secretario certifico

Eusto Gabino
Francisco Valverde
Roberto Molina M. Jiménez
José M. Pita M. Santiago
Ruiz R.

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisario que haya de participar en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los municipios de la provincia, excepto la Capital.

En Gracia de Soveranos a tres





de Abril de mil novecientos cincuenta
y dos, siendo las diez horas de la
~~Asistencia a la sesión~~ mañana se reunieron, previamente con
Alcalde - Presidente vocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José M. Torillo Soler de y ante mí el impascito Secretario,
Cada de Alcalde los señores concejales que al margen
D. Francisco Benito Durán se expresan.

D. Juan de Jena Moreno

Concejales

Abierta la sesión, por la Presi-
dencia se manifiesta que el objeto
D. José M. Pila Velasco de esta reunión es su cumplimiento
D. Juan Plaza Aranda del artº 3º del Decreto de la Presiden-
D. Pedro Vilana García vir del Gobierno de fecha ocho de
D. Máximo Santiago Paro Teboco del año en curso (B.O. del
D. José Velasco Santiago Estado del 15 de los mismos mes y
D. Manuel González Durán año) designar entre los miembros de
D. Valentín Ventera Píz la Corporación que se hallan en el
Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

de este Ayuntamiento que
ha de participar en la elección del
Procurador en Cortes, representante
de los Municipios de esta Provincia.
Provierte a continuación que
este Ayuntamiento, por correspondele
debe nombrar un Comisionado
de acuerdo con lo que determina
el Decreto mencionado, a cuyo Decreto
de la Presidencia del Gobierno
se da lectura en este acto, quedando
bien enterados de su contenido todos
los señores concurrentes.

Inmediatamente y ante la urna
al efecto, los señores concejales van
depositando su voto, haciendo el
ultimo el Sr. Alcalde. Terminada





La votación se efectuó el escrito con el resultado siguiente:

Don José M. Corvillo Solet - Voto: nueve
Salió una papeleta en blanco
Quedando en consecuencia proclamado Don José M. Corvillo Solet por haber obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, Compromisario en representación de este Ayuntamiento, proveyéndose a dicho Compromisario de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse sin nueva citación, ante la Diputación Provincial de Badajoz el próximo día 14 de Abril a las diez de la mañana para proceder, con los demás Compromisarios a la elección del Procurador en los tres representantes de los Municipios de esta Provincia, excepto el de la Capital.

Asimismo se acuerda remitir al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de veinticuatro y ocho horas, copia certificada de la presente acta así como certificación de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy, con anejo al acta 5º del citado Decreto.

No siendo otro el objeto de la



sesión se levanta ésta de orden de la Presidencia, siendo las once y media horas del día con que se encabesa este acta, que después de leída y hallada conforme la firman los señores concorrentes, de que como respecto certifico

Handwritten signatures of several officials over their names, including:

- M. J. M. (Signature)
- J. M. (Signature)
- J. M. (Signature)
- Franco (Signature)
- Veloso (Signature)
- Pl. Loureiro (Signature)
- José M. Pita (Signature)
- Domingo Melgar (Signature)
- M. Santiago (Signature)
- Ruiz (Signature)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

En la villa de Graja de Jonches nro a treinta de Abril d. mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y media horas del dia, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se ex-





presas bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José M. Gorillo Soletó, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente
D. José M. Gorillo Soletó

Ej. del Alcalde
D. Santiago Benítez Moreno
D. Francisco Arenio Durán

Concejales

D. Manuel González Durán
D. José M. Pila Velasco
D. Pedro Adamagarcía
D. Juan Plaza Franda
D. Máximo Santiago Cano
D. José Velasco Santiago

Secretario.

D. Ernesto M. Alcaine José
D. Pablo S. Mora Huesca
- Interventor

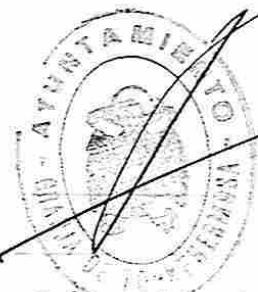
Se aprueba reconocimiento de créditos

Leída que fue el orden de la sesión anterior - fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticinco de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de asistentes, ya que solo faltaba habiéndose justificado debidamente el Concejuelo Sr. Ronteros, podía entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por contrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, se entra en el primer asunto del orden del día que es a propuesta de la Alcaldía aprobarse, por unanimidad de voto de los señores asistentes a la sesión, el reconocimiento de los créditos que a continuación se especifican: quincenario del Consejo de las Escuelas Pública Alárguez por pts. 392'03; Recargo enotras suontepis 1950, pts 155'20; Recargo enotras suontepis Cuero a Septiembre 1951, 108'90; Quincenario Januario titular D. Arturo Jiménez de la Riestra pts. 256'93; y dedicaciones 21,056'60 pts y





pagos extraordinarios y empleados municipales (ptas. 23.000'50).

Se aprueba un

pliego de crédito municipal para realizar un suplemento. Se creó éste por, más veinticinco mil aplicable al ejercicio 1º año 1951 con cargo al ejercicio de liquidación de 1951 para 50.

Se aprueba Proyecto de Presupuesto extraordinario para pavimentación, alcantarillado y acerados.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía dada la necesidad ineludible de atender a la perentoria necesidad de solucionar el paño abierto en esta Villa con obras de urbanización y saneamiento locales habida cuenta de que por tratarse de gastos de primer establecimiento han de ser objeto de un Presupuesto extraordinario, una vez formado el anteproyecto del mismo con arreglo a lo que determina el artículo 669 de la vigente Ley de Presupuesto Local, anteproyecto que se presenta a la Corporación, siendo ésta informada del mismo los tres concejales asistentes y por unanimidad adoptan el acuerdo siguiente:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de 554.199'68 ptas. cuya parte de Presupuesto de Gastos es como se resume a continuación:

Pavimentación	344.643'73 ptas
Alcantarillado	126.952'56 "
Acerados	62.803'39
Suma	537.399'68 ptas





Personal — 16,800'00 ptos
Total Gastos 554,199'68.

La compensación de estos gastos se realiza con el siguiente Presupuesto de Ingresos:

Contribuciones especiales:

- a) pavimentación — 127,920'02 ptos
- b) alcantarillado — 63,376'27 "
- c) acerados — 62,803'39 "

Suman 254,199'68 ptos.

Prestación personal — 100,000'00 "

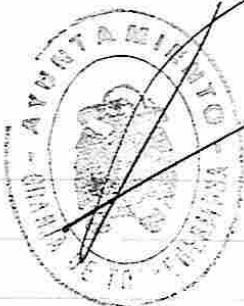
Subvenciones — 200,000'00 "

Total ingresos 554,199'68 ptos.

Según los resúmenes anteriores el Presupuesto resulta nivelado y en cuenta a los ingresos, por lo que respecta a prestación personal se incluye en su partida la correspondiente a cinco años sucesivos y en subvenciones están las que otorga el Estado, habida cuenta que por el Excmo Sr. Gobernador Civil se libraron 50,000 ptos. el pasado octubre para obras de Paseos Obreros, y se siguen otorgando exacciones con periodicidad, así como se incluyen las que puedan otorgarse por otros organismos oficiales y particulares.

Seguidamente se da lectura, por el Dr. Interventor Díaz fondo a las Oficinas y Juzgados provinciales para regular los ingresos de contribuciones especiales y prestaciones personal, en este Presupuesto extraor-





60

diarios que, igualmente, se aprueba por unanimidad.

Asimismo se considera por unanimidad que estos Proyectos de Presupuesto y ordenanzas fiscales son expuestos al público durante quince días en la forma que fije el punto nº 22 del Decreto de la Ley de Presupuesto Local vigente, en su artículo 669 continuado.

Se aprueba la

Vista la Cuenta de Gastos de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1952 y el informe de la Intervención que en la misma se emite.

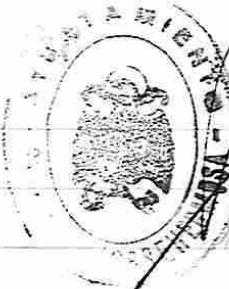
favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se aprueba solicitud

de continuación se da lectura a la solicitud que presenta el organismo ejecutivo de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán. Luego instando la renuncia de su cargo y pidiendo la devolución de la fianza que tiene depositada, a estos efectos, en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pone a la vista de las razones expuestas por el solicitante, hallandolas atendibles y consideradas y examinadas las Cuentas que mide a la Corporación de los valores que ha tenido a su cargo desde el día 1 de Agosto de 1951 al 31 de Dicembre de 1951, acuerda por





unanimidad admitió la renuncia presentada por el Dr. Suque, aprobar las cuentas rendidas y en su consecuencia que se le devuelva la fianza depositada como garantía de su gestión que queda extinguida a partir de este acuerdo. Así mismo el Ayuntamiento considera de justicia hacer constar en este acuerdo su agradecimiento al Sr. Beltrán Suque por el celo y diligencia desplazados durante el desempeño de su cargo y que así se le comunique al interesado para su satisfacción.

Se nombra agente ejecutivo.

Se desestima solicitud de D. Pedro Espinal.

Se concede permiso
S.º titular.

Se acuerda, seguidamente, nombrar agente ejecutivo, a D. Diego Boba Jiménez, de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por el vecino D. Pedro Espinal García pidiendo se le exima del pago por dos canalones en su casa sita en calle de Ramón y Cajal nº 73 de esta Villa por no existir los citados.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar esta solicitud por no haber lugar a la reclamación que presenta ya que la realizó fuera de plazo legal, si bien se tendrá en cuenta este hecho a efectos de tenerlo presente en los padrones correspondientes del próximo ejercicio.

Se concede el permiso de ue mes, a partir de 1º de Mayo, que solicita el Sr. Veterinario titulado D. Francisco





61

Respon informe
punto solicitudes
vecino Francisco
Serró.

Se desestima
solicitud vecino
Silviano Balsora.

Se aprueba
solicitud vecino
Pascasio Peña.

Se aprueba solici-
tud M.ª Encarnación
López.

Mismo libro.

Se da lectura a la solicitud que presenta el vecino D. Francisco Serró Serró pidiendo se le abonen 34 mrs. cuadrados de solar, que para ensanche de la calle del S. Juan, se fueron ocupados en dicha calle al nº 68. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no poseer esta solicitud a informe del Perito Aparejador de este Ayuntamiento para su debido informe antes de proceder a su resolución.

Se desestima la solicitud presentada por el vecino D. Silviano Balsora sobre rebaja de pago en la Tasa que se le puso por adueñamiento de su fachada.

Dada lectura a la solicitud que presenta el industrial D. Pascasio Peña instando expediente para legalización de su industria de Salón de Baile "Central" sito en calle Caudilla jas de esta villa, se acuerda aprobarla, iniciándose el expediente que ueste en forma reglamentaria.

En cuanto a la solicitud que presenta María Encarnación Espósito pidiendo se requiera al también vecino Gamelo Espinal para que saque el solar sito en calle Espinosa, contiguo con casa de la solicitante, por los perjuicios que a la misma ocasión se le acuerda compensar con la regalía concedida al inscribirlo.





Ser. 25
Señor Alcalde por
la Alcaldía inscripción
de los solares.

que se dice para que saque dichos
solares.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta al
Ayuntamiento de haberse realizado la
inscripción registral de los solares
sitios en carretera de la Estación y
calle de San Sebastián que han de
cederse gratuitamente a la D.G.
de Regiones Desarrolladas para con-
struirse las casas-vivienda para ala-
tos y edificio de Correos y Telégrafo
por dicho Organismo. El Ayunta-
miento se da por satisfecho de este
hecho y muestra su satisfacción por
el mismo.

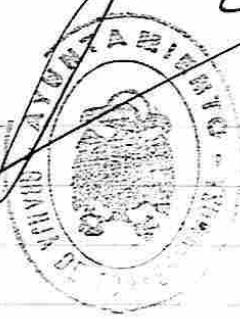
Se acuerda no pro-
rogar los contratos
de arriendo de la
Dehesa Boyal.

A propuesta de la Alcaldía
y dada la próxima expiración
del plazo por el que fueron acuerda-
dos los terrenos de la Dehesa Boyal
el Ayuntamiento Pueblo acuerda
por unanimidad no convenir a sus
intereses la prórroga de los mismos
y en su consecuencia se notifique
a los arrendatarios de los solares de
este Ayuntamiento de que pongan
dichos terrenos arrendados a su dis-
posición a la terminación del con-
trato suscrito.

En el periodo de recogos y pregua-
tes no se formula ninguna pris-
ta los señores concejales.

Y si no habiendo más asuntos de
que tratar se procede a levantar la
sesión, de orden del Sr. Alcalde -





6.

Presidente, a las veintitrés horas y un cuarto del día con que se efectuase este acta de que como Secretario certifico:

Pedro Alberme

Ley

J. V. Chos.

M. Gómez

Soré M^o Pila

M. Gómez

Herrera

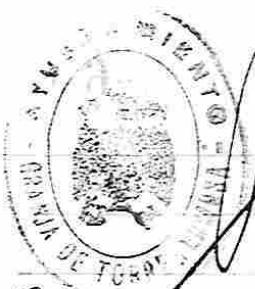
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión En la Villa de Granja de Torrehermosa a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos siendo los D. Santiago Asturias de feria y Moreno. Alcalde accidental D. Santiago Asturias de feria y Moreno. D. Francisco Femenia Durán de sesiones de la Cosa Consistorial concejales los señores Concejales que al margen D. José M^o Pila Velasco se expresan, bajo la presidencia del D. Manuel González Durán D^r. Alcalde accidental D. Santiago D. Pedro Alarcón Gómez Asturias de feria Moreno, asistiendo D. José Velasco Santiago también a la sesión los Dres. Señor D. Máximo Santiago Durán que suscribe e Interventor de Secretario J. Gómez.

D. Ernesto M. Alcaine

Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad siendo así





D. Pablo S. Mora
Diputado Municipal
23 de Agosto de 1926

vertidos los señores concejales por el Dr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926 de la obligación que tienen de firmar.

Se aprueba anterior marca.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores concejales asistentes, podía, desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en óptimas legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Dr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por la Alcaldía, al Ayuntamiento, de no haberse presentado reclamación alguna al Proyecto de Presupuesto extraordinario apóstado en sesión de treintá de abril pasado y expuesto al público según determina el artículo 669 de la vigente Ley de Región Local.

En sus consecuencias la Corporación, claudicando por enterada de las anteriores manifestaciones, acuerda por unanimidad, en consonancia con lo dispuesto en el artº 670, y por unanimidad de los señores Concejales asistentes en número de cuál de las dos terceras partes del número de miembros de hecho aprobar dicho Presupuesto extraordinario y que, en



~~AV. MUNICIPAL
CONSEJO
DE TERRITORIO~~

consonancia con el artículo 671 de la Ley de Regímenes Locales se convoca al público con sus anexos por plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones que estimen oportunas.

Se aprueban Cuentas Presupuestarias y del Patrimonio.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las Cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y uno sin que se presenta ninguna reclamación alguna y en su consecuencia procede, si así lo estima procedente, su aprobación por el Ayuntamiento.

Examinadas detenidamente las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-ordenador de Pagos Don José N^o Corvillo Solet, ambas correspondientes al ejercicio de 1951, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 - Sección 3^{er} Capítulo XIV, del texto articulado de la Ley de Regímenes Locales de 1º de Julio de 1945, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupestadas, de los ingresos y pagos rea-





lizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o prosocial, estén cumplidos todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que, se hallan debidamente justificados todas las partidas de cargo y datos por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general del ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumida y Liquidación

I- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos del 1951-695370'37

Resultados: 1) Liquidación en Caja en 31 Días anteriores } 17593'55
2) Restos por cobrar en igual fecha } 259517'17

Creditos definitivos

Presupuesto de gastos 1951

Resultados: Restos por pagar 31 Días anteriores 226,847'74

Modificación en créditos { Aumentos
Bajas { Diferencia

972581'08

695470'37

110,447'05

60,185'08

50,262'97

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo -

Deficit del Presupuesto definitivo -

II- Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio

673,951'83





6

Pagos liquidos realizados en el ejercicio 671662'14
Existencias en 31 Dicr 1951 2,289'19

III - Liquidación

- A) Superavit del Presupuesto definitivo —
B) Diferencias en menor entre los Recursos presupuestarios definitivos y el Importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados } 60,963'69
C) Económicas 26,476'91
D) Déficit del Presupuesto definitivo —
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestarios definitivos sobre el Importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados } 80,660'66

Superavit 36,174'06
Diferencia } Déficit —

I

IV - Comprobación

Existencias en 31 Dicr 1951 2,289'19 } 320,616'09

Restos por cobrar al final ejercicio 318,326'90

Restos por pagar id id id 273,342'03

Diferencia igual anterior 16,174'06

Resultando, igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por 567,179'62 pts, así como el pasivo por 210,777'78 pts, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 356,401'61 pts, habiéndose observado todo los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscito entiende que procede aprobar sin reparos pru-
nialmente la Cuenta del Presupuesto
y Definitivo ante la de Administración





Y
del Patrimonio, arubas referidas al año 1951, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 776 de la Ley de Régimen Local mencionada.

El Sr. Presidente acuerda que se iba a proceder a votación y no habiendo sido oportuna contra las repeticiones mencionadas objeciones se aprobaron por unanimidad, los del Presupuesto con carácter provisional, y la del Patrimonio definitivamente.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la vigente Ley aprobada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Dada lectura a la solicitud que presenta el guardia municipal D. Francisco Blanes Espinal solicitando tres meses de permiso, sin sueldo, para resolver asuntos propios se acuerda conceder a lo solicitado por el mismo.

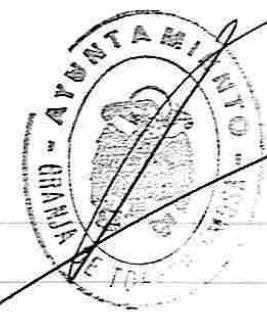
Igualmente se concede el permiso reglamentario de quince días que solicita el Auxiliar Adm. Francisco Trión Abil.

Leída la solicitud del vecino Ramón Gómez instando la bajada de los campanarios con que figura la casa de calle P. y Bragel nº 12, por tener bajantes y la ejecución del

Se acuerda solicitar
al fraile Blanes.

Se acuerda solicitar
al fraile Piñeiro.

Para a informar.
Jugó: Receta solicitada
Ramón Gómez.



65

pago del impuesto correspondiente, se acuerda por unanimidad, pase a informe de la Inspección de Renta para resolverse en consecuencia.

Se concede permiso
Juan Ibarg.

Se aprueba solicitud
Vicente Gómez.

Se aprueba petición
Klaus Giesen.

Se aprueba solicitud
Víctor Alvarado.

Se aprueba solicitud
de Pascasio Peña

Se concede el permiso de quince días que solicita el vecindario municipal Juan Ibarg Gómez.

Se concede el permiso que solicita, para bebidas, en la feria de San Juan del vecino Vicente Vicente Gómez Palau.

Si qualquiera se le concede el permiso que solicita, para su establecimiento en la proximidad feria de San Pedro de Klaus Giesen.

Se aprueba la ampliación de permiso solicitada por el Oficial Mayor D. Víctor Alvarado Pozo.

Dada lectura a la solicitud de autorización de realización de fiestas de verano que solicita el vecino D. Pascasio Peña abil, a la que acompaña memoria y plano que determina, el Reglamento de Espectáculos vigente, se accede, pudiendo cosa de los mismos y vistas las disposiciones legales aplicables autorizar dicha reunión, con acuerdo a la superior autorización del Excmo. Sr. Jefe de la Inspección Civil y a los impresos técnicos sanitarios preceptivos ante el





Ruego Concejales Sr.
Alvarez sobre
cómo en Epis.

comienzo del espectáculo.

En el periodo de ruego y
prequintas y actos el ruego permane-
ciendo por el Concejal D. Pedro
Alvarez se acuerda proceder al
rayado de los epis de municipio,
para establecimiento de raya
donda, pudiendo realizar la tanda
los vecinos que lo soliciten, previo
pago del importe y en la forma
establecida en la pasada resolu-
ción, designándose para ello a
una comisión de este Ayunta-
miento integrada por los Srs.
Concejales Dr. José M. Pila Velasco
y D. Pedro Alvarez García.

Si no habiendo más asunto
de que tratar se procede a conve-
tar las sesiones de orden del Dr.
Alvarez Presidente de las veinti-
dos y media horas del día con
que sea encargada esta acta de
que como Declaro certifico.

J. Pérez

Sorín M. Pila

Pérez

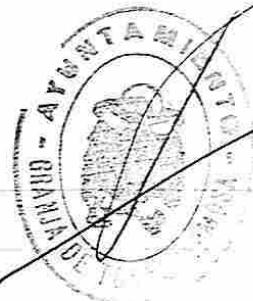
M. Pérez

Pedro Pérez

M. Santacruz

Pérez





6c

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Villa de Granja de Torrehermosa a once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y media horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Antonio de Tocino de Torrehermosa, asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe

Leída que fue el acta anterior se aprueba por unanimidad siendo advertido los señores concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926 de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo menos suficientes señores concejales asistentes, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta está, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra

Asisten a la sesión
Alcalde - Presidente
D. Santiago Antonio de Tocino de Torrehermosa
D. Francisco Henríguez Durán
Concejales
D. José M. Plaza Velasco
D. Manuel González Durán
D. Pedro Alvarado García
D. Juan Lara Aranda
D. Máximo Santiago
Cano.

Secretario
D. Ernesto M. Alcaíne

Se aprueba el acta anterior.



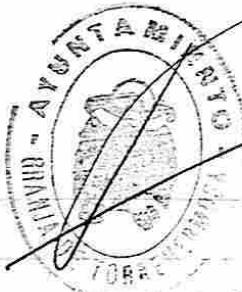


en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por el Sr. Alcalde, a la Corporación, de la necesidad de imponer una economía de gastos en el acuerdo de medicamentos para los acogidos del Padrón Recuento a estas Beneficencia municipal, dado el ritmo creciente que han tomado en estos tiempos. En su consecuencia este Ayuntamiento acordó por unanimidad y votando por la Buena marcha de la administración del Municipio, que por la Comisión de Educación y Fomento se proceda a realizar una depuración del Padrón o lista de Familias Pobres acogidas a las Beneficencia municipal, conviviendo al efecto en la forma y tiempo que estinen convenientes; pero a la mayor urgencia puegan solicitar el dicho Padrón al objeto de que este integrado únicamente y exclusivamente por familias real y verdaderamente necesitadas y que no se halle en el régimen de exoneradas.

Se delega en Comisión Fomento asunto de padrones familiares

A continuación y también por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haberse encargado a estas alcaldías de la cuenta y razón de las obras que se están realizando en la Dehesa Bojal del Municipio para su transformación en regadio. El Ayuntamiento se da por enterado de este asunto y acuerda por unanimidad delegar en la Comisión de Fomento para que se encargue de





67

Propuesta dotar
Aldea de los Ríos
de escuelas, iglesia
y cementerio.

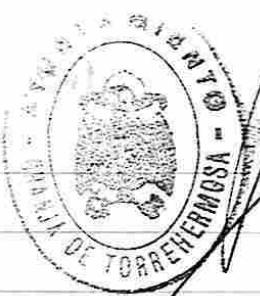
estos servicios, así como que estudie
y decida la forma de realizar legal-
mente el traspaso de los mismos.

Seguidamente y a propuesta de
la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno
acuerda por unanimidad que por
la Comisión de Fomento se estu-
die la posibilidad de dotar a la
Aldea de los Ríos de edificios para
escuelas, iglesia y cementerio de lo
que carece, presentando, en su día,
al Ayuntamiento una relación
detallada de las necesidades
económicas para estas dotaciones
en el asesoramiento del Dr. Pepe
Alarcón, jefe de este Ayuntamiento
a fin de que, una vez vistas estas
necesidades, que por la Comisión
de Hacienda se estudie la
posibilidad de allegar en lo necesario
para este servicio dentro
de la economía municipal.

Abierto el periodo de vago
frecuencias por los tres Ponejales no
se presentan ninguna.

No habiendo más asunto de
que tratar se procede a levantar la
sesión de orden del Sr. Alcalde-Pre-
sidente a las veintidós horas y
diez minutos del día con que se
cumplió este acta de que como
Secretario certifico.





Juan Pascual

M. Santiago

J. Jiménez

Pedro Molina

José M. Pila

M. Guzman

Ruiz

~~Alfonso~~

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día veintiuno de Junio
Año de mil novecientos cincuenta y dos.
D. Santiago Antonio

- En la villa de Granda de Fome-
de Jecia Morelos hermosa a veintiuno de Junio de mil
novecientos cincuenta y dos, siendo las

D. Francisco Jiménez Duran.

D. José M. Pila Valverde de la Casa Consistorial los tres hon-
ores

D. Manuel González Duran cejales que al margen se resenan bajo

D. Pedro Albañajuela la presidencia del Sr. Alcalde asisten

D. Maximino Santiago Casafal D. Santiago Antonio de Tena More

D. Juan Plasencia no, asistiendo también a la sesión los

Secretario señores Secretario que suscribe e

D. Ernesto M. Alcaine Interventor de Fondos.

Interventor

D. Pablo Sánchez Mora sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los tres hon-

cejales por el Sr. Secretario, según

la regla octava del artículo segundo,

del Reglamento de Funcionarios Mu-
nicipales de veintitres de Agosto de mil

Leyida que fué el acta de la
sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los tres hon-
cejales por el Sr. Secretario, según
la regla octava del artículo segundo,
del Reglamento de Funcionarios Mu-
nicipales de veintitres de Agosto de mil



novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo numero suficiente de los asistentes, ya que habían faltado a la sesión solamente los tres concejales D. José Velasco Santiago y D. Valentín Montero Pila, que justificaron su ausencia, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Serán cuentos visitar Superintendente Colonia.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta a la Corporación, por la Alcaldía, de la visita realizada por un señor Superintendente del Instituto Nacional de Colonización enviado por el Exmo. Sr. Ministro de Agricultura para reconocer la zona del Alamillo cuya transformación en regadío fue solicitada por este Ayuntamiento de los Bcs. Ministerio que recientemente visitaron nuestra Provincia.

A este efecto el Dr. Alcalde informó que dicho Sr. Superintendente quedó dicha zona en sumo mejores condiciones así de terrenos, como de agua subterránea para realizar dicha transformación y para el topo de estos aspíraciones que vanaña a resolver satis-





factoriamente el problema de paro
obrero tan agudo en estas Villa
se halla en vías de constitución
por los propietarios de la zona afec-
tados, de mi grupo sindical vez
solicite por intermedio de la Cámara
Oficial Sindical agraria así la
ayuda técnica para la formación
y formulación de los oportunos Proye-
cto y Presupuesto de las obras, como
la económica para la conversión
en realidad de dicha cespaciación.

Se da cuenta
entregar documentos
técnicos que el Dr. Alcalde de habeáis
tención buelto jamás
liones.

Seguidamente se da cuenta al Ayun-
tamiento por el Dr. Alcalde de haberles
entregado la documentación sobre las
obras de transformación en regadio que
se están realizando en la Dehesa Bo-
yal, así como ha procedido a exami-
nar el estado de dichas obras, para
en su día proceder a confeccionar
un inventario detallado de documen-
tos, factura, cusecas, etc., que someterá
al Ayuntamiento Chos al realizarse
el traspaso efectivo de estos servicios.

Se desestima soli-
citar Antonio Gó-
mez.

Dada lectura a la solicitud que presen-
ta el vecino de esta localidad Don
Antonio González Largo por la que
insta se constriña al propietario de
la casa que habita sita en calle
de Benavides nº 58 para que proceda
a reconstruir la tapia del corral que
se halla en mal estado de conser-
vación y dado que se trata de pared
mediante y dice estar comprueban los





demás propietarios adyacentes, al tratarse de uso servidumbre que exige dentro del Código Civil el Ayuntamiento. Pues acuerda por unanimidad desestimarse estas solicitudes y que se comunique así al interesado participándole deben reunir a los tribunales ordinarios dichos copropietarios de la parcela vecina para obligarle a su reconstrucción al dueño de la finca que tiene en arrendamiento al Sr. González Languero.

Respecto a la solicitud del vecino D. - Freselos Míril. Expedir una pueste de bebida en la calle de S. Juan nº 1 para la feria de San Juan se acuerda por unanimidad y claudo que se autoriza en la fecha del 30. Los días pasados al vecino D. Victoriano Gómez el establecimiento de otro puesto en el mismo sitio, que sin perjuicio del derecho concedido al Sr. Gómez vera el medio de acuerde con el citado para localización del que solicita.

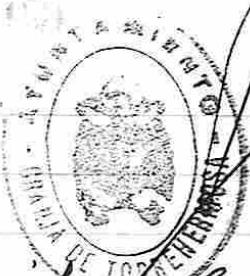
Se concede el permiso reglamentario que solicita el Alquacil de este Ayuntamiento D. Sebastián Cañón Buiza,

De igualmente se da lectura a la solicitud que presenta el vecino industrial D. Fernando Sánchez acuerdando por unanimidad que el concesionado que solicita por Helado durante los meses de junio a septiembre

se concede permiso
Sebastián Cañón.

Para informe
C. Hacienda sobre
tto Fernando Sánchez





Para impresa lo.
Hacienda Solichos
Rosa Rico.

Se aprueba soli-
citud Pascasio Pérez.

Se aprueba acceder
a la denuncia del por el Dr. Jefe de esta Guardia Munici-
cipal Jefe Guardia Munici-
cipal.

pose a informe de la Comisión de
Hacienda y posteriores resoluciones de
este Ayuntamiento.

Qual resolución se acuerda
respecto a las solicitudes, que, en su más
uno sentido, presenta la vecina Rosa
Rico Boniego.

Se da lectura a la solicitud
que presenta el vecino industrial
Don Pascasio Pérez Obón y
se acuerda por unanimidad, vista
las razones expuestas por el solicitante
y el beneficio que reporta su
petición para estos vecindarios acre-
cer a su solidez y en su conse-
cuencia instar al Gob Civil la
autorización para la ejecución pro-
visional del cine de verano, cuyo
expediente se halla en tramitación.

Vista la denuncia presentada
por el Dr. Jefe de esta Guardia Munici-
cipal sobre el peligro que representa
para los transeúntes, especialmen-
te para los niños el saliente agudo
existente en una ventanilla de la
casa sita en calle Real, nº 29,
propiedad de la vecina Dña Paula
Visuete Bella, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad requerir a
la propietaria de dicha casa para
que a la mayor urgencia proceda
a modificar dicho saliente para
la seguridad de los transeúntes.

Se abre, a continuación, negos y pueblos



*No se formulau por los dñs. con
cejiles.*

Vista la solicitud presentada por los vecinos de esta localidad Don Jacobo Corvillo Tejada y Don Francisco Cano Montejo en súplica de que se les conceda autorización para celebrar en la tradicional Feria de San Juan una biccarrada benéfica a fin de recaudar fondos para engrasar la suscripción abierta para la construcción de la Ermita del Sto. y Dño Señor del Humilladero se acuerda por unanimidad solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil dicha autorización enviando los certificados necesarios y preceptivos según lo que determina el vigente Reglamento de espectáculos festejos, si bien dada la premura del tiempo tal autorización debe recabarse con urgencia para la festividad de San Pedro, día 29 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Dr. Alcalde-Presidente, a las veintiunas y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico





Sobre M. Pl. 70

M. Gaviria Perea

Raya

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten:

- Alcalde - Presidente
D. Santiago Antón de Tena Muñoz
Concejales
1º Maximino Santiago Paus
2º José Velasco Santiago
3º Manuel Jiménez Durán
4º José M. Sánchez Velasco
5º Pedro Alvarado García
6º Francisco Álvarez Durán

Interventor

- Fabio J. Muñoz Huertas
Secretario Acetel
Victor Alvarado Perea

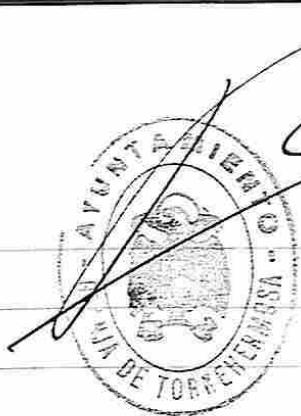
Se aprueba el acta anterior.

Se informa por la alcaldía sobre los huertos familiares que se entregaron el

ACTA. - En la Plaza de Torreblanques a las veinte horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Santiago Antón de Tena Muñoz y con asistencia de los Sres. Concejales, Interventor y Secretario que al marge se expresan, queda servido el Pleno de este Ayto. Habiendo precedido la oportuna convocatoria para celebrar la sesión correspondiente a este dia.

Abierto por el Sr. Alcalde la sesión, se lee por mí el secretario y es aprobada unanimousemente, el Acta de la anterior.

El Sr. Alcalde informa que los huertos familiares han de ser entregados el próximo dieciocho de julio por este Ayto como consecuencia de haberse llevado a cabo este año la documentación sobre las obras de transformación en reparto realizadas en la localidad y que en el citado efecto de dicho trabajo, llevó a cabo una reunión de entre los tres concejales



para designar a los productores más idóneos de este localidad o pueblos para ceder dichos frutos en las condiciones establecidas para tal fin. Por unanimidad se acuerda designar a los Concejales Hsps. Alfonso, Asencio, Gómez y Gómez para que en name del Dr. Fleude integren la Comisión que estudie y proponga el Ayuntamiento plenos la entrega de respectivos frutos familiares.

Se acuerda reunir Vista la resolución del Dr. Belengé contra el folio de los de Hacienda de este principio designando Delegado de Hacienda por presentarse jefe de pleno la inscripción requerida presentada por este Ayuntamiento sobre los impuestos vinos. Devolución de 10.171'57 ptas impuestas por impuesto de vinos, se acuerda por unanimidad se informase con este folio y recurso de el aclaramiento.

Se da cuenta recordando que el Dr. Fleude informa sobre la resolución favorable sobre la cesión voluntaria a la Diputación Provincial de Regiones. El Dr. Fleude informa sobre la resolución del Ministerio de la Gobernación en el Expediente invocado por este Ayuntamiento autorizándose para ceder gratuitamente unos terrenos de propiedad municipal a Regiones beneficiadas con destino a construir una casa Museo y una Casa de Telegrafos y por la cual resolución dichos Ministerios accede a lo solicitado.

Se abstuvo de votar también por el Dr. Fleude de cobrar cuota de que son vecinos del concejo de este nos Peñís - Ayuntamiento en sesión de 30 de Abril pds por el que se dispuso informarse al Señor Alcalde en la instancia presentada por el Señor Dr. Francisco Fernández, de dichos Hsps. Peñís





Máis cobros determinados lauros
nos al interesado, se considera prima-
riamente llenar la demanda del se-
ñor Rojas feito en el sentido de que se ab-
reengo de cobrar los suarios profesio-
nales a ningún vecino si estos no
requieren particularmente su conser-
vo profesional.

Pase a informe

En instancia del Dr. Fernando Rojas
del Pueblo solicita Vianete por lo que solicita del Ayuntamiento
de Fernando Rojas, viendo dispongo este la intervención
oficial del Señor para que informe
si el solar que dichos vecinos posee en
la Av. de José Antón 128 sufre perjuicios
al señalar q no poder dar salida a los
aguas procedentes de varias casas de
 aquella calle, acuerde el Ayto pleno
regular al Pueblo Viano que proctipe
la información necesaria.

Le toma en cuenta
la solicitud del Dr. Rojas en cuanto
a cuantos en cuanta
para el próximo
Pueblo la misma.

En otra instancia del mismo
vecino Dr. Rojas en que pide se le resi-
ma del pago de arbitrio q se señala
en la fachada sin esclarir q refe-
rivo dicho arbitrio al solar anterior-
mente mencionado de Av. José Antón 128
actualmente en construcción, se acuer-
da qd más tarde qe como quiera
q el débito se refiere a varios años
anteriores qm al actual, procede
abrir el desembolso pendiente q que
se le estenga se figuren en el Pueblo
correspondiente al año próximo.

Pase a informe

Se acuerda qd a cargo de la
correspondiente Comisión de Hacienda q





79

vuelve despues para resueltos del ple-
no, una instancia en que la Fr. Vinda
~~Haciendo la solicitud~~ de lo Miguel Arias solicito cancelar
de Vda de Años, con el pago del correspondiente
al arbitrio por fabricacion de polos.

Se expone solici En Expediente solicitado para edifi-
cio de G. Gabete, con en los terrenos de calle Canalejas
presento lo Fr. Jefe de la Población, se
acuerda exceder a los solicitados José-
vivis el informe procedente del Señor
de este Oficio en el sentido de que en los
construcciones que se lleve a cabo, ha de
estarse a tenor de las cláusulas or-
denadas en ese sitio por el Mjto.

Se aprecian crecidas se leen y aprueban los cuentas de
de pagos y facturas pagos realizados por obligaciones com-
unitarias desde la última sesión ce-
lebrada hasta la fecha y se pre-
senta el Fr. Jefe de la Población.

Agostado con esto el orden del
día fijado en la convocatoria y
en su nombre nro. señor Concejal
se defiende hacer uso de lo que
el Fr. Alcalde leantó de petición a
los veintimil y medio luros suspendie-
do la presente Acta los señores consejero
y yo, el Oficio Mayor en favor
de la Secretaria por ausencia auto-
rnizada del Titular, certifico





Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día treinta y uno de
Julio de mil novecientos cincuenta
y dos.

Asisten a la sesión
Alcalde - acatá

hermosa a treinta y uno de Julio de
Don Santiago Antequera mil novecientos cincuenta y dos, siendo
el de Alcalde las veintiuna horas del dia, se reunen,

Don Francisco Asencio Durán previa convocatoria legal, en el Salón
Concejales de sesiones de la Casa Consistorial
D. Manuel González Durán los tres, Concejales que al margen
D. Pedro Aldana Gómez se reservan bajo la presidencia del
D. Máximo Santiago Cano Dr. Alcalde accidental D. Santiago
D. José M. Pila Velasco Antonio de Tena y Moreno, así
tiendo también a la sesión el Sr.
Secretario que suscribe.

Secretario

Don Ernesto M. Alcaine

Le apunta el acta
anterior.

Leída que fue el acta de la
sesión anterior se aprobó por unanimidad siendo advertidos los tres
Concejales por el Sr. Secretario, de
la obligación que tienen de firmar
la.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación que habiendo número suficiente
de tres Concejales asistentes, ya
que solamente faltó el Sr. Montes
Pila, podía entrarse, desde luego, en
los asuntos a tratar motivo de la
convocatoria por encontrarse el Ayun-
tamiento en aptitud legal para
celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por
el Sr. Alcalde - Presidente se entra



en el primer asunto del orden del día que se darse cuenta a la Corporación de las quejas recibidas en esta Alcaldía por la confusión existente en el comercio local al no haber concordancia entre la realidad de artículo que se venden y la matrícula que satisfacen los vendedores e igualmente de no hallarse a cubierto estos industriales en los seguros sociales de su dependencia.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía, para que por ésta se adopten las medidas oportunas para cortar este abuso. Igualmente, se delega en la Alcaldía para que se oblique a los comerciantes a tener en sitios visibles para el público la lista de precios de artículos, según estén ordenados.

A continuación se da cuenta por el Dr. Alcalde de la visita que se hizo el día de Santiago a Puerto del Maestre, para vivir al homenaje que dicho pueblo tributó al Señor Provincial de Falange D. Diego de la Cruz Coruado, Alcalde que fui de estos Villas e hijos adoptivo, nombraido por su acertada gestión.

También se hace saber, por el Dr. Alcalde, la necesidad de reabrir una visita oficial al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para ofrecer lo respeto de esta

Se da cuenta del viaje a fuente del Maestre.

Se acuerda再ira visita al Exmo. Sr. Gobernador Civil.





Corporación y a la vez expresar la necesidad y problemas de ésta Villa de más urgente resolución.

A estos respectos se acuerda designar una Comisión formada por el Dr. Alcalde, los Concejales D. Alfonso Santiago Gano y Don Juan Plaza Aranda y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para que se desplacen a Badajoz y hagan la oportuna visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se aprueban solicitudes de puestos para la feria.

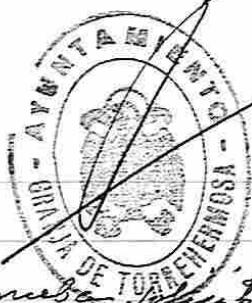
Seguidamente se da lectura a las solicitudes que presentan Dos Genaro Bragués Sánchez, Dña. Amalia Gano Guarkina y D. Jacobo Corvillo fechadas solicitando la instalación de diversos puestos para la próxima Feria, que se apremian por el Ayuntamiento.

Se resuelve concertar con los industriales heladeros.

Dada lectura a las solicitudes de los industriales Don Fernando Sivert Vdo de Miguel Arias y Rosa Risco que solicitaban concertar el pago de impuesto por helados durante la feria de 1950 y visto el informe de la Comisión de Hacienda a estos respecto, se acuerda por unanimidad, que las cantidades que deban satisfacer dichos industriales por el Impuesto de 1950 y consumo sea la siguiente: Sr. Sivert debe abonar mil quinientas pts., Sra. Vdo de Arias, mil quinientas pts.; Rosa Risco, cuatrocientas pts.

Se aprueba la solicitud que presenta D. Fernando Sivert instando





Se aprueba el informe

de Sr. Sivert.

74

la devolución de la cantidad sobrante del depósito hecho en estos Jueves Santos, en la reclamación efectuada por liquidación practicada en supuesta degradación de actividad, de acuerdo con la sentencia dictada por el tribunal económico administrativo provincial en fecha 31 de Enero pasado.

Se aprueba la solicitud presentada por José Galán García pidiendo instalar un puesto en la proxima feria.

En el mismo sentido se aprueba la solicitud de María Posas Moreno.

Decida la solicitud de Rafael Gala González pidiendo se le elimine el pago de treinta y dos pes. cincuenta dt. por el concepto del impuesto de solares si se edifican a nombre de D. Antonio Aguirre, se acuerda desistir de esta petición, si bien se tendrán en cuenta para que en el próximo Pabellón de solares sin edificar sea eliminado por tratarse de edificio constituido.

Se aprueba la solicitud presentada por Plinificación Valentín pidiendo permiso para celebrar verbena durante este verano en el edificio Pte en calle de L. Iglesias, nº 21.

Se aprueba la petición de organizar terrenos pidiendo instalar puesto de diversión para la proxima feria de Septiembre.

Se aprueba solicitud de Plinificación Valentín.

Se aprueba solicitud Agustín feria.





Se concede licencia de construcción.

Se concede permiso auxiliar.

Se deniega solicitud Isidro Gómez

Se aprueba solicitud Fr. Solla.

Puecos fr. González y Santiago.

Se concede la licencia de construcción que presentan los vecinos D. Fermín y D. Rafael Martínez Gómez, previo pago de los derechos correspondientes y con sujetos a las ordenanzas Municipales y disposiciones en vigor a este respecto.

Se concede el permiso solicitado por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento D. Rafael Corillo y D. Manuel Fernández.

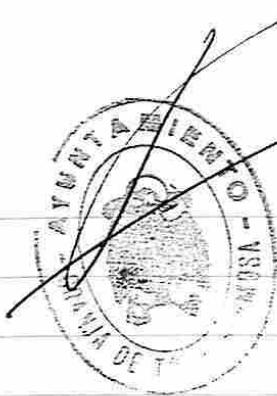
Se desestima la solicitud presentada por el vecino Don Isidro Gómez.

Se aprueba la solicitud presentada por D. Antonio Solla pidiendo autorización para instalar un carnaval en la próxima feria.

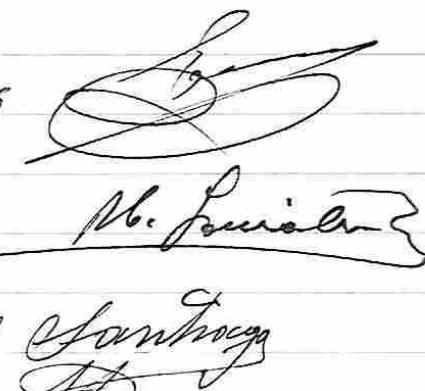
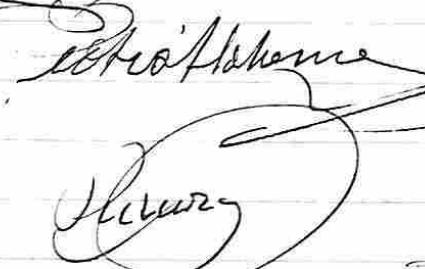
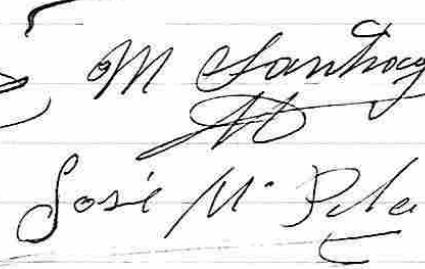
En el periodo de nevos y pequeñas y a propuesta del concejal Sr. Santiago se acuerda oficiar al propietario de la casa que habita D. Fernando Llvert en calle de Ramón y Cajal para que obtiene los albaranes que necesita por la trascera del edificio en calleja de Amiezo, a la vía pública.

Igualmente se acuerda a nevo del concejal Fr. González, construir a la propietaria del edificio sito en calleja de Ramón y Cajal, donde se halla instalado el casino de Isidro Ortiz, para que proceda al anejo de la parte de edificio que da a la citada calleja de Amiezo.





Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión a las veintidós y media horas del día con que se encabesa este acto dice como Secretario certífiq:

J. Benito  M. Santiago 
 José M. Pela 

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

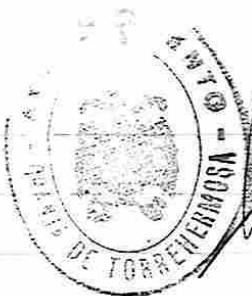
Asistieron a la sesión
Alcalde accidental D. Santiago Auf de Fe
Tesorero D. Juan Gómez Durán
Concejales señores Concejales que al margen se
D. Manuel Gómez Durán
D. Pedro Aldana Gómez
D. Alcalde accidental Don Santiago
D. Máximo Santiago qo. Antonio de Gómez Moreno, avis
Cano.
D. José M. Pela Velasco
D. Juan Plaza Pineda
Interventor de Fondos,
Secretario

En la villa de Granja de Torrehermosa a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de De-

También a la sesión los señores Secretario que suscribe e

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.





ninidad, siendo advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

El Dr. Alcalde, dijo a continuación que habiendo reunido suficiente número de los Concejales, teniendo justificada su falta de asistencia los que no asistieron, podía desde luego entrarse en los asuntos a tratar relativos de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda ordenar a Regidores sean para casas viviendas de Maestros y Edificios Comunes, Telegrafo.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es a propuesta de la Alcaldía acordarse por unanimidad de los señores que asistieron a la sesión ampliarse los acuerdo tomados con fecha nueve de julio y nueve de agosto del pasado año en el sentido de que la adquisición del término de los solares sitiados en callejón de Garretera y San Sebastián de esta Villa para la cesión a Regidores decastadas lo sea para la construcción por dicho Organismo de catorce viviendas para Maestros y un edificio de Comunes y Telégrafos.

A continuación y dada la urgencia de proceder al otorgamiento de la ejecución de estos a Regidores Devastados de los solares donde se han de construir por la Dirección

Se acuerda delegar en Alcalde facultad para trazar enmiendas.


 General de Regiones Devarstadat coto
 co viviendas para la casa y un
 gabinete solar en el edificio de Correos y Telégrafos, con
 Maestros y oficinas clercando la enfermedad del Sr. Alcalde
 Correo y Telégrafo de su propiedad. D. José S. Bonilla
 Soletto que le impide estar presente
 para tal otorgamiento, haciendo
 insuperable la delegación y autoriza-
 ción en él hecha para este
 acto, el Ayuntamiento Pleno acuer-
 da, por unanimidad, otorgar la nec-
 esaria autorización y suficiente
 poder al Sr. Alcalde acuerdo con
 D. Santiago Antonio de Feijoo y
 Morato para que en nombre y
 representación de este Ayunta-
 miento otorgue la cesión a la
 Dirección general de Regiones
 Devarstadat, o a quien representa
 a dicho Organismo, de los solares
 sitiados en los sitios que al principio
 de este acuerdo se dice, y al objeto
 que se señala, solar y propiedades
 de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda cumplir la
 anterior delegación y autorización
 del Sr. Corillo Soletto por lo restante
 que se expresan anteriormente.

Se acuerda conceder Dada, vista, a la Corporación,
 mensualmente por el Sr. Alcalde de la obligatoriedad
 ordinaria funcionarios de cesión de una mensualidad
 extraordinaria, a los funcionarios, em-
 pleados y subalternos de este ayunta-
 miento, según se preceptúe en el visto-





te Reglamento de Festejos nros Municipales, con motivo de la festividad del 18 de Julio, el Ayuntamiento de Plasencia por unanimidad. Tal concesión ampliando este beneficio a los señores pensionarios sanitarios que prestan sus servicios a este Ayuntamiento, autorizándose facilitar el crédito necesario para satisfacer esta atención.

Se aprueban ~~fuentes~~ y facturas.

A continuación y por el Sr. Subsecretario de Fondo, preocia vecina de la Alcaldía, se dan lecturas a las cuentas y facturas por pagos realizados en obligaciones desde el día treinta de junio pasado, hasta la fecha de estas sesiones, las cuales se aprobarán por unanimidad con anejo al detalle que sigue:

Pagado al personal de arbitrios por primera de cobranza 2 ^a quincena julio	897'91 ptas
Id - Editorial Bages material febrero	192'00
Id - Oficina Calzada por suministro agua mes y Abril a finales de 1952	11'00
Id al personal S. arbitrios por primera obra enero 1 ^a quincena julio 1952	797'40
Id. D. P. Industria aficiones p. y q. Ayunt. 37'35	
Id suscripción R. M. 25 ^{to} Local 1951	68'00
Id para Aguilera suscripción HOY y NORMA 2 ^a Semestre de 1951	64'65
Id Junta P. y M. impuestos Censo	70'40
Id Alcalde y Secretario viaje a fuente del Maestre por dietas	200'00
Id G. F. Naciones obsequio y congresos Julio de 1952	202'90





77

Pagado ante García don mantejo 15'00
Id personal aditivo premio cobranza
en la quincena julio 1.093'55.
Id Diego Gómez premio cobranza
multas 265'00.
Id Jefe G.M. id id julio 1952 38'95.
Id Virgilio Pascual cintas bandera 8'80.
Id Joaquín González cenadura Oficina 9'80.
Id Aug^o I. D.V. P. oficina regalos R.D.S.U.Y 15'80.
Id D. Ernesto M. Melisimo suplidos
cuentas y reintegros Julio de 1952 11'65.
Id Editorial Bay en impreso Oficina 124'80.
Id D. P. Arbast. impreso partes 6'00.
Id Joaquín González cenadura
y premios Poco Concejo 24'25.
Id José Gála 14 escobas limpia calles 56'00.
Id Joaquín González un cenadura 12'60.
Id Fuentón Castillo cubo dos pulgadas 30'00.
Id Hoy Gaitas asuaga donativo julio 50'00.
Id Ant^o Ortiz ocasio viaje Hospital 50'00.
Id Juanco Henríguez Pintor verif^o para
mayor sueldos 50'00.
Id Ant^o Vírgo pagado personal
impresa encuestas 720'00.
Id Sebastián Bañogán mie
tejas para grupo Isidro 450'00.
Id actua Papelería Sra. María
Fernández 325'79.
Id material Oficina 574'00.
Id id id id 383'00.
Id id id id 138'50.
Id Fernando Sivera desayuno
servicio 12 comisión más 383'45.
Cuenta de lo medido





suministrado durante el mes de
Junio 1952 a la Banda Municipal
por el farmacéutico D. Arturo Fernández
de los Ríos. — 1846'60ps

Id del id id D. Jacinto Suero Ramo 5400'40s
Total 14,628'69s

Se aprueba Cuentas
Caudales 2º trimestre 1952

Vistas la cuenta de caudales de
este municipio correspondientes al 2º
trimestre del año 1952 y el informe
de la Intervención que en la misma
se emite favorablemente, después de
examinada y hallada conforme,
la Corporación acuerda por unan
imidad prestarle su aprobación definitiva.

Se conoce personalmente
Manuel López.

Se aprueba el periso delegado
tario que solicita el guardia mu
icipal D. Manuel López Brugos.

Se da cuenta
designación G. festejos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al
deputy Pteo de la Comisión de
Festejos designadas para la feria
feria de Septiembre, cuya designación
se aprueba por el Ayun
tamiento Pteo.

Si no habiendo más asunto de
que tratar se procede a levantar
la sesión, de orden del Sr. Alcalde
Presidente, a las veintidós horas del
día con que se encadra este acta
de que consta Secretaria certifico

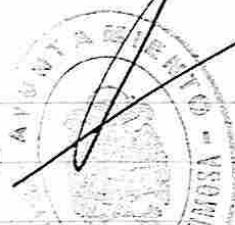
M. González

A. Pachón López

Asistente

E. Gómez

M. González



José M. Pila

F. Benito

F. Plaza

72

F. Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Quintana a la sesión

Alcalde accidental Corcheroosa a treinta de Agosto
D. Santiago de Juan poros de mil novecientos cincuenta y dos.

Teniente de Alcalde siendo las veinte y media horas
D. Francisco Benito del dia, se reunieron previa convocatoria

Concejales formia legal, en el Salón de Sesiones
D. Valentín Montes Pila de la Casa Consistorial los señores
D. Máximo Santiago Caño Concejales que al margen se roserán
D. Pedro Albarrán Jiménez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Plaza Aranda accidental Don Santiago Antonio
Secretario de Fena y Florencio, asistiendo tam-
D. Ernesto M. Alcaine bien a la sesión los señores Sere-
Interventor Ário que suscribe e Interventor de
D. Pablo Dávila Mora fondos.

Se aprueba el acta anterior.

Solicitada que fuó el acta de la
sesión anterior se aprobó por unanimidad siendo advertidos los señores
Concejales, por el Sr. Secretario, de
la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo ninos suficiente de tres Concejales asistentes para celebrar la sesión, teniendo justificada la ausencia los Sres. Gómez, Velasco y Pila, podía entrarse,





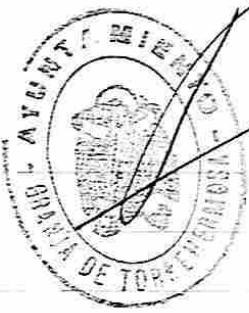
Se aprueban las
Cuentas y facturas
desde la sesión
anterior pagadas y
contratadas

desde luego, en los asuntos a tratar
motivo de la convocatoria, por acuerdo
término el Ayuntamiento en aptitud
legal para celebrar la sesión.

Abiertas ésta, públicamente, por
el Sr. Alcalde-Presidente, se entra
en el primer asunto del orden
del día que es darse lectura
por el Sr. Tesorero de fondo,
previa revisión de la Alcaldía, a
los Cuentas y facturas por pago
realizados u obligaciones contraídas
desde el día 7 de agosto anterior
hasta la fecha de esta sesión las
cuales son aprobadas por unanimi-
dad, con arreglo al tenor que
sigue:

Pagado a Vda Rafael Bella cal y yeso - 133'50
Id id id cal - 15'00
Id Iguacio Ramírez escobrastillo 10'00
Id hel cal - 20'00
Id Gallego y Cia 1 m. y medio tetra - 19'50
Id id cobertor aljofifas - 52'50
Id id 2 cobertor aljofifas - 105'00
Id C. telefonía abono aparato
y conferencias oficiales mes Agosto 1952 - 169'00
D. Sotero Rajado gasto por trabajo
blanqueo grupo Escobar y Cuartel f. C. 190'00
Id a personal deudor premio
cobranza 1^a quincena de Agosto 1952 - 791'25
Id. Ant. Vázquez jornadas repara-
ción Cementerio - 174'00
Id Industrial Gaynor sello
cauchis Alcalde - 29'00



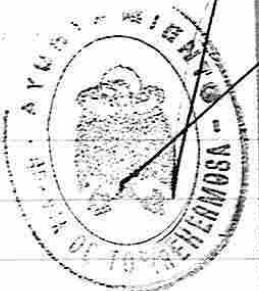


Pagado E. Bayer material Secretario 204'11/10
Id Outº Asociación Lurian arreglos
herramientas de campo Escolar 19'00,
Id id id id 52'00,
Id d. Santiago feña frutos clary
bechario M. Palmeres Mayo pasado 138'00,
Id id id id mes julio 138'00,
Id Outº Asociación Lurian arreglos
herramientas Parque Municipal 69'00,
Id Hº Pasionistas Socomo 28'00,
Id Anna González escobones y
alojifas 12'00,
Id id id id 59'50,
Id Luisa Gewardes docena Hospital 50'00,
Id Frutería López 10'00 ms. Voga 16'00,
Id Galería Pta. Feña 2 plumerias 11'50,
Id Hº Canad asuaga Socomo
Agosto 1952 50'00,
Id Outº Vázquez jornales limpieza
Cuartel 36'00,
Id Arqueta Ramos Socomo Hospital 50'00,
Id Matilde Díaz alg. G.C. 7'00,
Facturas Francisco Gómez mate
rial escolar Graduada Flores 465'50,
Cuenta de D. Arturo Fernández
de los Ríos, farmacéutico titulado
por medicamento de spachado
acogidos Beneficio mes julio ppdo 1465'00,
Total 4.535'70/1

Pasau a la Comisión
de festajes varias
solicitudes.

Dada lectura a las solicitudes en
petición de diversos festejos para la
proxima feria de Septiembre, que presen-
tan los vecinos y otros de diversas loca-
lidades D. José González Ferri, D. Diccionio





Gómez Maestre, D. Cándido Rodríguez
Selótero, D^a Laurencia Rodríguez, D.
Prudencio Fernández, D. Pedro Fernández,
D. José Bruscas Pérez, D. Juan
Lustodio, D. Miguel López, D. Carmelo
Santiago, D^a Rosa Ríos, D. José
Galván, D. Manuel Morato, D. Fermín
de Sivert, D. Jacobo Torillo y
D. Joséfa Cañón, se acuerda pasar
a la Comisión de Fomento para
distribución de los mismos en la
forma debida.

A continuación se apuesta la
solicitud de permiso, sin sueldo,
por los vecinos que solicita el
Gobernador Municipal Manuel López Burgos.

Seguidamente se da lectura a
la solicitud que presenta el vecino
Casimiro Chamorro Gómez, se acuerda
que pase a informe de la Comisión
de Hacienda, teniendo en cuenta
desde luego, el derecho que al
sobrante de vía pública sito en
calle Espoz y Saavedra, cuya compra pide
el interesado, puedan tener los veci-
nos con dicho sobrante de vía
pública e informando la Comisión de Fomento.

Dada lectura a la solicitud en
petición de anticipo de una mu-
nicipalidad, que para contrarreestar
mismo solicita el Gobernador Municipal
Alfonso Jaramillo, se acuerda aprobarla,
debiendo reintegrarla prorrrogada
en plazo de un año, a partir de la

Se aprueba la solicitud
de Manuel López

Pasa a informe de
las Comisiones de fo-
mento y Hacienda
solicitud de Casimiro
Chamorro.

Se aprueba solicitud
del G.n. Alfonso
Jaramillo.



fecha de concesión.

Todos habiendo asistido
de que tratar se procede a levantar
la sesión de orden del Dr. Alcalde
Presidente a las veintidós horas del
día con que se encalera estos
actas de que como Secretarios
certifico

D. Pedro

M. Montes

Luis Sánchez

José M. Pila

Pedro Robles

M. Santiago

Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.
Asisten a la sesión el Alcalde Presidente D. José M. Corvillo Soletó,

D. José M. Corvillo Soletó

En la villa de Grajera de Torremocha de Alcalde hermosa a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas del día se reunen, previa

convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Dres.

D. Pedro Alcañiz Gutiérrez de la Casa Consistorial, los Dres.

D. Juan Plaza Aranda concejales que al margen se expresan.

D. José M. Pila Velasco bajo la presidencia del Dr. Alcalde. Don

D. Valentín Montero Pila. José M. Corvillo Soletó, asistiendo tam-

D. José Velasco Santiago bien a la sesión los señores Secretarios,

D. Manuel González Durán que suscribe, e Interventor de Torrejón.

Leída el acta de la sesión ante-





En este dñ. Ayuntamiento, por el Dr. Secretario, previa venia
y acuerdo de la Alcaldía, se aprobó por unanimidad
D. Pedro González, siendo advertidos los Dres.- Concejales
de la obligación legal que tienen de
firmarla, según determina el artículo
240, párrafo 1º del Reglamento de Orga-
nización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones locales,
dado por Decreto de Gobernación en
fecha 17 de Mayo de 1952.

El Dr. Alcalde dijo a continuación
que habiendo número suficiente de los
concejales asistentes para celebrar la
sesión, habiendo justificado su ausen-
cia el concejal Sr. Santiago Caro,
podría entrarse desde luego en los
asuntos a tratar motivo de la conve-
ciones por encontrarse el Ayunta-
miento en aptitud legal para cele-
brar la sesión.

Agradeció el Dr.
Alcalde las aten-
ciones del Ayuntamiento
durante su enfer-
medad.

Abierta ésta, públicamente, por
el Dr. Alcalde - Presidente D. José
Alvarez Gorrijo Solet, hace constar, al
reintegrarse a la alcaldía completa-
mente restablecido de su dolencia,
su agradecimiento a la Corpora-
ción por las atenciones y recuerdos
que le tuvieron durante su enfer-
medad, haciendo promesa de seguir
velando en el cargo, con la ayuda
de los Dres. Concejales, por los inter-
eses municipales. Los Dres. Concejales
le reiteran su adhesión y cooperación
incondicional, celebrando su restableci-



miento.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda se solicite audiencia del Exmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de poder realizar la visita oficial acordada en sesión de 31 de febrero pasado, para el día 8 de los corrientes y a este efecto, se aprueban también los actos a celebrar con motivo de la visita del S. E. y la exposición de problemas que han de ocurrir al Sr. Gobernador, en petición de apoyo para su resolución.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en Madrid, durante su estancia, acerca de la Dirección General de Regiones Devastadas, en relación con la construcción de casas viviendas para Haciendas Nacionales y edificios para los servicios de Comeos y Feligrado, en esta Villa.

Habiendo asunto pendiente de la incorporación de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se acuerda delegar en la Alcaldía para que señale la fecha de reunión.

Por el Sr. Interventor de fondo, previa venia de la Delegación, se procederá a la lectura del oficio que se recibe de la Delegación de Hacienda, poniendo reparo al Presu-





Ruegos y preguntas

puesto extraordinario enviado para su aprobación. El ayuntamiento Pues se da por enterado del mismo sea resuelto sobre el particular.

Objeto el periodo de ruegos y preguntas no se formulau por los Dls. Concejales.

Y no habiendo más asunto de que tratarse se procede a leer la acta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintimá horas y tres cuartos del dia con que se creó este acta de que como Secretario encargado

M. Santiago M. Ruiz Salazar
Pedro Blasco Blasco
José M. Pla Meloso M. Jiménez
Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Asistió a la sesión F. Leno el día veintisiete de Septiembre
Alcalde-Presidente bre. de mil novecientos cincuenta
D. José M. Gorriño Isletas y dos.

Gdl^o de Alcalde
D. Santiago M. de Jena mosa a veintisiete de Septiembre de
y Moreno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Grana de Benítez
a veintisiete de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y dos, siendo
las veintimá horas del dia se

D

Concejalas reunión, previa convocatoria legal, en D. José M. Pila Vélez el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Asistieron a la misma los Dres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Pedro Alvarado Gómez que se expresan bajo la presidencia de D. Máximo Santiago Caamaño del Dr. Alcalde Doce José M. Gómez D. Valentín Montes Pila Leto, asistiendo también a la sesión D. Juan Plaza Aranda los Dres. Secretario que suscribe e D. Manuel Gómez Domínguez Interventor de Fondos.

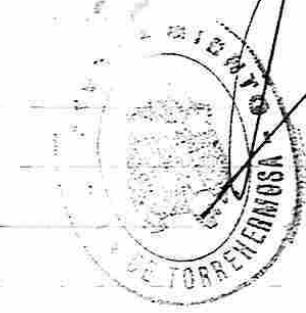
Secretario Leída el acta de la sesión anterior, D. Ernesto M. Alcaide leyo por el Sr. Secretario, previa venia del Interventor la Alcaldía, se aprobó por unanimidad de D. Pablo J. Mora Huerta la medida siguiente advertidos los Dres.

Concejales de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 28º, párrafo 1º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales dado por Decreto de Gobernación en fecha 14 de Mayo de 1932.

El Dr. Alcalde dijo a continuación que habiendo numero suficiente de tres concejales asistentes para celebrar válidamente la sesión, puesto que se hallaban presentes todos los que integran la Corporación, podía entrarse, desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, publicamente, por el Dr. Alcalde Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es clausurar la solicitud presentada por el vecino de La Artuera

que apunta solicitudes de D. José Gómez



D. José González Fernández pidiendo autorización para colocar dos puestos de turismo en la próxima feria de Septiembre: uno de estos estará desde la esquina del apodado "Domíndi" en dirección al Cristo y otro de los restos desde la rejilla de la Comunita en su parte derecha. El Ayuntamiento acuerda aprobar esta solicitud.

De continuación se da lectura a otras solicitudes pidiendo autorización para colocar puestos de turismo también en la próxima feria que presentan los vecinos de Gárateas Jirones, Luis y Valentín Aragones. El Ayuntamiento concede concesión de sitio en el final, siempre respetando el solicitado en los sitios por el Sr. González Fernández, dada la prioridad de su petición hecha con fecha 12 de los corrientes, ece tanto que los hos. Aragones lo hicieron con fecha 18 del mismo mes.

Se concede indemnización una fanega

trigo a dos vecinos de la Dehesa Cuadrado pidiendo indemnización por daños causados en el terreno que llevaban en arrendamiento en la Dehesa Boyal, con motivo de los pozos abiertos para bueyes familiares, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederse cada uno de los solicitantes el valor de una fanega de trigo en



concepto de indemnización al Valverde de Prado.

Seguidamente y dada la otra se le autoriza provisionalmente al vecino José Rodríguez valiente salón de baile a que los vecinos Francisco Pérez y Francisco Felipe Pérez, se acuerda instalar en el antiguo Salón Dálicia si bien en plazo de seis meses como máximo deberán legalizarlo dando cuenta al funcionamiento del establecimiento, instando el oportuno expediente ante el Gobierno Civil.

Se autoriza sacar de tierra a doce vecinos.

Después se da lectura a las solicitudes de los vecinos Francisco Rodríguez Sánchez y Francisco Raya Rojas, pidiendo autorización para sacar tierra y fabricar adobes en el sitio El Pocito.

El Ayuntamiento de Leiva acuerda por unanimidad concederles dicha autorización, pero condicionada a que por el Ayuntamiento y previamente a la idea se les señale el sitio en que han de realizarla.

Se aprueba solicitud de Juan Blasco.

Al continuación se aprueba la solicitud del guarda municipal D. Juan Blasco Espinal concediéndole la ampliación por otros tres meses del proviso, sin sueldo, que actualmente se halla disfrutando.

Pasa a informe de la Inspección de Rentas la solicitud de D. Samuel Rodríguez

Dada lectura a la solicitud que eleva el Ayuntamiento el vecino D. Samuel Rodríguez Hinojosa pidiendo la exención en el cobro de los balcones y ejes salientes de su casa situada en





calle de G. Mola, nº 8 de esta Villa, por haber desaparecido los justos de impresión del reforzar su casa se acuerda por unanimidad que por la suspcion de Raulas, de este Municipio, se proceda a comprobar los estragos alegados por el solicitante y en su caso se conceda tal escritura.

Se aprueban las solicitudes de S. Manuel Ramírez y D. Sebastián Montes de este Ayuntamiento.

A continuación y a la vista de las solicitudes presentadas por los becarios y D. Sebastián Montes de este Ayuntamiento D. Manuel Ramírez días y D. Sebastián Montes Montaño que piden seguir disputando del beneficio de dichas becas hasta cursar una carrera especial el primero y la iniciativa de Ciencias Jurídicas, el segundo, se acuerda por unanimidad aprobar dichas solicitudes de disputo de beca con la misma asignación que se les satisfará en dos plazos y previa comprobación de los pagos de libros, matricula y etc. realizados por los becarios.

Se aprueba solicitud

de D. José Antonio Muñoz para que se le permita poner carreta en calle Pintor n.º 14.

Se acuerda que por la ocasión se designa provisionalmente dos guardias municipales,

Dado que se tratan disputando seis meses de permiso por asuntos propios los guardias municipales D. Francisco Blanes Espinal y D. Manuel López Burgos por lo que es necesario reponer temporalmente este encargo para que cumplan sus





81.

De su servicio, el Ayuntamiento Plego acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía para que, con plenos poderes, proceda a designar los vecinos que, provisionalmente y dentro de la ausencia de los titulares, sustituyan las plazas vacantes, sin que esta designación prejuzgue ni constituya otro derecho a favor de los designados.

Se acuerda proveer de uniformes a los G. Municipales.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda proveer de uniformes de invierno a los individuos de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Se aprueban gastos efectuados visita Dr. Gobernador Civil.

Dada cuenta por la Presidencia de la factura de gastos realizado con motivo de la visita realizada a esta Villa por el Excmo. Dr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento Plego, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Se acuerda constituir Comisiones Especiales para dictar lo necesario.

A propuesta de la Alcaldía y para vad-
guizar a la ingente variedad de asunto que pesan sobre dicho cargo, colaboran-
do con el mismo, se acuerda, por unani-
midad el nombramiento de Comisiones
especiales que van de acuerdo en el
asunto que se indica integradas por
los tres concejales que se especifican:

Comisión para asuntos de Peso Obrero
en relación con la Circular n.º 35 de Asun-
tos Sociales: Se integran los tres concejales
D. Juan Plaza Tranda, D. Francisco Aten-
cio Durán y D. José Velasco Santiago.

Comisión especial de trabajos públicos





en las calles de la población; La integran los Sres. Concejales D. Melchor Santiago Cans, D. Valentín Montero Pila y Don Pedro Aldana Gavira.

Comisión especial para Puerto Jaén ibares; La integran los Sres. Concejales D. Santiago Ante de Gama y Suárez, D. Manuel Gourález Linares y D. José María Pila Velasco.

Comisión especial para el control de asuntos de Beneficencia; La integran los Sres. Concejales D. Melchor Santiago Cans, D. Manuel Gourález Linares, D. José María Pila Velasco y Don Pedro Aldana Gavira.

Se acuerda igualmente, que las reuniones de estas Comisiones especiales para lo asunto de su competencia se celebren al menos una vez al mes,

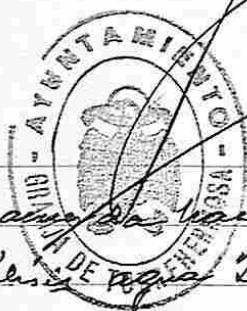
Se acuerda comisionar

A propuesta de la Alcaldía y dada a D. M. Santiago la urgencia de reparación en que se halla para asunto cerca la carretera de Peñalosa del Cuende-Campillo de Llerena, a cargo de la Exma. Diputación Provincial a cuyo objeto

se va a realizar una gestión en la capital de la Provincia por parte de los Ayuntamientos afectados se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Concejal D. Melchor Santiago Cans

para que en nombre de los representantes de los Ayuntamientos interesados asista en Badajoz a la reunión a celebrarse con este fin dentro de la





Se acuerda hacer
anexo "La Hoya"

85

semana próxima.

También a propuesta de la Alcalde
dijo se acuerda hacer un análisis
de las aguas procedentes del paraje
o sitio "La Hoya" por si fuese nece-
sario reabrir el expediente iniciado para
el abastecimiento de aguas potables a
esta población y pudiese servir dicho
verano para el suministro de aguas.

Se acuerda convocar
Comisión Gobernación

la formación de plantilla de funcionarios
y empleados de este Ayuntamiento
de conformidad con el vigente Reglame-
to se remite a la mayor urgencia la
comisión de Gobernación a fin de que
señale informe dentro de resolver el
Ayuntamiento Pleno, debiendo señalar
esta Alcaldía Presidencia la fecha
y hora de dicha reunión.

Se acuerda hacer
público el nuevo
anuncio de
la Feria Boyal.

Igualmente a propuesta de la Alcalde
dijo se acuerda que para el nuevo anun-
ciamiento de los lotes de la Feria
Boyal se publique un bando para
que los queridos y natos de labor
que, careciendo de tenencias, desean
optar a dichos anuncios, se per-
mitan en este Ayuntamiento en los
días hábiles y horas de oficina, antes
del día cinco de Octubre próximo.

También se acuerda por cedencia
que la renta a satisfacer por
los nuevos anuncios se eleve en
un setenta por ciento a la anterior
que se venía satisfaciendo.





Ser acuerda lo apisa
que en el campo cercano
de la Aldea Los Ruibos

A propuesta de las Obrerías, se acuerda
suministrar al Fr. Obrero Pescaderos de
Los Ruibos el material necesario para
el arreglo del Cementerio de dichas Obreras.

Se acuerda convocar a
la Comisión de Hacienda

Para dictaminar sobre el Presupuesto
Ortodoxo de 1953 se acuerda se reúna
la Comisión de Hacienda el día de
Octubre próximo.

Preguntas y preguntas.

En el periodo de preguntas y preguntas
no se hace formulación alguna por
los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asunto de
que tratar se procede a levantar la
sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente
ante las veintitrés horas del día
con que se excepciona este acta de
que como Secretario certifico

Plaza

M

Gobernación
Gobernador

J. Pérez
J. G.

José M. Plaza

M. Martínez

M. San Roque

Pedro Martínez

D

Velasco

M. Jiménez

Alvarez



86

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José M. Corvillo Soletó

~~Excmo. Sr. D. Ernesto M. Alcaide~~ novecientos cincuenta y dos siendo las

D. Santiago del Peral a veinte horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa - Consistorial, los Sres.

Concejales

D. Máximo Santiago Caneo Concejales que, al margen se resientan bajo

D. Manuel González Duran la presidencia del Excmo. Alcalde D. José

D. José M. P. Velasco M. Corvillo Soletó, asistiendo también

D. José Velasco ~~que~~ a la sesión los Sres. Secretario que

D. Juan Plaza Prado suscribe e Interventor de Fondos,

D. Pedro Alvarado García Leída que fué el acta de la sesión

D. Valentín Montes Pila anterior por el Excmo. Secretario, previa

Secretario

D. Ernesto M. Alcaide ninidad, siendo advertidos los tres Con-

Tributo

cejales, por el Secretario que suscribe, de la obligación legal que tienen de

firmarla, según determina el artículo 260, párrafo 1º, del Reglamento de

Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales

dado por Decreto de Gobernación con fecha 17 de Mayo de 1952,

El Excmo. Alcalde dijo a continuación

que, habiendo número suficiente de

Sres. Concejales asistentes para establecer válidamente la sesión, puesto

que inicialmente faltaba el Excmo. de

Alcalde Sr. Asuncio que tenía justifi-

Se aprueba el acta anterior.



cada su ausencia por enfermedad, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria

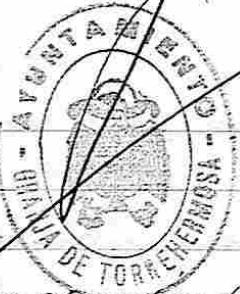
Se acuerda formular por encontrarse el Ayuntamiento en Presupuesto, lo dice los Directores de Escuelas Graduadas, de las necesidades urgentes de mobiliario en las escuelas.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura a la solicitud presentada por los Dres. Directores de las Escuelas Graduadas D^a Mamela Caño y D. José González en suplica de aumento de la cantidad de mil pesetas asignadas para material a cada Dirección para reponer el mobiliario escolar.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar esta petición en el sentido de que por dichos Dres. Directores se haga un presupuesto de las necesidades más urgentes para tratar de satisfacerlo con cargo al próximo Presupuesto Municipial y al propio tiempo gestionar acercar de la Dirección General de Presidencia del Ministerio de Educación se conceda una cantidad para la reposición, en forma, de material escolar teniendo en cuenta la carencia total en que se halla el Grupo-Escuelas como motivo de los destrozos causados en la pasada Guerra de Liberación.

Se aprueba la solicitud de Jacobo Gómez Torillo.

Se aprueba la solicitud presentada por el vecino D. Jacobo Gómez Torillo pidiendo para la próxima feria de Septiembre el local y la terraza



87

sitos en calle de Píñima nº 2 propriedad de Manuel Pérez Almilla.

Dadas lecturas a la solicitud presentada se acuerda subasta por D. Enrique Spinola Otro que suministre piezas que sirvan para vestir el uniforme de este Ayuntamiento durante la temporada de invierno con un precio de una ptá. más cara en sacas que el año pasado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se saque a subasta este suministro para lograr economia al Municipio.

Se acuerda tener en cuenta, para el próximo ejercicio, el suministro vestimenta de los empleados de este Ayuntamiento.

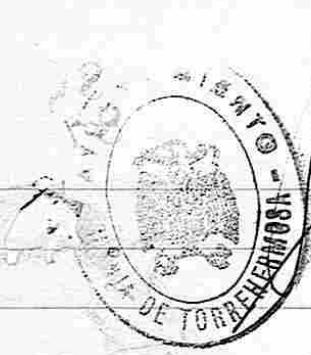
Se indican las solicitudes que presentan D. Plácido Suárez (Mero), D. José María Rodríguez, Don Pedro Raya y Don Arcadio Almilla su significado que se les provea de uniformes de invierno y prendas de abrigo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad tenerlas en cuenta para tratar de suministrárselas distintas prendas para el próximo ejercicio.

A continuación se da lectura a la solicitud que presentan los vecinos Don Santiago Martínez Tena y Don Fernández Moreno que solicitan autorización para sacar tierra y hacer adobes detrás del Matadero por hallarse en paro forzoso el Ayuntamiento. Poco acuerda por unanimidad aprobar esta solicitud si bien debería realizar la saca en el sitio que señale este Ayuntamiento.

Dada lectura a la solicitud que

Se aprueban
solicitudes saca
de tierra,





presenta la vecina D^a Ana María Ocaño
Gutiérrez pidiendo el sitio de la
fachada de su casa en calle Pino
y Caja n^o 129, frente a la ermita
del Sto. Cristo, para la próxima fe-
ria de Septiembre, el Ayuntamiento
municipal procede a su aprobación.

Se acuerda satisfacer
a Francisco Seco importe
de siete ocupado.

A continuación se acuerda por
unanimidad de sea satisfecho al vecino
D. Francisco Seco Visiente, el importe
de los treinta y cuatro metros cuadrados
de solar que le fueron ocupados en la
casa de su propietario visto en calle de
San Juan n^o 68, una vez que por el
femicio municipal Sr. Pío Ramos se
reconoció la realidad de esta ocupación
y al precio por metro cuadrado que
figura aprobado por el Ayuntamiento
en el cuadro de valoraciones para detraer
el cubito sobre solar sin edificar.

Se aprueba solicitud
Antonio Gárate.

A continuación se da lectura a la
solicitud que presenta el vecino Don An-
tonio Gárate Rodríguez solicitando el
abono de veinte metros cuadrados de
solar de su propiedad que le fueron
ocupados por el Ayuntamiento para
ensanche de vía pública en las tra-
seras de su casa de calle Panalejón.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por
unanimidad que por el femico municipal
se proceda al reconocimiento y medición
del solar ocupado para resolver a la
vista de la informe.

Seguidamente y a la vista de la so-



~~AVUNTAMIENTO
DE TORMES~~

lidad presentadas por D. Manuel Santiago
se aprueba el informe Chamorro se acuerda concederlo en nombre
Manuel Santiago, daniendo las 2 fracciones de terreno que viven
los en el sitio no ocupado de la Dehesa
Boyal.

Se concede poder
al fr. Alcalde
para ceder solares
a la Dirección para
Regiones Desarrolladas

Para la cesión gratuita a la Dirección General de Regiones Desarrolladas de los solares propiedad de este Ayuntamiento, sitiados en las calles de San Isidro, Ramón y Granados de la Estación o Cruzadas de José Antonio de esta villa, para lo cual se cuenta con la autorización preceptiva de la Dirección General de Administración Local y la aprobación o aceptación de dicha Dirección General de Regiones Desarrolladas a cuyo objeto ha designado al Sr. Arquitecto Jefe Regional de Extremadura Sr. Pascual y en cuyos solares va a construirse por Regiones un grupo de casas viviendas para trabajadores nacionales y un edificio para instalar los servicios de Correos y Telégrafo, el Ayuntamiento pidió acuerda por unanimidad otorgar al Sr. Alcalde Presidente D. José M. Gómez Solet la necesaria autorización y poder suficiente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue en la Notaría de Osuna a favor del Representante de la Dirección Jefe de Regiones, que antes se dice, la cesión gratuita de los solares sitiados en los lugares mencionados





y a los fines que se mencionan. Se acuerda que se anuncia se libra por Secretaría ejecutoriación de este acuerdo para la formalización de la escritura pública correspondiente.

Igualmente, se acuerda por unanimidad anular la delegación y autorización que circunstanciamente, y por ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde en propiedad, se hizo en sesión de seis del pasado 19 agosto a favor del 1º teniente de Alcalde y en aquel entonces Alcalde de accidental, Don Santiago Antón de Jena y Florenzo.

Se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento de las medianas hierbas de los Ejidos.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía, estimando ser llegada la fecha en que puede comenzar el aprovechamiento de las medianas hierbas de los Ejidos de este Ayuntamiento, al no ser posible el aprovechamiento communal por todos los vecinos, beneficiándose exclusivamente los ganaderos, considerándose la necesidad apremiante de allegar recursos al Erario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se estima la vigencia del pliego de condiciones de la subasta por piejas a la llana que se celebró el año anterior para su aprovechamiento en forma legal, vistas la autorización concedida por el Excmo. Sín. Gobernador Civil para su celebración, concedida el pasado año con fecha 17 de Noviembre de 1951, al amparo de lo que preceptúa el artículo 192, número



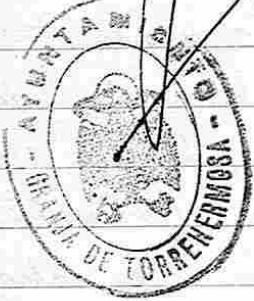


3, de la vigente Ley de Régimen Local el Ayuntamiento de Alhama de Torrehermosa acuerda por unanimidad, aprobar dicho pliego de condiciones para la próxima subasta con el tipo global de licitación de ocho mil pesetas, solicitando la preceptiva autorización del Señor Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la que se condicione este acuerdo y en relación con lo que determina el artículo 192, apartado 3º, de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo objeto y con el fin de que la subasta pueda celebrarse, el día 15 de los corrientes para un mejor aprovechamiento de estas medidas tiendas, se procederá por Secretaría a librar certificación de este acuerdo, para que en suión de otras que acredite no sea posible el aprovechamiento de los referidos pastos no habiendo sido cortados en la forma establecida en los apartados 1º y 2º del citado artículo y la que haga constar lo actuado en las actuaciones sobre el particular, solicita del Señor Sr. Gobernador Civil la autorización correspondiente.

Se acuerda formar la plantilla de funcionarios.

A continuación y por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la formación de la nueva plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento a cuyo objeto ordena al Sr. Secretario de Lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de funcionarios de





68

Administración Local, así como a la
Instrucción segunda de la Dirección
General de Administración Local, el
primero dado con fecha 30 de Mayo
de 1952 y la segunda el 7 de julio
del año en curso.

Así mismo se da cuenta a los
Tres Concejales de los informes emitidos
por las Comisiones de Gobernación
y Hacienda de este Ayuntamiento
y de los dictámenes de los Tres
Secretarios e Interventor Se formó
del mismo, sobre el particular.

En su consecuencia suficiente-
mente informados los Tres, asistentes
a la sesión, previa deliberación
de los Tres Concejales acordaron por
unánimidad que se adopte el seguin-
te acuerdo:

Resaltando: que la plantilla de funcionarios
municipales de este Ayuntamiento en
30 de Junio de 1952 era así; Secretario,
Interventor, Depositario, Oficial Mayor,
1 Oficial primero: tres auxiliares administrati-
vos primero, 1 auxiliar segundo admi-
nistrativo y los siguientes subalternos: 1 jefe
de la Guardia Municipal, 6 guardias
municipales, 1 alquacel, 1 boc públia (des-
aparecido por Interino), 1 soplante
reno municipal, 1 jardinero del Parque
municipal, 1 Consejero del grupo escolar,
1 Guarda de jardines de la Plaza del Gen-
eralísimo (desaparecida interinamente).





90

Considerando= Que el Ayuntamiento Pleno estima debes subsistir con el carácter de Oficio Mayor el funcionario que-
cuestiona desempeñó este empleo f-u-
nombrado para el mismo con fecha 16
diciembre de 1938 por acuerdo del
Ayuntamiento Pleno, en virtud de
comida de escalas, amparada en el
Reglamento de Empleados administrati-
vos de estas Corporaciones, vigente y aplica-
do en 14 de Octubre de 1924, desde cuya
fecha de nombramiento viene desempe-
ñando interrumpidamente dicho car-
go, por lo que estos plazos de Oficio
Mayor se deja subsistente más con
el carácter de a extinguir.

Considerando= La terminología actual
de plazas, establecida por el Reglamento
de Funcionarios Municipales de 30 de
Mayo de 1952, instrucciones dadas por
la Dirección General de Administración
Local y sobre todo por la Ley de Regime
Local vigente.

Considerando= Que las necesidades para
el buen desenvolvimiento de la admini-
stración municipal se hallan suffi-
cientemente cubiertas con la plantilla exis-
tente en 30 de Junio de 1952, sin que se deba
gravar el Presupuesto municipal con cargas
superfluas y a este respecto dadas que
por la exiguidad de un pequeño
jardín en la Plaza es innecesario el man-
tenimiento de la plaza de dicho jardín, digo
que una vez se amortiza estas plazas





sin que estas autorizan responda datos económicos al Ayuntamiento, antes bien económica justificada ya que por su reciente creación, y por hallarse interinamente desempeñadas hasta la fecha, no se provea precedencia forzosa alguna.

Vistas las disposiciones legales aplicables y de rigor respecto a plantillas de funcionarios municipales contenidas en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, reglamentada en el de funcionarios municipales con fecha 30 de Mayo de 1952 y establecidas por las Fiscales dadas por la Dirección General de Administración Local, en especial por la segunda dada en 7 de Julio de 1952, visto así mismo el Reglamento de empleados administrativos, técnicos y facultativos de estas Corporaciones, de 16 de Octubre de 1927 y el Reglamento de 16 de Mayo de 1938, por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión se acuerda que la plantilla ideal para funcionarios municipales sea la que se especifica a continuación y que por las pocas alteraciones en relación con la anterior que estime de transito busco en la que existía en este Ayuntamiento:

Funcionarios integrados en Cuerpos Nacionales

1- Secretario de 1^ª Clase - de Administración Local

1- Interventor de fondos

1- Depositario de fondos

Funcionario técnico-administrativo

Oficial Mayor





1 Oficial

Auxiliares administrativos

4 plazas

especiales y Subalternos

1 Cabo-Jefe de la Guardia Municipal

6 Guardias Municipales

1 Alguacil

1 Voz Pública

1 Sepulturero municipal

1 Jardineró-quedado del Parque Municipal

1 Conserje del Grupo Escolar

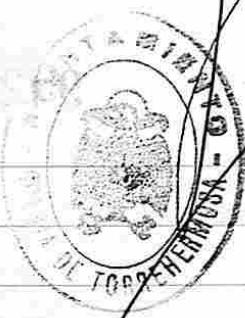
○ qualquiera acuerdo por unanimidad el Ayuntamiento que esta plantilla, por virtud de las instrucciones de la Dirección General sea considerada como de transición, debiendo elevarse a dicha Dirección General de Orlación local para su aprobación por dicho Organismo Superior, si así lo estima procedente, y oportuno que sea, en su caso, proceder a su exposición reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se anuncia salga a concurso restringido la plaza de Voz Pública desempeñada interinamente, y en cuanto a la oficial, que determinadamente un funcionario, procede seguir en la actual situación ya que el funcionario titular de este puesto se halla en calidad de excedente voluntario con el desempeño de un cargo político.

○ qualquiera se recuerda que el

Le anuncia salga
a concurso restri-
giendo la plaza de
Voz Pública.





undado y arreglo del jardín existente en la plaza del Generalísimo corra a cargo del Jardinería municipal y del Corralero de las Escuelas, en la forma que se determine.

Se fija plus caretas
vida funcional.

A propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Plasencia acuerda por una
vocación que el plus de caretas de
vida de que disputan los funcionarios
de este Ayuntamiento sea mantenido
en el próximo año de mil novecientos
cincuenta y tres aplicando el viñeteo
de un treinta por ciento sobre el sueldo
base de los funcionarios municipales regu-
lado por el Reglamento nº 30 de Mayo
del año en curso.

Se aprueba casa-
habitación Secretario

D'galante se acceda por una
vivienda, a continuación, que la cantidad
a percibir por el Sr. Secretario se con-
cepto casa-habitación sea de quinientas
ptas, mensuales, cuya disponibilidad
a regir desde el día uno de julio
del año actual.

Se acuerda que la
recaudación de au-
bitos se realice por
gestión apurada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta,
seguidamente, que es conveniente
a los intereses del Municipio la
transformación del actual sistema
de recaudación de arbitrios e impues-
tos municipales y en su consecuencia,
en este sentido se han emitido dicta-
menes por la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento e informe por
Intervención, exponiendo el Sr. Corillo
las razonadas oportunas que sostienen





S

esta proposición.

El Ayuntamiento Pleno las encuentra plausibles y debidamente enterados los Sres. Concejales, los informes y dictámenes emitidos acuerdan por unanimidad que tiene, con el actual ejercicio económico, el sistema de recomendación directas y para el próximo ejercicio se realice por el sistema de gestión apoyada en la forma y con el pliego de condiciones que se fija y aprueba, previa deliberación, en este acto.

Se acuerda fijar la cantidad a satisfacer como Trámite por D. Pascasio Peña en su espectáculo cine de verano.

A continuación se acuerda fijar ese seis mil pesetas la cantidad que debe satisfacer el vecino D. Pascasio Peña Abril por Trámite de Usos y Costumbres de su espectáculo "Cine Alveada" que funcionó este verano, menor gasto que se adopta previo informe de la Comisión de Hacienda de estos Ayuntamientos. También se acuerda por unanimidad que se traslade este acuerdo al interesado avisándole de que esta cantidad de seis mil pesetas, deberá ingresarla en plazo de ocho días en estas Oficinas de Recaudación de Hacienda.

Seguidamente se acuerda rebajar en cantidad de dos mil quinientos pesetas lo que le corresponde satisfacer en ese concepto por el trámite de





Julio, Agosto y Septiembre, por importe
to de IVA y Consumo a la Dipresia
Teatro - Cine - Cinema y que este acuerdo
adoptado por unanimidad se
traslade a los interesados.

Se aprueban las
Ordenanzas fiscales
para 1993.

A continuación se examinan detalladamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres y suficientemente informados los señores Concejales asistentes y considerando que se han seguido los trámites legales y reglamentarios preceptivos en su confección acordarse por unanimidad de votos lo siguiente:

Bravar las siguientes exacciones:

Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia,

Arbitrio con fin no fiscal sobre casas que estén de encaravadas en la red de alcantarillado no utilicen sus servicios.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallas,

Arbitrio con fin no fiscal sobre Casas deshabitadas. Prestación personal y de Transportes

Derecho o tasa sobre Recogida de basura a los domicilios particulares.

Derechos sobre servicios de alcantarillado,

Asimismo se modifican las tarifas de las excusiones que, a continuación, se resumen:

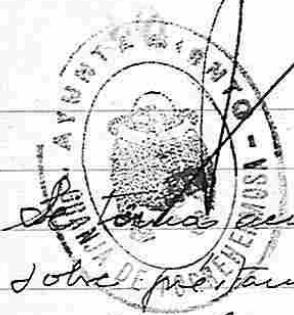
Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin cubrir.



Plazas, patentes y otros.
Voz pública.
Suspensión y reconocimiento sancionario.
Vigilancia de establecimientos.
Licencias de construcción y obras.
Licencia de aperturas de establecimientos.
Suspensión de motores e industrias.
Concesiones municipales.
Sacar de arenas y otros materiales.
Desagüe de la vía pública.
Orientación de servicios y revisión del servicio.
Vallas, puertas y andamios.
Entradas de camiones en edificios particulares.
Ocupación de la vía pública con escombros y otros.
Ventanas y balcones salientes.
Portes, palomillas, etc.
Mesas, sillas y tribunas en la vía pública.
Puestos, bancas, kioscos y otros en la vía pública.
Industrias callejeras y ambulantes.
Escaparates, muestras y anuncios en la vía pública.
Rodaje o anastre de vehículos.
Se prorrogan las restantes ordenanzas,
que anteriormente no se indican, que
estaban en vigor en el ejercicio de
1952, para el ejercicio de 1953.
Y quedan establecidas, acuerda, por una
moción, prescripción de aquellas otras
que no se consignan en el Proyecto
de presupuesto de 1953, por no existir
base importante para detraerlas en
esta localidad.

En relación con lo acordado por la
Corporación en sesión de diez de Mayo





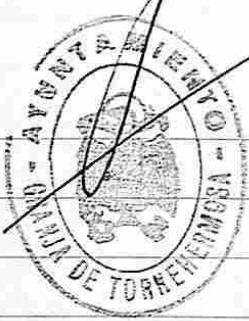
del, año enero para concertar con el Banco. del Crédito Local de España, sobre préstamo con adquisición de subastas donde la Junta General de Regiones Devastadas construya casas viviendas para trastero y un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos teniendo en cuenta que un préstamo a largo plazo, si bien reduciría la cuota anual de conseguir en Presupuesto que varia con exceso, los intereses municipales por lo que habían de satisfacerse, se acuerda negociar con dichas Entidades Bancarias la fin de lograr, si es posible, que el plazo de amortización de las cantidades solicitada se realice en tiempo no superior a diez años.

No se formularon ruegos y pregunta.
No habiendo más acuerdo de acuerdos se procede a levantar la sesión a las veintidós horas del día (y de orden de la Presidencia) con que se encabecó gida por error: "Vale" estos actas de que consta lo siguiente:

Se salva la resolución
de Asistentes a la
sesión que esta con-
gida por error: "Vale"

F. Benítez M. Gómez C. Martínez M. Sánchez J. M. Blas
M. Martínez D. Patricio Pérez P. Pasa
M. Sánchez J. M. Blas
F. Benítez M. Gómez C. Martínez M. Sánchez J. M. Blas
M. Martínez D. Patricio Pérez P. Pasa
F. Benítez M. Gómez C. Martínez M. Sánchez J. M. Blas
M. Martínez D. Patricio Pérez P. Pasa





94

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José L. Gorvillo Solís nroza a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los Jefes de Oficina D. Santiago A. Fernández veinte horas del dia, se reunió, por D. Juan Mená Durán vía convocatoria legal, en el Salón

Concejales

de sesiones de la Casa Consistorial

D. José M. Pila Velasco los tres Concejales que al asistir se D. Máximo Santiago Pano expresan, bajo la presidencia del D. Valentín Montoya Pila Dr. Alcalde D. José L. Gorvillo Solís D. José Velasco Santiago, asistiendo también a la sesión D. Pedro Oldau García los tres Secretarios que suscribe, D. Manuel Joural Durán Interventor de Fondos.

D. Juan Plaza Hondo

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Interventor

D. Pablo S. Flora

Leída que fue el acta de la se-
sión anterior por el Dr. Secretario,

que venía de la Presidencia, se
aprobó por unanimidad, siendo ad-

vertidos los tres Concejales, por el

Dr. Secretario que suscribe de la

obligación legal que tienen de fir-
marla, según determina el artículo

de la sesión anterior 240, párrafo, 1º, del Reglamento de Organización, funcionamiento y regi-

mien jurídico de las Corporaciones

locales dado por Decreto del Ministerio

de la Gobernación, de fecha 17 de

Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que encontrándose presentes todos los tres Concejales que integran la





V

Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria por encargo. La misma en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprobaron suplementos de crédito y transferencias.

Abierta estas, públicamente, por la Presidencia se entró en el primer asunto a tratar que es presentarse por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, previa la venia de la Alcaldía, una moción en la que se expone la necesidad de realizar los suplementos de crédito necesarios para reponer partidas del Presupuesto de Gastos de 1952 que tienen cantidad insuficiente para cubrir sus atenciones con la cantidad presupuestada, proponiendo para suplirlas transferir créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perturbación del servicio respectivo, ni de los intereses generales del municipio, ya que por otras partes no hay disponibilidades de supervivir.

Dedicadamente examinada esta moción y haciendo uso de lo que preceptúa el artº 66º de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, en número legal para este acuerdo, aprobar los suplementos de crédito mediante las trazas fiscales que a continuación se detallan.





Las consignaciones que se refieren para con este suplemento atendrán a obligaciones contraídas o que puedan contraerse en lo que resta de ejercicio, son las siguientes:

pt.

Cap. 1-acth Partida 13-Cártel recaudado 64,389'41
 Id 1- " 4 " 17- Gastos Guarnición y Jardines 28'48
 Id 2- " 1 - " 11- Representación del Ayuntamiento 2,500'00
 Id 6- " 1 - " 83- Paga Servicio a Municipio 20,842'43
 Id 6- " 1 - " 83- Paga Secretario, 2º semestre 52 - 3,000'00
 Id 6- " 1 - " 83- Material Secretaría 1,500'00
 Id 10- " 3 - " 120- Becas estímulos a los pobres 1000'00

Sumar en los Suplementos 72,289'83

Las partidas que, por calcularse han de dejar sobrante, han de servir de base para transferir los créditos que han de autorizarse las que se refieren del Presupuesto de Gasto, son las siguientes:

Cap. 1-ActD-31-Part.11-Anticipo empleado 1500'00 pt.
 Id 1- " 5 - " 14- Litigios 200'00
 Id 1- " 7 - " 13- Contribuciones 950'00
 Id 1- " 11 - " 27- Mobiliario del juzgado 1,000'00
 Id 1- " 11 - " 30- Plintas 1,300'00
 Id 1- " 11 - " 32- Elecciones 1500'00
 Id 1- " 11 - " 33- Párones 1,500'00
 Id 1- " 11 - " 35- Maternidad 2,500'00
 Id 1- " 11 - " 39- Moj. G. Civil 1,000'00
 Id 3- " 1 - " 42- Viages y otro G. Municipal 950'00
 Id 3- " 1 - " 43- Equipo y armamento G. Municipal 750'00
 Id 3- " 2 - " 46- Incendios y salvamentos 700'00
 Id 4- " 8 - " 53- Rotación de calles 900'00
 Id 5- " 8 - " 53- Conservación del reloj 400'00
 Id 6- " 1 - " 72- Sustitución 3ª 1,700'00
 Id 6- " 1 - " 86- Vestuario de subaltos 500'00





Dep. 6-21 P 1 - Parte 84 Máquinas de escribir 500'000
Id 6-2- " 9h - Servicio de Oficina 1,000'000
Id 7-1- " 93 - Fuentes y platos 500'000
Id 7-3- " 94 - Conservacion General 9000'00
Id 7-6- " 100 - Epidemias 500'000
Id 7-8- " 101 - Inspección sanitaria 250'000
Id 7-9- " 103 - Material insp^{ra} sanitaria 200'000
Id 8-1- " 106 - Botiquín de ingeniería 200'000
Id 8-5- " 108 - Palanquines 1,280'000
Id 9-1- " 109 - Juntas Sociales 400'000
Id 9-3- " 111 - Seguro Viejo y Muerto^{as} 2,300'000
Id 9-3- " 112 - Subsidio familiar 300'000
Id 9-3- " 113 - Seguro Enfermedad 900'000
Id 9-7- " 116 - Hacienda general 400'000
Id 10-3- " 123 - Fiesta del árbol 500'000
Id 10-6- " 129 - Libros biblioteca 500'000
Id 11-1- " 127 - Edificios 3,500'000
Id 11-2- " 128 - Expropiedades 400'000
Id 11-3- " 129 - Vías públicas 12,700'000

Total 53,803'19

Aumento del cargo de compensación
años 1982, no figurando en el Presupuesto
de ingresos de dicho ejercicio 20,484'66

Igualmente y por unanimidad se
acepta el reconocimiento de lo
excedido, que se detallan a continuación,
dentro del Capítulo 1C, artículo 1º del
Presupuesto de Gastos:

Expropiación casa ensanche 20,000'00
Alumbrado vías 1948 a 1981 8,350'80
Material alumbrado 1980 3,821'48
Alumbrado 1980 11,969'199

Total 40,889'24

Seguidamente se acuerda, también por





minimidad, habilitar una nueva
partida con el nº 83 bis para satisfacer
en la atención reglamentaria
de Casa habitación al Dr. Secretario
del Ayuntamiento por el 20 de setiembre del
año 1932 es importante 3,000 ptas.

Se acuerda que estos suplementos
transferencias, reconocimientos y habili-
tación se expongan al público por
plazo reglamentario para ver reclama-
ciones.

Se da cuenta que el Señor Alcalde, se
ñó a la Hacienda Provincial dí cuenta a la Corporación del resultado
de la mediación hecha por el Peón
agrícola D. Antonio González de la Hacienda
de Boya, resultando de la misma
que algunos de los lotes adjudicados
en comandamiento quedan bastante
menudos en su superficie en relación
con los restantes lotes y en su conse-
cuencia, concedido un lote que solicita-
do lo no adjudicado, el vecino F.
Juan ~~co~~ Sánchez Conillo, se acuerda
que el resto sin adjudicar se distribu-
ya entre los más escasos de tierras
para su igualación poniéndole a la
Alcaldía a este respecto.

De continuación estimando el
Ayuntamiento que al conocer la Oficina
Día de caridad para gastos de repre-
sentación, resultaría gravoso para el
titular satisfacer de su propio medio
los gastos que inevitablemente ha-
rá de cubrir con los representantes, etc.

Se acuerda fijar
justo gasto
Alcaldía.



✓

diversos Organismos Oficiales y Autoridades
de diversos órdenes, por resolución de
costos, y hospitalidad y en beneficio
siempre del Ayuntamiento, se acuerda
por unanimidad sobre todo del Consul-
tivo de la Gobernación la autoriza-
ción suficiente para incluir en el
próximo presupuesto una partida
de nuevo milpta, como indemnización
por gasto de Alcaldía en
el desempeño de su misión oficial.
Se aprueba el Proyecto de Presupuesto
para el año 1933, que procede a dar definitiva
puesta para 1933. integra del Proyecto de Presupuesto
ordinario de este Municipio para
el ejercicio de mil novecientos cincuenta
y tres, Proyecto formado con arreglo
a lo previsto en el artículo 653
de la vigente Ley de Presupuesto Local,
Reglamento de Hacienda Local y
Instrucciones de la Dirección General de
Administración Local aplicables.

Leído en su totalidad los estados
de ingreso y gastos que en dicho
Proyecto se detallan cuyas cifras
fueron ampliamente discutidas por
la Corporación, y encontrándose ajustados
a las disposiciones vigentes y a las
necesidades y recursos de los locales,
se acordó, por unanimidad, aprobar
en todas sus partes, sin la menor
modificación, el referido Proyecto de
Presupuesto, quedando en su virtud
fijados definitivamente los ingresos y





97

gasto del mismo en lo termino que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

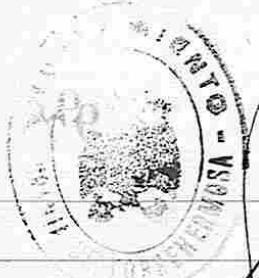
Presupuesto de Gastos

<u>Capítulo - Relaciones Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	<u>FECHAS</u>
<u>por artículos</u>		
1º - 1 a 8 - Obligaciones generales	123,107'09	
2º - 9 - Represión municipal	12,000'00	
3º - 10 y 11 - Vigilancia y seguridad	9,160'85	
4º - 12 a 14 - Policía urbana y rural	39,400'00	
5º - 15 y 16 - Recaídadación	32,000'00	
6º - 17 y 18 - Personal y material Oficinas	494,450'02	
7º - 19 a 28 - Salubridad e higiene	49,484'50	
8º - 26 a 28 - Beneficencia	51,542'00	
9º - 29 a 31 - Asistencia social	29,257'86	
10º - 32 a 36 - Fiestas públicas	57,526'00	
11º - 37 a 40 - Obras públicas	27,000'00	
13º - 41 - Fomento de bienes comunes	12,000'00	
14º - 42 - Agrupación brava del Municipio	10,543'70	
18º - 43 - Impuestos	648'51	
Total general de gasto		941,155'03

Presupuesto de Ingresos

<u>Capítulo - Relaciones - Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	<u>FECHAS</u>
<u>por artículos</u>		
1º - 1 - Recetas	11,360'00	
2º - 2 - Aprovechamiento bienes comunales	60,500'00	
3º - 3 a 5 - Eventuales y extraordinario	19,529'05	
6º - 6 - Arbitrios con fines no fiscales	39,000'00	
7º - 7 - Contribuciones especiales	1,000'00	
8º - 8 y 9 - Derechos y Tasas	316,900'00	
9º - 10 y 11 - Costas, recargos y participaciones en tributo nacional	138,750'00	
10º - 12 a 16 - Imposición municipal	354,915'98	





Cáritas - Relaciones - Conceptos - Conseguimiento

por acto

112

112 - Huelva

3.500'00

otro general de Ingresos - 94, 1950.3
igual a Gasto con lo que el Presupuesto
resulta igualado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Presupuesto Local, acordó que se diera a conocer al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Tmo. Sr. Delegado de Hacienda a los oportunos efectos.

Gestión acerca de propiedades de edificio para redificar.

Seguidamente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para iniciar las gestiones oportunas acerca de los propietarios de edificios destrozados o dañados situados en el centro de la población para ver de lo que procedan a su redificación en bien del ornato de la Villa y aumento de viviendas habitables.

Se aprueba Presupuest

to mobiliario muebles al Presupuesto, formulado por los Dirs. Directores de las Escuelas Graduadas, de las necesidades urgentes en reposición del mobiliario de las Escuelas, Segundo acuerdo tomado en la sesión anterior. Visto dicho presupuesto el Segundamiento acuerda delegar en



92

la Alcaldía a fin de que solicite de los carpinteros locales proveerlos de gastos por la adquisición y recomposición de materiales y mobiliarios de los mismos, a fin de suministrártelos de la forma más económica posible para el Ayuntamiento.

Se acuerda hacer gestión acerca de autorizaciones para ceder solares para edificaciones.

Vista las solicitudes presentadas por el vecino D. Antonio Rodríguez pidiéndole al Ayuntamiento que ceda un solar situado cerca de la llamada "Casa Soñada" para proceder a construir una casa. El Ayuntamiento Pleva acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución esta solicitud hasta tanto que se solicite de Ministerio de las Gobernaciones la autorización suficiente para ceder solares a los vecinos que construyan edificios, al objeto de recurrir en lo posible la escasez de viviendas y que por la Comisión de Policía Urbana se estudie el sitio a propósito donde podrían realizarse estas cesiones.

Se acuerda convocar a Círculo por Uruguay Convención.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino D. Pascasio Peña Obril haciendo petición de que se tengan en cuenta las consideraciones expuestas para el concierto que en su día se realizó de cine de verano, dada la cercanía de seis mil fta. que se le fijaron durante la temporada que pasó. En su consecuencia se acuerda, por unanimidad, lo siguiente: Dadas las razones expuestas por el solicitante,





durante el año 1953 el presupuesto de los gastos y consumos sobre los espectáculos de cinematógrafo se fijó así: La empresa Ruiz, por su cine "Juventud", satisfaría durante los primeros, segundo y cuarto trimestres del año pasado, como importe, la cantidad de 8.500 pts. por trimestre; y 7.250 pts. durante el Tercer, si funcionase en la localidad los espectáculos del cine para el verano. Caso contrario, o sea de funcionar solo los espectáculos de la empresa Ruiz, ésta satisfaría durante el tercer trimestre igual que en los restantes, es decir 8.500 pts. Si funcionase otro cine de verano, aparte del de la empresa Ruiz, el nuevo espectáculo deberá abonar por el trimestre de temporada la cantidad de 7.250 pts.

Se aprueba la solicitud que presenta el vecino D. Juan Ant. Vázquez Navarro y en su concurrencia deberá tenerse en cuenta para la concesión del permiso Padrón de Carnales.

Se aprueba la solicitud de permiso del Guardia Municipal Alfonso para villo. Respecto a este guardia Municipal, dadas las faltas graves cometidas por dicho subalterno se comunica por unanimidad iniciar el oportuno expediente disciplinario para deducir la sanción que proceda.

Se aprueba la petición del permiso reglamentario que solicita el Consistorio.

Se acuerda informar
Juan Ant. Vázquez

Se acuerda informar
expd. J.M. Alfonso
Faramiñas.

Se acuerda conceder

Gobernación.

Se acuerda anotar

que al Alcalde D.

Emilio Gómez y al

Farmacéutico D. Jacinto

Suero.

administrativo D. Manuel Quintana.

A la vista de las irregularidades
comprobadas en el despacho de
recetas de medicamentos de los acogidos
farmacéuticos D. Jacinto a la Beneficencia municipal, irregulari-
dades cometidas por el Dr. Melchor
Fiteras D. Emilio Gómez de la
frente y el farmacéutico D. Jacinto
Suero Ramo, el Ayuntamiento Pbro
acuerda por unanimidad se anote
a dichos facultativos por su conducta
aprensible de que, caso de reu-
nidencia, se procederá a la iniciación
del oportuno expediente para la
responsabilidad que proceda exigirles.

Así continuación se acuerda que
por la Alcaldía se oficie al propietario
de la casa sita en calle de Ramón
y Cajal, nº 2, de esta Villa, a fin de
que señale el precio que fija en
venta a dicho inmueble, para que
se oiga concretar se adquiera por
este Ayuntamiento, al objeto de con-
tribuir al ensanche de la plaza de
San Roque.

Seguidamente, por la Alcaldía,
se darán cuenta del Ayuntamiento,
de las gestiones hechas en Badajoz,
durante el último año. Oficial, consi-
derar en el logro de colocar a 117
braceros locales en los trabajos de
replantación forestal y haberse promovido
por la Exma. Diputación la donación
de una biblioteca a este Ayuntamiento.





Se dictan las correspondientes disposiciones para el procedimiento más económico para el Ayuntamiento para cumplir la prestación de asistencia médica-farmacéutica a los funcionarios municipales, según preceptúa el vigente Reglamento.

Se requiere al:

Vistas las solicitudes presentadas por el Sr. Técnico y P. Hacienda, los vecinos D. Francisco - Servicio Alcalde de la parroquia de San Juan Bautista, procede acordar como se hace por unanimidad que en G. Mota 66 y Soledad por el Sr. Alcalde se requiera el febrero municipal, Sra. Directora de Obras Don Antonio Párreres Covillo para que, en nombre de los señores que integran la Comisión de Gestión, a cuyo cargo corren los servicios de Policía Urbana, se persone en las casas sitas en calle de General Suárez, nº 66, y Soledad, nº 39, de esta villa y procedan a su reconocimiento, ya que se denominan como ruinas, reconocimiento que debe hacerse a la mayor urgencia y luego que sea informado y dictaminado se pase dicho informe y dictamen a la resolución de la Comisión Permanente, de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan este asunto. Si nissimo se acuerda se oficie a los señores D. Francisco Párreres Covillo y Don Antonio Párreres para que den las facilidades necesarias a los señores Jefe y miembro de la Comisión para proceder a realizar su cometido.

El Sr. Alcalde da cuenta del Acuerdo

Se da cuenta que por de Crédito Local de Huelva donde se
 lo designa conciente propone, en la negociación del préstamo
 con el B.C. local por de 77.807'55 pts. solicitado, de dicha entidad
 préstamo pago solares, claud, para la adquisición de solar donde
 la Dirección General de Regiones Desarrolladas
 ha de construir catene viviendas de Mueble
 y un edificio de Correos y Telégrafo, que
 la amortización se realice por plazo de
 cincuenta años al 1'50 por ciento de
 interés. Teniendo en cuenta que siendo
 la cantidad a pagar anualidades por
 la Corporación de pesetas 3,937'23, lo que
 supone en el periodo citado un descuento
 altamente perjudicial para los intereses
 del municipio y considerando el acuerdo
 tomado por el Ayuntamiento en la
 sesión celebrada el dia 24 del pasado
 Noviembre, se acuerda por unanimidad
 ya que con ello, segun criterio de este
 Ayuntamiento en nada se perjudicaría
 la Ciudadanía y si supone un
 beneficio para la localidad, que se
 faculte ampliamente al fr. Alcalde
 para que trate de conseguir del Banco
 de Crédito Local que, al tanto por cierto
 que dice, en su oficio, de no conceder
 el préstamo pedido para amortizarlo
 en plazo de diez años, lo que entra en
 el cálculo de las posibilidades pre-
 starias a lo efecto de conseguir
 anualmente la cantidad precisa
 para amortización del mencionado

Abierto el periodo de nego-

y preguntas no se formularon por los





Tres. Concejales.

Y no habiendo más asunto
de que tratar se pone de a buenas
la sesión, de orden del Dr. Alcalde-
Presidente, a las veintiún horas del
día en que se encabcea este acta
de que, como Secretario, certifico

M. J. Fernández *Eusebio Salazar*
D. Gómez *M. Martínez*
M. Fernández *D. Pachón*
M. Fernández *M. Gómez*
José M. Plaza *D. Ruíz*



DILIGENCIA DE CIERRE

La extiendo yo, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que con el Acta de la sesión celebrada el dia veintiocho de Diciembre desen diez e novecientos cincuenta y dos, teniendo el presente libro habilitado para las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno,
Franja de febrero a Diciembre 1952

yo Bº
el Alcalde.

El Secretario
Francisco J. Pérez
García

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

INDICE

acuerdo
de los inscripciones tomadas por el Ayuntamiento en este año
comienzo de este libro o sea
el Registro civil desde el undie diciembre de 1951.
al l de Diciembre de 1952.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Marzo	1951	1 a 3	<p>Se aprueba exponer al público las Cuentas del Presupuesto Ord. 1950.-</p> <p>Id id Cuenta Bandales h-tn. 1950 - Id</p> <p>Cuentas Patrimonio Municipio.</p> <p>Se aprueba Cuenta valores pendientes y Acreencias del Presupuesto. - Se concede moratoria para ejecución. - Se aprueba solicitud Ulpiano Giráldez.</p> <p>Se concede gratificación a D. José Ramírez. - Se da cuenta de las solicitudes presentadas para el concurso oposición de plazas de Guardia Municipales. - Se da cuenta viaje S. D. Sr. Alcalde.</p>
10	Abril	1951	3 - 4	<p>Se da jurisdicción Maldá a D. José Sánchez Solano.</p>
10	Abril	1951	5 a 7	<p>Se da cuenta asignación Pasc.</p> <p>Se aprueba habilitación céd. 10</p> <p>Se aprueba el Padrón de Habitantes.</p> <p>Se acuerda inspección la casa de D. Alejandro Gómez - se aprueba la solicitud de D. Juan y D. José Antonio Solana. - Se aprueba solicitud de D. Félix Fernández.</p> <p>Se acuerda el deslinde y anexo vacío de finca municipal.</p>
22	Mayo	1951	7 - 12	<p>Se acuerda jason a Concurso oposición las plazas de Técnicos administrativos vacantes en este Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba la propuesta del jefe del servicio clasificador de las plazas de</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Guardia Municipales. - Se aprueba la Cuenta del Patrimonio y Presupuesto de 1950. - Se aprueba definitivamente la solicitud de D. Juan E. y D. José Gutiérrez Gómez. - Se señalan como acuerdo ejecutivo el díjido. - Se aprueban solicitudes de D. Sipriano Pomo. - Pasa a la Comisión de Festajes la solicitud de D. José Galán. - Id. Oficio de D. Macario Santiago. - Queda pendiente de resolución la solicitud de D. Pilar Alarcos. - Se faculta a la Alcaldía para informar a los herederos. - Se aprueba la Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1951.</p>
20 Junio	1951	13		<p>Se aprueba la Memoria anual de la gestión municipal.</p>
9 Julio	1951	14 al 18		<p>Se aprueba la formación de un Presupuesto extraordinario. - Se dan cuentas por el Sr. Alcalde de su viaje a Madrid. - Se acuerda regalar una Bandera al Puesto de la Guardia Civil. - Se acuerda transformar un regalo parte de la Banda Royal. - Se acuerda pagarles a los propietarios del "Alcañuelo" la transformación en regalos de estos dones. - Se desestima la solicitud del Temporero Francisco Jovera. - Se concede permiso al temporero D. Juan Flores. - Se concede un permiso</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		
				<p>que viene al jefe conselleros D. Gutiérrez Fernández. - Se concede menoridad extraída a todo los funcionarios municipales. - Se da cuenta de la publicación en el B.O. de la convocatoria de las plazas de auxiliares oficiales.</p> <p>- Se acuerda requerir a los pro pietarios de edificios afectados por el ensanche de la Plaza desta. Una para la venta de los mismos. - Se concede el permiso reglamentario al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Bustos Sr. Alcalde. - Se aprueba el cuadro de valoración de Islandes para el Impuesto de plus valía. -</p>
9 Agosto 1951 18 a 21				<p>Se requiere al vecindante D. Jenaro de Sivert para que aporte pruebas.</p> <p>- Se acuerda desglosar en dos el Presupuesto ordinario formulado. -</p> <p>Se acuerda cerrar el gestor administrativo Sr. Sierra. - Se da cuenta por la Alcaldía asunto Sierra. - Se aprueba suplemento de crédito. - Se expresan varias iniciativas de la Alcaldía. - Se nombra Punto Opa rejones Sr. Pino. - Se acuerda jubilar buenos Sr. Sardina. - Se concede gratificación Sr. Barrantes. - Se hace constar sentimiento por falle cimiento Dr. Tena. - Se nombran Jefes Comisiones Dr. Moreno. -</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Septiembre	1951	21 a 23	<p>Se acuerda poner en marcha las plazas de Música y administración vecinal. - Se fija Gestión personal y de transporte. - Se da cuenta en todo excepto Casas Finales. - Se convoca Comisión destinada a Cádiz. - Se desestima solicitud Guardia Municipal.</p> <p>- Se delega Alcaldía para uniformar voluntarios. - Se desestima solicitud Yeruando Sivert. - Se aprueba Puentes Canales. 20 trimestre 1951.</p>
19	Octubre	1951	25 - 28	<p>Se desestima solicitud gestor La Reina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba quinquenio Subsecretario. - Se aprueba quinquenio Dagostino. - Se aprueba quinquenio Jefe Guardia Municipal. - Se aprueba solicitud Enrique Gonzalo. - Se rectifica valoración sobre el Piso Valmán. - Se da cuenta Circular D.G. 201 Local sobre bienes municipales. - Se acuerda contribuir a la suscripción Casa Movimiento de Badajoz. - Se acuerda solicitar autorización para Subasta bieblas Cádiz. - Se ratifica comprobantes aparcados. - Se fija recaudación Matrícula Industrial. - Se aprueba solicitud Hacienda Cuadrado. - Se desestima remoso Sivert. - Se da cuenta Alcalde viaje Madrid.
29	Octubre	1951	28 - 30	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba expediente jubilación D. Joaquín Fernández. - Se aprueba expediente jubilación Dr. Sardina. - Se acuerda fecha crecer pensiones, ya que la desaparecerá en lo sucesivo el Dr. Secretario, como detalló.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Octubre	1951	31-33	Se aprueba Presupuesto Ordinario y Obras y obras fiscales para 1952.
31	Octubre	1951	33-38	Se declara D. J. Boncompagni a quien corresponde cesar en la próxima renovación de los ayuntamientos.
26	Noviembre	1951	34-35	Se desestima solicitud José Soto. Se desestima solicitud Abel Gómez. Se fija fechas celebración ejercicio plazas Auxiliares administrativas. Se da lectura oficio G. Civil sobre fecha ejercicio plazas Auxiliares. Se designa Tribunal para plazas Auxiliares. - Se acuerda aportar problema abastecimiento aguas.
31	Diciembre	1951	36-40	- Se aprueba acta Tribunal calificador plazas Auxiliares adscritas. - Se aprueba solicitud Juan Espín sobre tierra Ejido Pitaj. - Se comunica gratificación David Junciorán. - Se aprueban transacciones presupuestarias. Se acuerda aumentar tributación Iva y consumo a Cine Aurora.
3	Febrero	1952	40-43	Otros constituyentes Ayunt.
9	Febrero	1952	43-47	Se da cuenta desegociación vecinos sobre Préstamo Fondo Solidaridad. - Se acuerda elevar vecinos de gracia sobre desegociación vecinos anteriores. - Se acuerda adhesión homenaje D. Andrés Caldecón. Se accede a lo solicitado por D. Manuel Ramírez Soto. - Se accede a que se concedan licencias sindicadas Municipio. 125 y 130. - Se desestima solicitud S. Juan Quijano. - Se desestima solicitud D.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Alfredo Aravoto. - Se aprueba permiso D. Juan Almilla. - Se concede títulos Cíco miota. - Se resuelve sobre solicitudes Empresa Brisa Alvaro. - Se da cuenta escrito Gobierno Civil. sobre planaz Subastas. - Se accede a lo solicitado por el Sindicato Forestal. - Se establecen reasificación en la Recaudación Obediente.
29	Febrero	1932 57 a 49		Se aprueban Padrillas Municipales. - Se acuerda establecer reiviso contrapicación Caja Compensación. - Se aprueba solicitud Sociedad Pasadores. - Se aprueba solicitud Manuel Ruiz. - Se concede quinientos Pesetas Escuelas. - Se delega autorización a su colocación D. Antón Vázquez Pachón.
10	Febrero	1932 67 a 81		- Se autoriza Alcaldía concejal Banco Español Crédito pietana para adquisición solar y casa de fábrica. - Se concede rectificación Padrilla Benetea. - Se recusa formalmente efecto Quintas. - Se acuerda apoyar la Junta Local para creación de escuela de ferrocarril. -
16	Febrero	1932 52 y 53		Retirar de ejecución Comisiones Diputados Provinciales.
31	Febrero	1932 53 a 56		Se aprueba provisionalmente Cuentas Presupuesto 1931. - Se aprueba Cuenta Patrimonio Municipal. - Se aprueba Cuentas Valores Inseparables Presupuesto 1931. - Se aprueba Cuentas Cadales 6º trimestre 1931. - Se acuerdan procedimientos pago de cantillanos. - Se aprueba solicitud D. Adela



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Acuerdos. - Se resuelve solicitud fra nco Martínez. - Se aprueba solicitud Juan Gorráiz. - Se da sujeción solicitud de la Junta. - Se concede permiso 6. Mayo. - Se acuerda evitar infiltraciones en el Pocito. -</p>
3	Abril	1952.56 a 58		<p>Acta de elección de Encargos icio para elección Delegados en Caja de Créditos. - Se aprueba reconocimiento do créditos. - Se aprueban suplementos de Créditos. - Se aprueba Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Pavimentación y Acondicionado. Se aprueba Cuenta Caudal 1^{er} Trimestre 1952. - Se aprueba solicitud D. Rafael Beltrán. - Se nombra agente ejecutivo Fr. Cola. - Se da estima solicitud D. Pedro Espinel - Se concede servicio Veterinario Tíbilan. - Pasa informe Parto Soli citud fra nco Loco. - Se aprueba solicitud Fr. Balsara. - Se aprueba solicitud D. Pascasio Peña. - Se aprueba solicitud del Benicio Esposito. - Se da cuenta por el cambio inscripción registral. Olas - Se acuerda no prorrogar lo contrato actual Dalesa Royal. -</p>
30	Mayo	1952.62 a 63		<p>Se aprueba Presupuesto extraordinario - Se aprueba la Cuenta General y del Presupuesto ordinario 1951. - Se aprueba solicitud de D. fra nco Blas, - Se aprueba solicitud de D. fra nco Prieto. - Pasa a informe</p>



FECHAS			FOLIOS que comprender	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				de suspensión de. Recibió la solicitud de D. Ramón González - Se concedió permiso del G. M. d. Juan Pérez - Se aprueba la solicitud de D. Vicentino Ouso - Se aprueba la petición de Marcos Cisneros - Se aprueba la solicitud de D. Víctor Alvarado - Se aprueba la solicitud de D. Pascasio Peña - Recorrido del Crucero fr. Andalucía
11	Junio	1952	66 y 67	Se acuerda depurar el Padrón de Beneficiencia - Se delega P. Jornadas asunto huertos familiares - Se acuerda dotar a aldea Rubio edificio -
21	Junio	1952	67 a 69	Se da cuenta visita Just. Colonia enión - Se da cuenta entrega de huertos familiares - Se desestima solicitud de D. Onofre Ponce - Nuevo solicitud de D. Gregorio Arribal - Se concede permiso D. Sebastián Cano - Pasa informe E. Hacienda solicitud de D. Germán Siveira - Id id Rosa Risco - Se aprueba solicitud de D. Pascasio Peña - Se aprueba acceso a la finca del Jefe de la G. Municipal - Se aprueba solicitud de D. Jacobo Corvillo -
30	Junio	1952	70 a 74	Se informa por la alcaldía sobre huertos familiares - Se acuerda se crían gallinas importadas - Se da cuenta cesación favorable contrato cesión teléfonos - Se acuerda dese celebrarse otros cobros personales Dr. Pino - Pase a informe



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Peticiones solicitadas de D. Francisco Perea - Se toma en cuenta la solicitud de Pajes sobre asunto Padron. - Pasar a impunes C. Hacienda solicitud vda Orión. - Se aprueba solicitud de Gallego - Se aprueban pagos Crédito y Justicia.</p>
31	Julio	1932 "29/7"		<p>Se acuerda requerir al comercio para que se ponga el comisario en la Maternidad Industrial. - Se da cuenta viaje a Puerto del Puerto - Se acuerda visitar al Gobernador Civil. - Se aprueban solicitudes de puestos para la Feria. - Se resuelve concierto Velardeños. - Se aprueban solicitudes Sr. Rivero. - Se aprueban solicitudes feria. - Se desestima una solicitud de D. Rafael Gallo. - Se aprueba solicitud del Dr. Purificación Valdés. - Se aprueba solicitud de M. Valdés. - Se concede licencia de construcción. - Se concede permiso auxiliar. - Se desestima solicitud de D. Fidio Díaz. - Se aprueba solicitud Sr. Coll - Riego Mrs. González y Santiago.</p>
6	Agosto	1932 "29/7"		<p>Se acuerda que los solares cedidos a Regiones Devastadas lo son para casas de piedra y espacios de comedores y baños. - Se acuerda delegar en Alcalde acuerdo de precios para cesar en escritura los solares a Regiones Devastadas. - Se acuerda conceder mensualidades extra</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				ordinaria a funcionarios repres- eipales.- Se aprueban Cuentas y Facturas.- Se aprueba Cuenta Recu- rso 28 trimestre 1952.- Se con- cede permiso Manuel López. Se da cuenta designación Comis- ión festejos.
30	Agosto	1952	78 a 80	Se aprueban Cuentas y Facturas - Pasan a Comisión de festejos varias solicitudes.- Se aprueba soli- citud do. D. Manuel López.- Pasa un informe Comisiones solicitado de D. Barrios Chamorro.- Se aprueba solicitud G.M.O. Alfonso Jaramillo.
6	Septiembre	1952	80 y 81	- Agradece Sr. Alcalde detenciones firmeas durante su enfermedad.- Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.- Gestiones en Hacienda Salamanca - Reunión C. Hacienda - Rectificación Presupuesto extraordinario.- Preguntas y Preguntas.
27	Septiembre	1952	82 a 83	Se aprueba visita de D. José González.- Se aprueban solicitudes Puebla Feria.- Se concede ins- piración anecdotario Dehesa.- Se autoriza Salón baile D. José Rodríguez. - Se autorizan sacar tierras.- Se aprueba solicitud D. Juan de Blas - Pasa informe de Fzppº Renta solicitud D. Manuel Rodríguez.- Se aprueban solicitudes las Ramí- rez y Martínez.- Se aprueba solici- tud de S. folletino Silvillo.- Se accesa designar provisional- mente los Guardias municipales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Se acuerda proveer de uniforme a la guardia municipal. - Se aprueba gasto visita Excmo. D. Gobernador Civil. - Se acuerda constituir Comisiones Especiales. - Se acuerda dejar en el Concejal Sr. Santiago asunto as. carreteras Campillo. - Se acuerda hacer análisis aguas "La Hoya". - Se acuerda convocar Comisión Gobernación. - Se acuerda hacer público recomendamiento de D. Chacón Boyal. - Se acuerda reparaciones General Los Rubios. - Se acuerda convocar Comisión Hacienda.</p>
3 Noviembre 1923	86 a 93			<p>Se acuerda formular Proyecto Pueblos ciudades menor. escuelas Directores Graduados. - Se aprueba solicitud del Dr. Jacobo Corillo. - Se acuerda Sebastián Ministerio prior. Se acuerda proveer prioras iglesias vestuario Subaltos. - Se aprueba solicitud ex casa tierra. - Se acuerda satisfacer al Socio Solar expulsado. - Se aprueba solicitud de D. Antonio Gabato. - Se aprueba solicitud de D. Manuel Santiago. - Se autoriza al alcalde ceder solares a Regiones. - Se acuerda sacar a subasta aprovechamiento Ejidos. - Se acuerda formar plantilla Juncionaria. - Se acuerda sacar a concurso restriccion placa Vor Pública. - Se fijan plazas carreteras vidas.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
6 Diciembre 1953	9h a 10h			<p>funcionario. - Se aprueba inscripción casa-habitación Dr. Secretario. - Se acuerda realizar por gestión apareada reclamación arbitrio. - Se acuerda fijar cantidades concesión Cines por concepto Uso y Consumo.</p> <p>Se aprueba Presupuesto fiscal 1953. - Se toma acuerdo sobre préstamo Banco Crédito Local.</p> <p>Se aprueban suplementos de crédito y transferencias. - Se da cuenta medición Dehesa Boyal.</p> <p>Se acuerda fijar partida gasto Alcaldía. - Se aprueba Proyecto Presupuesto para 1953. - Gestión para edificar salares. - Se aprueba Presupuesto mobiliario Panelas. - Se acuerda hacer gestión cesión robao, para edificar. - Se acuerda concesión Cines Uso y Consumo. - Se aprueba solicitud Dr. Juan Antonio Vázquez. - Se acuerda nuevo capto G. M. D. Alfonso Aranilla.</p> <p>Se acuerda concesión finca S. Ildefonso Quintana. - Se acuerda pedir precios casa sita R. y Bajab, 2. - Se da cuenta por la Alcaldía gestiones en Badajoz. - Se requiere tómicas relevantes. - Se acuerda informar como vienen ay. - Se acuerda con cierto plazo pago obligatorio.</p>

